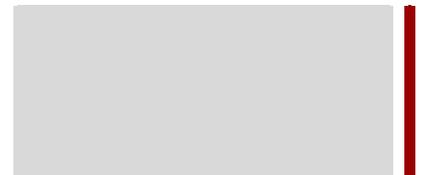


**ESTADO DE INFORMACIÓN
NO FINANCIERA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2021**



Sociedad Mercantil Estatal de
Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.



1	Carta del máximo responsable de la compañía.	5
2	Perfil de SEGIPSA	7
2.1	<i>Sobre nosotros</i>	7
2.2	<i>Centros de Trabajo</i>	13
2.3	<i>Áreas de actividad</i>	16
2.3.1	<i>Gestión catastral</i>	24
2.3.2	<i>Arrendamiento de inmuebles/terrenos propios</i>	26
2.4	<i>Certificaciones</i>	27
3	Informe de Gobierno Corporativo	28
3.1	<i>Organigrama</i>	28
3.2	<i>Estructura de Gobierno Corporativo</i>	29
3.3	<i>Otras Medidas adoptadas para el Buen Gobierno Corporativo</i>	40
4	Nuestros compromisos para la sostenibilidad y Responsabilidad Social	46
4.1	<i>Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030.</i>	47
4.2	<i>Gestión ética y sostenible</i>	51
4.3	<i>Compromiso con las personas que integran la organización</i>	56
4.4	<i>Compromiso con la administración y con la sociedad</i>	69
4.5	<i>Compromiso con la arquitectura y la construcción</i>	77
4.6	<i>Responsabilidad frente al medio ambiente</i>	78
5	Acerca de este informe	87
5.1	<i>Grupos de Interés</i>	87
5.2	<i>Análisis de la materialidad</i>	90
5.3	<i>Verificación externa</i>	94
5.4	<i>Dónde solicitar más información</i>	94
6	Índice de contenidos GRI	95



1 Carta del máximo responsable de la compañía.

Comenzábamos el año 2021 con un gran reto por delante: volver a recuperar los niveles anteriores a la pandemia, desde todas las perspectivas. Podemos decir con orgullo que, desde SEGIPSA, este objetivo ha sido cumplido con creces, habiendo ido incluso un paso más allá.

No sólo hemos cerrado el año con un resultado económico mejor que el año pasado, sino que, en términos de sostenibilidad, hemos implantado un sistema de gestión ambiental de acuerdo al modelo que establece la Norma ISO 14001 que nos permitirá monitorizar y controlar el impacto de nuestras actividades en el medioambiente, así como avanzar en nuestra cooperación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Desde el punto de vista de la ética y el compliance, el 2021 ha sido, del mismo modo, un año reseñable. Se han iniciado los trabajos de revisión y adaptación de nuestro sistema de compliance penal a la UNE 19601 y se ha impartido, por primera vez en la historia de esta Sociedad, un seminario de ética, contribuyendo de esta manera a una mejor gestión desde el punto de vista del buen gobierno.

No hay que olvidar el impulso sin precedentes que se ha dado a la obtención de encargos por parte de diferentes organismos, hecho que nos brindará en el futuro próximo la posibilidad de cumplir más que nunca con nuestra visión como empresa pública estatal: ser el medio propio más eficiente en nuestro ámbito de actuación. Destacar, en este sentido, nuestro papel como ejecutores de los fondos europeos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del cual contribuimos activamente a la modernización de la gestión pública y a un nuevo modelo de gobernanza más sostenible. Todo ello se ha traducido en un incremento de la plantilla, promoviendo de esta manera la creación de empleo en un momento particularmente complicado.

Asimismo, debemos destacar la puesta en valor en el año 2021 de las actividades de Responsabilidad Social Corporativa. Se han impulsado diversas iniciativas en este ámbito que han fomentado y mejorado tanto la cohesión interna de los trabajadores y trabajadoras como el impacto que nuestra empresa tiene sobre sus clientes y empleados, el medioambiente, las comunidades locales y la sociedad en general. Igualmente, se ha continuado con las actividades iniciadas en el año 2020, habiéndose alcanzado resultados muy positivos en términos de participación y compromiso.

Un año más, hemos renovado nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y hemos seguido trabajando duramente por alcanzar nuestras metas de desarrollo sostenible.

Recibimos el año 2022 con un claro afán de superarnos a nosotros mismos y poder posicionarnos como un medio propio de la Administración ejemplarmente eficaz, sostenible y regido por criterios éticos, sociales, ambientales y de buen gobierno corporativo. Aunque seguimos teniendo muchos retos que abordar en el futuro, confiamos en poder hacerlos frente con los valores y el compromiso que siempre nos han caracterizado.



Inés María Bardón Rafael
Presidenta de SEGIPSA

2 Perfil de SEGIPSA

2.1 Sobre nosotros

La Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A (en adelante SEGIPSA) es una empresa pública que posee un modelo de actuación basado en la **sostenibilidad**, y que da respuesta a diferentes necesidades de **servicios de gestión inmobiliaria, catastrales, patrimoniales y de gestión de la documentación administrativa**. Se trata de una sociedad estatal mercantil con un **100% de capital público estatal** y declarada por ley en 1999 medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, y de los poderes adjudicadores dependientes de ella.

Fue constituida el 14 de febrero de 1.977 con el nombre de Viviendas Sociales de Madrid, S.A. (VISOMSA). Desde el 9 de enero de 1.984 depende de la Dirección General del Patrimonio del Estado (DGP) – Ministerio de Hacienda.

MISIÓN

La misión de SEGIPSA es proporcionar a la Administración General del Estado y a los poderes adjudicadores dependientes de ella¹, un servicio eficiente en el ámbito inmobiliario, catastral y de gestión de la documentación administrativa (Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, en adelante CADA), aplicando la experiencia y conocimiento de un modo sostenible, seguro y coordinado.

VISIÓN

La visión de SEGIPSA pasa por ser el medio propio más eficiente de la Administración General del Estado en su ámbito de actuación, prestando eficazmente los servicios demandados recogidos en su objeto social; teniendo en consideración su objetivo esencial de vocación de servicio al sector público. Destacar, en este sentido, la especial atención a la ejemplaridad, la responsabilidad, la eficacia y la eficiencia, además de fomentar y garantizar el buen gobierno.

¹ Tras la entrada en vigor de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, desde el día 18 de enero de 2022, a través de la Disposición Final décimo primera de dicha Ley, se ha ampliado el objeto social de SEGIPSA de tal forma que la misma pasará a tener la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico además de respecto de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, de las entidades pertenecientes al Sector Público estatal que no tengan la consideración de poder adjudicador y de las personas jurídicas de derecho público o privado del sector público estatal, controladas del mismo modo por la Administración General del Estado, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en los artículos 32 y 33 de la Ley 9/2017 y la totalidad del capital o patrimonio de éstas últimas sea totalmente de titularidad pública. De igual manera, en esta Ley se explicita que SEGIPSA tendrá la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico para la realización de los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario que corresponden a la Dirección General del Catastro en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Asimismo, a través de la mencionada disposición final se modifica la relación de trabajos o servicios objeto de prestación por encargo en la condición de medio propio que lleve a cabo esta Entidad.

VALORES

Los valores de SEGIPSA son los siguientes:

- El apoyo y el respeto de los **derechos humanos** internacionalmente reconocidos.
- El **trato justo y respetuoso** entre compañeros de trabajo y para con las partes interesadas.
- La **solidaridad entre compañeros** de trabajo, tanto a nivel horizontal, como a nivel vertical.
- El **respeto de los intereses** de otras personas relacionadas con la compañía.
- La **humildad** y la **honradez** en el desempeño del trabajo.
- El **compromiso** con los compañeros y con el trabajo a realizar.
- La **claridad** a la hora de realizar cualquier tipo de comunicación.
- La **empatía** y **sensibilidad** para con las necesidades de los compañeros.
- La **lealtad** y la **honestidad** en la toma de decisiones.
- La **integridad** y **entereza** en la toma de decisiones.
- La **igualdad** entre todas las personas que conforman SEGIPSA.
- El **respeto al medio ambiente**.
- La **profesionalidad** y **corrección** en el desarrollo de la actividad empresarial.
- La **abolición de la discriminación** en el trabajo.
- La **lucha contra la corrupción, la extorsión y el soborno**.
- La **confidencialidad** y el deber de secreto profesional.
- La **prudencia** en el desarrollo de la actividad, en la asunción de riesgos y en las relaciones con clientes y proveedores.

PRINCIPALES FACTORES Y TENDENCIAS

La tendencia de SEGIPSA para los próximos ejercicios es seguir cumpliendo con la misión, visión y valores aquí explicitados y que se encuentran asimismo previstos en su Plan de Actuación 2020-2022, documento que se elaboró con arreglo a las disposiciones indicadas en el artículo 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo referido a los factores que puedan afectar a SEGIPSA como Sociedad Estatal, estos son fundamentalmente los retos asociados *al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (documento directriz elaborado por la Presidencia del Gobierno de fecha octubre de 2020) así como a la *Agenda 2030*, de la cual se informará con más detalle en el punto 4.1 del presente documento. Para hacer frente a estos retos, SEGIPSA está trabajando en diversas iniciativas que se prevé sirvan para que esta Sociedad siga cumpliendo con su misión de proporcionar a la Administración General del Estado y a sus poderes adjudicadores² un servicio eficiente en el ámbito de su Objeto Social y dentro de este nuevo marco.

SEGIPSA agrupa una amplia oferta de servicios inmobiliarios para ofrecer soluciones integrales a sus clientes. En los últimos años, ha logrado posicionarse en el sector público gracias a una experiencia de más de 40 años. La gran profesionalidad y flexibilidad de la organización hace posible ofrecer al cliente diversos trabajos en el área inmobiliaria, documental y catastral.

² Ver nota 1 (página 7)

MARCO JURÍDICO

SEGIPSA se regirá por lo dispuesto en sus Estatutos y en la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas³ (en adelante, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas), que establece el especial régimen jurídico de la Sociedad como **medio propio personificado de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella** incluido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto del Patrimonio Sindical Acumulado y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Igualmente, tendrá la consideración de medio propio personificado para los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario que corresponden a la Dirección General del Catastro.

El régimen jurídico aplicable a los encargos que se realicen a SEGIPSA será el previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y en la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LCSP, SEGIPSA no podrá participar en las licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sea medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

En todo lo no previsto en los Estatutos, donde se regulan además de la denominación social y el marco jurídico otros aspectos como el domicilio social, el capital social, los órganos de la Sociedad y su funcionamiento y el ejercicio social, se aplicarán las disposiciones de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, especialmente la disposición adicional décima de dicha Ley, de la LCSP, en lo que resulta de aplicación a las sociedades mercantiles estatales, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la Ley de Sociedades de Capital vigente (Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Sociedades de Capital) y las demás normas de carácter general que sean de aplicación.

SERVICIOS Y TARIFAS

En su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de la misma, SEGIPSA ha prestado los siguientes servicios en 2021, habiendo aplicado las siguientes **tarifas generales**, que se encuentran convenientemente publicadas en el Boletín Oficial del Estado:

Servicios de arquitectura:

- Resolución de 22 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se modifican las tarifas de los trabajos de redacción de proyectos de edificación, dirección de obra y dirección de ejecución, aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio,

³ Obsérvese el cambio señalado en la nota 1 (página 7), que modifica la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a partir del 18 de enero de 2022, y en consecuencia el citado Marco Jurídico en lo referido a la mencionada Disposición.

S.A. en los trabajos que se le encomienden al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Corrección de errores de la Resolución de 22 de abril de 2008.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.⁴

Servicios de asistencia técnica a la supervisión de proyectos:

- Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de asistencia técnica a la supervisión de proyectos aplicadas por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A.



Servicios de investigación y regularización patrimonial de bienes inmuebles:

- Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas de regularización patrimonial de bienes inmuebles aplicadas por la Sociedad Mercantil de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P., S.A.

Servicios de administración y mantenimiento de bienes inmuebles:

- Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 21 de marzo de 2000 en relación con la tarifa de administración de bienes inmuebles.

⁴ Esta resolución es de aplicación a todas las tarifas afectadas por la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por SEGIPSA

- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Obtención y digitalización de planos:

- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Certificación y auditoría energética de bienes inmuebles:

- Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. en los trabajos relativos a la certificación y auditoría energética de bienes inmuebles.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Servicios de valoraciones:

- Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. a los trabajos de valoración de inmuebles y otros bienes con distinta naturaleza.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Servicios de gestión para la enajenación de inmuebles:

- Resolución de 25 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de gestión para la enajenación de inmuebles, aplicadas por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A.



Servicios de custodia y tratamiento documental prestados por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA):

- Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la tarifa de los servicios más habituales que presta el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, aplicable por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A., en los trabajos que se le encomiendan al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas del servicio de provisión de cajas Lomo 41 por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de custodia digital e indexación de archivos electrónicos prestados por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las tarifas del servicio de custodia de documentación prestado por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Asimismo, en su condición de medio propio, SEGIPSA ha prestado **otros servicios** en 2021 a los que se les han aplicado tarifas específicas, que no pueden encuadrarse dentro de las tarifas generales anteriormente indicadas. Cabe destacar por su especial relevancia los trabajos catastrales realizados, a los que se les aplicaron las tarifas aprobadas por Resolución de 3 de septiembre de 2020 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.

2.2 Centros de Trabajo

Para el desarrollo de sus actividades, SEGIPSA dispone de tres centros de trabajo:

Centro de trabajo	Dirección	Actividades	Plantilla a 31/12/2021		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
Sede principal	Calle José Abascal 4, 3ª y 5ª Planta. 28003. Madrid	Detalladas en apartado <i>Sede Principal</i>	101	140	241
Almacenes CADA	Paseo Tren Talgo 10. 28290. Las Rozas de Madrid. Madrid.	Custodia y tratamiento documental.	13	7	20
Sede Sevilla	Calle Pedro Muñoz Torres S/N. 41006. Sevilla	Servicios administrativos.	1	0	1

Cuadro 1. – Centros de trabajo de SEGIPSA

➤ Sede Principal

Desde la sede principal, ubicada en pleno centro de Madrid, se lleva a cabo la gestión de todas las actividades principales que caracterizan a SEGIPSA, exceptuándose aquellas que conciernen a la custodia y archivo documental. En concreto, las actividades que se realizan desde esta sede son las siguientes:



- Realización de cualquier trabajo o servicio que le sea encargado relativo a la gestión, administración, explotación, mantenimiento y conservación, investigación, inventario, regularización, mejora y optimización, valoración, tasación, adquisición y enajenación, así como realización de otros negocios jurídicos de **naturaleza patrimonial** sobre cualesquiera bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio del Estado o en otros patrimonios públicos, así como para la **construcción y reforma de inmuebles** patrimoniales o de uso administrativo, así como realización de **trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario** que corresponden a la Dirección General del Catastro en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. Estos trabajos y servicios se realizarán en el marco de la consideración que tiene SEGIPSA como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores⁵ dependientes de ella.
- Asimismo, y representando una menor proporción respecto a los trabajos y servicios destacados en el apartado anterior, SEGIPSA desarrolla desde su sede principal **otros trabajos** que forman parte de su objeto social con arreglo a lo recogido en sus Estatutos

⁵ Ver Nota 1 (página 7)

Sociales, que son prestados a Entidades respecto de las cuales esta Sociedad no tiene la consideración de medio propio, tanto públicas como privadas, en su caso. La prestación de este tipo de actividades se lleva a cabo con observancia en todo momento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.2 b) de la LCSP, cumpliendo los límites establecidos en el mismo, tal y como se desprende del informe emitido por la IGAE con fecha 18 de marzo de 2020. A título de ejemplo, cabe destacar dentro de estas actividades las siguientes:

- El **arrendamiento** de toda clase de bienes muebles e inmuebles para organismos, instituciones o Administraciones Públicas, personas jurídicas públicas o privadas, asociaciones, fundaciones, organismos internacionales o particulares.
- La **promoción**, construcción, **obras de infraestructuras y equipamientos**, rehabilitación, reforma, compra, venta, permuta o adjudicación de **bienes inmuebles**.
- El planeamiento, urbanización, parcelación, deslinde, regularización, replanteo o medición de **toda clase de bienes inmuebles**.
- La **gestión integral** de la construcción por cuenta ajena, tanto para organismos, instituciones o Administraciones Públicas, como para particulares.
- El estudio y elaboración de cualesquiera **proyectos de ejecución** de edificaciones de cualquier clase, de urbanizaciones, sectores, zonas, polígonos, poblados, o de cualquier otra clase de terrenos destinados a la edificación, así como la dirección de las obras, la coordinación de seguridad y salud y los estudios pertinentes.

Excluyendo los ingresos por arrendamientos, el resto de actividades comprendidas dentro de este segundo bloque representan menos del 1% del volumen anual de cifra de negocios de SEGIPSA (ejercicio 2021).

➤ **Sede CADA**

El Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (CADA) fue construido por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) para dar respuesta a las necesidades de almacenamiento de documentación que tenía la Administración General del Estado.

Inicia su actividad en el año 2006 y su construcción se enmarca en la política patrimonial del entonces Ministerio de Economía y Hacienda de optimización de espacios en edificios administrativos e incorporación de nuevas tecnologías a la gestión administrativa.



En el Centro se prestan todos los servicios relacionados con el ciclo documental:

- Transporte inicial de documentación.

- Referenciación, etiquetado y entrada a almacén.
- Custodia de documentación física. La zona de almacenamiento dispone de 12 pasillos con estanterías automáticas de 5 niveles de carga y doble profundidad. Esto supone 408 Km lineales de estanterías (4.050.000 cajas de tipo 10).
- Consulta de contenedores, cajas y expedientes.
- Provisión y sustitución de consumibles.
- Salida definitiva y destrucción certificada de documentación previa solicitud autorizada.
- Tratamiento documental:
 - Consultoría, identificación, clasificación y descripción de documentos para la organización de fondos archivísticos.
 - Generación de Instrumentos de Descripción (IDD): bases de datos con los campos adaptados a las necesidades de cada cliente para hacer localizable la documentación según sus consultas.
 - Realización de valoraciones de series, creación de cuadros de clasificación, y preparación para conservación definitiva o expurgo.
 - Cotejo documental para validar las transferencias documentales.
- Digitalización masiva de todo tipo de documentación: facturas, histórica, etc., formatos y tamaños: A4, A3, planos, libros, etc. Grabación de metadatos.
- Preservación digital que permite la firma de documentación con sellado de tiempo, el acceso a la documentación desde portal web, la garantía de conservación de cualquier archivo y formato, la seguridad de acceso a la información a nivel de usuario y protección de la información (en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos) y la trazabilidad de archivos y acciones.

➤ **Sede Sevilla**

En el centro de Sevilla se dispone de una persona encargada de la realización de todo tipo de **tareas relacionadas con el polígono industrial Hytasa** de Sevilla, propiedad de SEGIPSA tras la absorción de la antigua empresa pública IMPROASA en el año 2012. Las funciones que se desempeñan en esta sede son las siguientes:

- Mantenimiento, reparación, supervisión y otras gestiones derivadas de las naves del polígono industrial.
- Atención e interlocuciones con el Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Tributaria, Servicio Andaluz de Salud etc., entre otros organismos, relacionadas con la gestión del polígono industrial.
- Comercialización (alquiler) de las naves y terrenos que conforman el polígono industrial.

2.3 Áreas de actividad

En el ejercicio 2021, la cifra de negocios de SEGIPSA ha alcanzado un importe agregado de 29.162.147,25 €, lo que representa un incremento del 4,61% respecto de la misma cifra relativa al año 2020. Se excluyen de esta cifra los ingresos menores por venta de cajas, que ascienden a 3.319,67 € en 2021 y a 12.100 € en 2020.

La evolución de esta cifra por área de actividad en 2021 con respecto al ejercicio 2020 es la siguiente:

Cifra de Negocios. Desglose por Departamentos y Áreas	2021 (€)	2021%	2020 (€)	2020%	Var. %
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i>	1.724.614,13	5,91%	1.912.786,28	6,86%	-9,84%
Área de Proyectos, Obras y gestión de Construcción					
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i>	295.725,45	1,01%	283.833,25	1,02%	4,19%
Área de Administración de Fincas: Prestación de servicios					
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i>	11.458.052,50	39,29%	11.556.467,74	41,45%	-0,85%
Área de Administración de Fincas: Arrendamientos					
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i>	249.439,39	0,86%	200.875,48	0,72%	24,18%
Área de Tasaciones					
<i>Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria.</i>	528.310,76	1,81%	612.443,96	2,20%	-13,74%
Área de Investigación y Regularización de Bienes					
<i>Departamento CADA.</i>	2.903.511,81	9,96%	2.960.698,83	10,62%	-1,93%
Áreas de Explotación y Tratamiento Documental					
<i>Departamento CADA.</i>	434.183,26	1,49%	322.020,54	1,16%	34,83%
Área de Comercialización de Inmuebles					
<i>Departamento de Gestión Catastral y Relaciones con CCLL</i>	11.568.309,95	39,67%	10.028.251,13	35,97%	15,36%
Total	29.162.147,25		27.877.377,21		4,61%

Cuadro 2.- Cifra de negocios de SEGIPSA año 2021 desglosada por departamentos y áreas

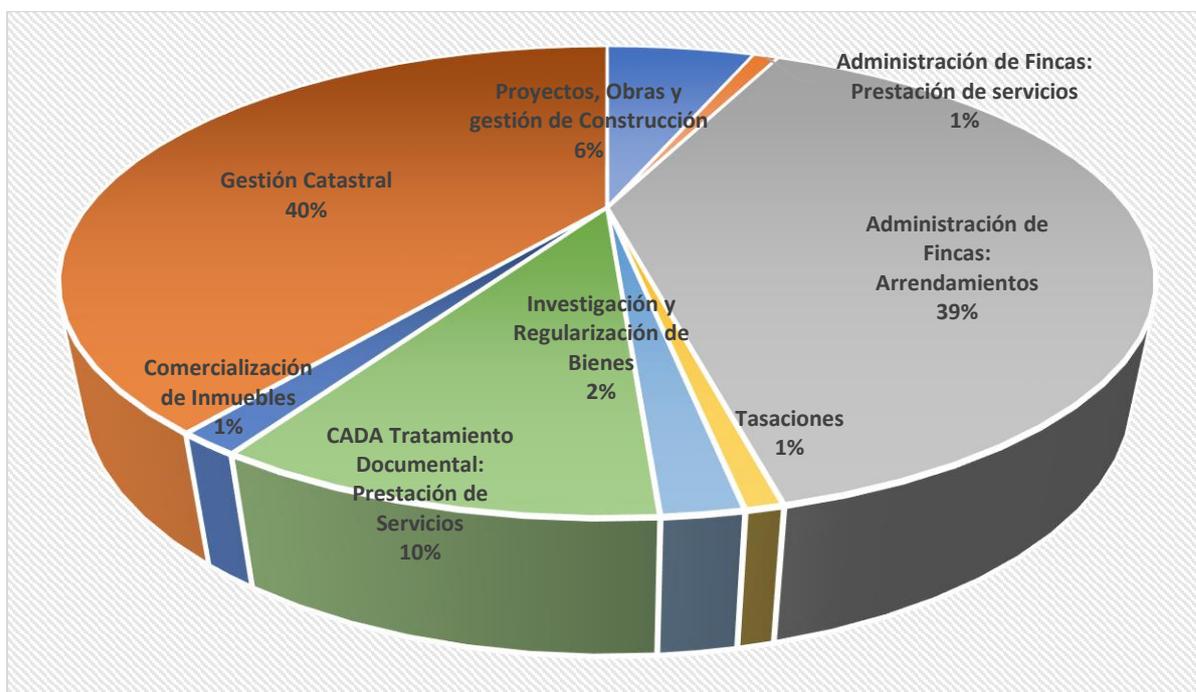
Los ingresos por servicios prestados en el ejercicio 2021 se han incrementado notablemente en el área de comercialización de inmuebles como consecuencia de la celebración de dos subastas públicas realizadas en el ejercicio reportado, gestionadas ambas por SEGIPSA: subasta de bienes inmuebles propiedad de MUFACE (16 inmuebles), adjudicados por un precio un 87% superior al de salida, y subasta de un inmueble propiedad del Museo del Prado, situado en pleno corazón

de Madrid, adjudicado por un importe superior al 85% del importe de salida. Por su parte, los ingresos provenientes del Departamento de Gestión Catastral han registrado una destacada recuperación, alcanzando niveles similares a los existentes antes de la pandemia COVID-19. El 66% de los ingresos del Departamento de Gestión Catastral provienen de la ejecución del encargo 2020-2022 realizado por la Dirección General del Catastro para la mejora de la exactitud posicional de la cartografía catastral y para la garantía de la calidad y precisión de los datos obrantes en el Catastro inmobiliario.

Asimismo, cabe reseñar que aunque en lo que atañe a la facturación del año 2021 del Área de Proyectos se ha registrado un leve descenso respecto a la misma cifra para 2020, se han suscrito en 2021 dos encargos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Ministerio de Justicia y Dirección General de la Guardia Civil – Ministerio del Interior) que supondrán previsiblemente un incremento notable de los ingresos por prestación de servicios asociados a esta Área en futuros ejercicios.

En 2021, los ingresos obtenidos por SEGIPSA han procedido fundamentalmente de las siguientes áreas:

- Gestión catastral y relaciones con corporaciones locales (39,67% del Importe Neto de la Cifra de Negocios 2021, excluyendo ingresos menores según lo señalado al comienzo de este epígrafe)
- Arrendamientos (39,29% del Importe Neto de la Cifra de Negocios 2021, excluyendo ingresos menores según lo señalado al comienzo de este epígrafe)



Distribución de los ingresos de SEGIPSA en el año 2021 por departamentos.

Encargos

SEGIPSA ha recibido en el ejercicio 2021 un total de **99 encargos** (incremento del **83,3%** respecto a los recibidos en 2020). De esta cifra total de encargos recibidos, 96 proceden de entidades respecto de las cuales SEGIPSA tiene la consideración de medio propio (Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella)⁶ y 3 proceden de organismos respecto a los cuales SEGIPSA no tiene la condición de medio propio (estos organismos no tienen la condición de poder adjudicador de la Administración General del Estado). Los encargos recibidos de Entidades respecto de las que SEGIPSA no posee la condición de medio propio únicamente representan un 0,18% respecto del importe total de encargos recibidos en 2021.

⁶ Ver Nota 1 (página 7)

Los encargos recibidos por SEGIPSA en 2021 y 2020, desagregados por organismo encargante, han sido los siguientes:

Organismo Encargante	Número de encargos 2021	Importe Total 2021 (€)	% Representación	Número de encargos 2020	Importe Total 2020 (€)	% Representación	% Variación 20-21
Dirección General de la Guardia Civil – Ministerio del Interior	1	7.141.849,87	30,91%	0	0,00	0,00%	N/A
Ministerio de Justicia	1	6.197.036,00	26,82%	1	27.431,00	0,14%	22491,36%
Dirección General de Catastro	32	2.397.877,82	10,38%	19	13.058.352,55	67,12%	-81,64%
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	1.881.532,28	8,14%	0	0,00	0,00%	N/A
Tribunal de Cuentas	1	810.806,44	3,51%	1	804.941,53	4,14%	0,73%
Oficina Española de Patentes y Marcas	1	415.714,32	1,80%	0	0,00	0,00%	N/A
Patrimonio Nacional	1	380.000,00	1,64%	0	0,00	0,00%	N/A
Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado	2	322.855,88	1,40%	1	12.701,76	0,07%	2441,82%
Ministerio de Cultura y Deporte	2	303.266,22	1,31%	0	0,00	0,00%	N/A
Ministerio de Justicia - Oficialía Mayor	1	292.515,62	1,27%	0	0,00	0,00%	N/A
Ministerio de Ciencia e Innovación	1	278.755,62	1,21%	0	0,00	0,00%	N/A
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	5	248.142,68	1,07%	0	0,00	0,00%	N/A
Fundación EOI, FSP	1	246.600,37	1,07%	0	0,00	0,00%	N/A
Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico	2	234.172,82	1,01%	0	0,00	0,00%	N/A
Dirección General del Patrimonio del Estado	4	219.306,79	0,95%	3	456.966,78	2,35%	-52,01%
Departamento de Infraestructuras e Instalaciones (Congreso de los Diputados)	2	201.549,86	0,87%	1	13.948,27	0,07%	1344,98%
Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	1	158.997,27	0,69%	0	0,00	0,00%	N/A
Instituto Nacional Artes Escénicas y Música	2	150.944,54	0,65%	0	0,00	0,00%	N/A
RUMASA, S.A.	1	150.167,52	0,65%	0	0,00	0,00%	N/A
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	1	140.000,00	0,61%	1	95.000,00	0,49%	47,37%
Parque Móvil del Estado (Ministerio Hacienda)	2	130.823,41	0,57%	1	10.315,97	0,05%	1168,16%
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	2	125.058,50	0,54%	0	0,00	0,00%	N/A

Ministerio de Política Territorial y Función Pública	2	111.517,08	0,48%	0	0,00	0,00%	N/A
SEPES	2	101.708,00	0,44%	0	0,00	0,00%	N/A
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	1	91.630,98	0,40%	0	0,00	0,00%	N/A
Museo del Prado	3	75.210,31	0,33%	0	0,00	0,00%	N/A
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Delegación del Gobierno Plan Nacional Sobre Drogas	2	71.000,00	0,31%	0	0,00	0,00%	N/A
Fondo Español de Garantía Agraria	1	36.561,15	0,16%	0	0,00	0,00%	N/A
Dirección General de Vivienda y Suelo	1	26.634,00	0,12%	0	0,00	0,00%	N/A
<i>Azeta Libros y Papelería, S.L. (*)</i>	1	26.000,00	0,11%	0	0,00	0,00%	N/A
Ministerio de Asuntos Exteriores	1	24.299,24	0,11%	1	20.926,23	0,11%	16,12%
SIEPSE, S.M.E. S.A.	1	17.806,25	0,08%	0	0,00	0,00%	N/A
Mercado de Abastecimientos de Barcelona, S.A.	1	14.060,00	0,06%	0	0,00	0,00%	N/A
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1	14.000,00	0,06%	0	0,00	0,00%	N/A
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	2	12.151,00	0,05%	0	0,00	0,00%	N/A
Autoridad Portuaria De Pasaia	1	11.900,00	0,05%	0	0,00	0,00%	N/A
<i>Gijón al Norte (*)</i>	1	10.098,00	0,04%	0	0,00	0,00%	N/A
Centro de Estudios Jurídicos	1	6.047,72	0,03%	0	0,00	0,00%	N/A
Autoridad Portuaria de Avilés	2	5.496,00	0,02%	0	0,00	0,00%	N/A
<i>Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A. (*)</i>	1	4.596,00	0,02%	0	0,00	0,00%	N/A
SENASA, S.A.	1	4.318,00	0,02%	0	0,00	0,00%	N/A
Gestión Urbanística de La Rioja, S.A.	1	3.888,75	0,02%	0	0,00	0,00%	N/A
Puertos del Estado	1	2.839,00	0,01%	0	0,00	0,00%	N/A
Zaragoza Alta Velocidad 2002. S.A.	1	2.839,00	0,01%	0	0,00	0,00%	N/A
Renfe Operadora	1	1.479,00	0,01%	0	0,00	0,00%	N/A
Cofivacasa, S.A. SME	1	750,41	0,00%	0	0	0,00%	N/A
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	1	385,00	0,00%	0	0,00	0,00%	N/A
Al. Abra Industrial, S.A. Sociedad Mercantil Estatal	0	0,00	0,00%	1	29.650,00	0,15%	-100,00%
Agencia Estatal de Investigación	0	0,00	0,00%	1	63.732,80	0,33%	-100,00%

Autoridad Portuaria de Ceuta	0	0,00	0,00%	2	37.140,00	0,19%	-100,00%
Autoridad Portuaria de Málaga	0	0,00	0,00%	1	7.326,00	0,04%	-100,00%
Centro Nacional Investigaciones Oncológicas	0	0	0,00%	1	615	0,00%	-100,00%
Consejo de Seguridad Nuclear	0	0,00	0,00%	2	616.411,64	3,19%	-100,00%
Consortio de Compensación de Seguros (*)	0	0,00	0,00%	1	5.800,20	0,03%	-100,00%
Dirección General de Tráfico	0	0,00	0,00%	2	2.146.188,00	11,03%	-100,00%
Instituto de Crédito Oficial	0	0,00	0,00%	1	427.680,00	2,20%	-100,00%
Instituto de Viviendas, Infraestructuras y Equipamientos Defensa	0	0,00	0,00%	1	37.700,00	0,19%	-100,00%
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Delegación de Gobierno - Plan Nacional sobre Drogas	0	0,00	0,00%	2	352.028,77	1,82%	-100,00%
Ministerio de Hacienda	0	0,00	0,00%	1	317.674,88	1,63%	-100,00%
Ministerio de Agricultura, Alimentación Y Medio Ambiente	0	0,00	0,00%	2	123.300,00	0,63%	-100,00%
Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S.M.E., S.A.	0	0,00	0,00%	1	4.596,00	0,02%	-100,00%
Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. (*)	0	0,00	0,00%	1	150.000,00	0,77%	-100,00%
SEPIDES (SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.)	0	0,00	0,00%	1	65.000,00	0,33%	-100,00%
Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias	0	0,00	0,00%	1	40.013,59	0,21%	-100,00%
Universidad Nacional de Educación a Distancia	0	0,00	0,00%	3	529.204,37	2,72%	-100,00%
TOTAL	99	23.105.188,72 (**)	100%	54	19.454.645,34 (**)	100%	18,76%

Cuadro 3. – Encargos recibidos por SEGIPSA en 2021 y 2020

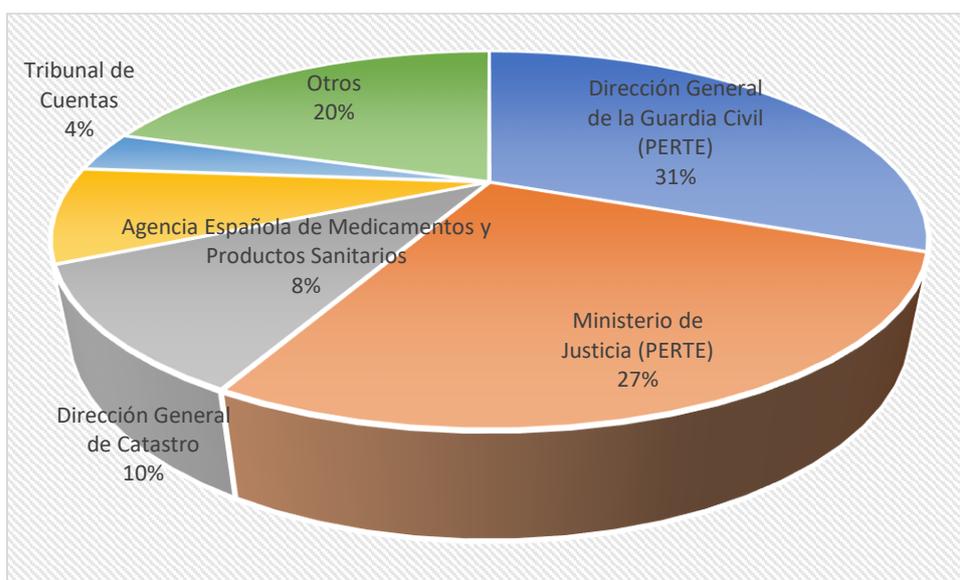
(*) Organismos respecto de los cuales SEGIPSA no tiene la consideración de Medio Propio, según redacción DA 10ª Ley 33/2003 vigente hasta 18 de enero de 2022

(**) Los importes totalizados corresponden al montante total de los Encargos recibidos en los ejercicios naturales señalados, con independencia de que los mismos se hayan ejecutado únicamente en este ejercicio o sean objeto de ejecución en varios años

Dos de los tres encargos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU) recibidos en 2021 concentran el 57,73% del importe total de encargos firmados en este ejercicio:

- **Encargo de Redacción de Proyectos para la mejora de la eficiencia energética de cuarteles de la Guardia Civil**, Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio del Interior. Fecha de encargo: 27/12/2021. Plazo de ejecución estimado: 24 meses.
- **Encargo de Redacción de Proyectos para la mejora energética de las sedes judiciales, Ministerio de Justicia**. Fecha de encargo: 04/10/2021. Plazo de ejecución estimado: hasta enero de 2024.

Estos encargos, con importes asociados muy significativos, han sido los principales causantes de que el importe asociado a los encargos recibidos en 2021 se haya incrementado en casi un 19% respecto a los suscritos en 2020.



Encargos recibidos en 2021 desglosados por Organismo Encargante

Adicionalmente, se resalta que el día 27 de diciembre de 2021 se ha recibido un tercer encargo vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, procedente del Instituto Nacional de Artes Escénicas y Música (INAEM, Organismo Autónomo perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte) para el almacenamiento de documentación en el CADA, por importe de 96.644,54 €.

Es de destacar asimismo el **notable incremento que ha tenido lugar en el número de encargos recibidos en 2021** en comparación con el mismo dato para 2020 (un 83,3%), lo que se traducirá previsiblemente en un aumento considerable de la facturación de la Entidad en los próximos ejercicios. Es reseñable además que en 2021 se hayan recibido encargos de determinados Ministerios con los no se trabajaba en 2020. A título de ejemplo, se relacionan los siguientes:

- Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil); encargo vinculado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según lo señalado anteriormente
- Ministerio de Cultura y Deporte
- Ministerio de Ciencia e Innovación
- Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Cabe mencionar que en 2021 no se ha recibido por parte de la Dirección General del Catastro ningún encargo de carácter plurianual que abarque la realización de diversos trabajos catastrales. En los últimos años, los encargos realizados por la Dirección General del Catastro a iniciativa propia y financiados por ella han sido los siguientes: Encargo de trabajos de formación y mantenimiento del Catastro 2018-2019, suscrito el 9 de octubre de 2018, con un plazo de ejecución entre el 15 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019 y un importe de 10 millones de euros; encargo de trabajos de formación y mantenimiento del Catastro 2019-2021, suscrito el 24 de septiembre de 2019, con un plazo de ejecución entre el 4 de noviembre de 2019 y el 1 de marzo de 2021 y un importe de 12 millones de euros; y encargo de trabajos catastrales 2020-2022, suscrito el 5 de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución entre el 6 de noviembre de 2020 y el 1 de abril de 2022 y un importe de 11 millones de euros. Así, en los años 2018, 2019 y 2020 se suscribieron sendos encargos de este tipo. Sin embargo, el siguiente encargo no se suscribió en 2021, sino que se hará en marzo de 2022, por un importe de 11,9 millones de euros.

De este modo, la actividad catastral de SEGIPSA en 2021 fue superior a la de 2020, aunque en el cuadro 3 se registre un descenso de los encargos recibidos por parte de la Dirección General del Catastro en comparación con el año 2020, y en 2022 se prevé todavía mayor: En 2020 la facturación en trabajos catastrales de SEGIPSA fue de 10 millones de euros; en 2021 superó los 11,6 millones (un 15% superior); y en 2022 se prevé de 13,2 millones (es decir, un 15% superior a la de 2021 y más de un 30% superior a la de 2020).

Por razón de la significatividad que poseen en términos de contribución a la cifra de negocios de SEGIPSA, se realiza a continuación una reseña específica de las siguientes áreas de negocio de SEGIPSA:

- Gestión Catastral
- Arrendamientos

2.3.1 Gestión catastral

Los encargos recibidos de la Dirección General del Catastro son de dos tipos. Existen **encargos que realiza la Dirección General del Catastro a iniciativa propia** y que se financian a cargo de sus presupuestos. Otros encargos son formulados por la Dirección General del Catastro a **solicitud de entidades con las que mantiene suscritos convenios de colaboración**, y que solicitan a dicho centro directivo que formule encargo a SEGIPSA de determinados trabajos catastrales incluidos en el ámbito del convenio, asumiendo su financiación, con los requisitos y en los términos que dispone la Orden EHA/1616/2010.

AMBITO TERRITORIAL DE SERVICIOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



ENCARGOS POR CORPORACIONES LOCALES



Los encargos del primer tipo se reciben, generalmente, con periodicidad anual, y contemplan una muy variada gama de trabajos catastrales, de modo que la Dirección General del Catastro va indicando sucesiva y detalladamente a SEGIPSA durante el plazo de ejecución del encargo los trabajos a realizar en función de las necesidades de cada momento. De éstos, aproximadamente la mitad, en términos de facturación, suelen corresponderse con los siguientes trabajos de mantenimiento catastral ordinario:

- Colaboración en la tramitación de expedientes cuyo objeto es la alteración de la titularidad catastral, a fin de mantener actualizados los datos catastrales que identifican a los titulares de los inmuebles (propietarios, usufructuarios y titulares de un derecho de superficie o de una concesión administrativa sobre ellos).
- Colaboración en la tramitación de expedientes de alteración de las características físicas de los inmuebles, derivados de realización de nuevas construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones, reformas, cambios de uso o de cultivo, demoliciones, derribos, divisiones, agrupaciones, agregaciones o segregaciones, divisiones horizontales, etc...
- Servicios de resolución presencial de solicitudes de información sobre expedientes catastrales.

Los restantes trabajos objeto de señalamiento van respondiendo a las diferentes necesidades de la Dirección General del Catastro, y son de muy diverso tipo: resolución de errores de cruce, normalización de campos específicos para la valoración de las construcciones, apoyo a procedimientos simplificados de valoración colectiva, actualización de identificadores postales de los inmuebles, mantenimiento del mapa de gestión, mejora de la exactitud posicional de la cartografía, detección e incorporación de alteraciones no declaradas, incorporación de deslindes de bienes de dominio público, de concentraciones parcelarias, de reparcelaciones urbanísticas, de expropiaciones forzosas, de diversas infraestructuras, obtención de cartografía continua en zonas sin catastrar, elaboración de fichas de tipologías de producto inmobiliario para estudios de mercado, toma de fotografías de fachada de las construcciones, actualización del parcelario rústico, etc...



Los encargos formulados a solicitud de entidades locales (ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos insulares...) suelen incluir trabajos de cuatro tipos: colaboración en la tramitación de expedientes jurídicos, colaboración en la tramitación de expedientes físicos, detección e incorporación de alteraciones no declaradas y servicios de atención presencial al ciudadano.

2.3.2 Arrendamiento de inmuebles/terrenos propios

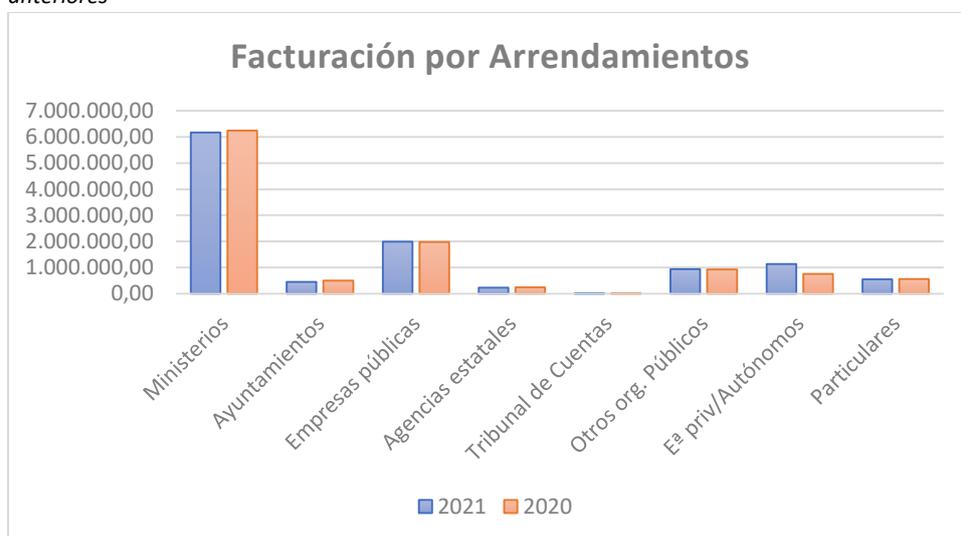
Los arrendamientos han supuesto el **39,29%** de los ingresos totales de SEGIPSA en 2021. Este servicio se realiza tanto para el sector público (85,34% sobre el total en 2021), como para el sector privado (14,66%). Los Ministerios son los organismos que mayor uso han hecho del servicio de arrendamiento (63,41% del total de facturación por arrendamientos en 2021 a organismos públicos y 53,88% respecto al total arrendamientos).

El desglose de los arrendamientos por tipología de cliente y naturaleza público o privada del mismo comparativo entre los ejercicios 2020 y 2021 es el siguiente:

Cliente	Facturación total 2021 (€)	% Repres. 2021	Facturación total 2020 (€)	% Repres. 2020	% Var. 20-21
Sector público (85,34% en 2021)					
Ministerios	6.167.426,05	63,14%	6.244.037,58	63,15%	-1,23%
Ayuntamientos	447.542,70	4,58%	499.169,10	5,05%	10,34%
Empresas públicas	1.988.441,05	20,36%	1.979.703,49	20,02%	0,44%
Agencias estatales	225.471,59	2,31%	236.083,65	2,39%	-4,50%
Tribunal de Cuentas	7.859,15	0,08%	7.800,00	0,08%	0,76%
Otros organismos públicos	931.252,82	9,53%	920.098,15	9,31%	1,21%
Total sector público	9.767.993,36		9.886.891,97		-1,20%
Sector privado (14,66% en 2021)					
Empresas privadas/Autónomos	1.134.484,82	67,62%	751.445,62	57,43%	50,97%
Particulares	543.213,95	32,38%	556.954,64	42,57%	-2,47%
Total sector privado	1.677.698,77		1.308.400,26		28%
TOTAL	11.445.692,13(*)		11.195.292,23		

Cuadro 4. – Facturación por inmuebles arrendados por SEGIPSA

(*) La diferencia entre el importe que se presenta en este cuadro y el correspondiente a Arrendamientos del cuadro en el que se señala el desglose de la cifra de negocios por Áreas y Departamentos (12.360,37 € en 2021 y 361.175,51 € en 2020) radica en que en este cuadro únicamente se refleja la facturación anual, sin considerar los devengos por operaciones no facturadas de próximos ejercicios o los correspondientes a operaciones facturadas en ejercicios anteriores



En julio de 2021 ha tenido lugar la constitución y cesión de un derecho de superficie a MERCADONA por un plazo de 25 años sobre dos parcelas propiedad de SEGIPSA sitas en Valdebernardo, Madrid. Las cuotas a satisfacer por el cesionario en virtud de dicho derecho de superficie a SEGIPSA desde septiembre de 2021 han dado lugar a la variación más significativa observada en concepto de ingresos por arrendamientos (incremento de +50,97% en el epígrafe Empresas privadas/Autónomos – Sector Privado) en 2021.

Asimismo, cabe destacar que con fecha noviembre de 2021 SEGIPSA firmó la escritura de compra de un inmueble para oficinas por un importe de 59.500.000 € que se espera reporte beneficios a la Entidad en los próximos ejercicios (Edificio Río 55 *Business Park*, Madrid). Actualmente, este inmueble se encuentra en proceso de acondicionamiento, estando prevista su puesta en marcha para la segunda mitad del ejercicio 2022.



2.4 Certificaciones

Si bien la excelencia y la vocación de servicio son constantes en la prestación de los servicios que realiza SEGIPSA, la sostenibilidad y la especial atención a su impacto ambiental es otra de las variables que se incorporan a la toma de decisiones y desempeño de la Sociedad. Bajo este prisma y compromiso, la Sociedad, en el ejercicio 2021, ha consolidado la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (en adelante, SGA) con arreglo a los estándares recogidos en la ISO 14001:2015. En el ejercicio 2022 se espera obtener la certificación de dicho SGA según la norma ISO 14001:2015, por un organismo certificador independiente y acreditado.

Asimismo, en 2022 se prevé obtener una certificación en materia de compliance penal de acuerdo al modelo internacional de sistemas de gestión de compliance, UNE 19601. Este estándar establece los requisitos para prevenir la comisión de actos constitutivos de delitos, fomentar y fortalecer la cultura de prevención y cumplimiento, mejorar la gestión y ayudar a reducir el riesgo penal y dar una mayor garantía de seguridad y confianza. Adicionalmente, establece medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos y para reducir significativamente el riesgo de cometerlos.

3 Informe de Gobierno Corporativo

El presente Estado de Información No Financiera recoge el Informe de Gobierno Corporativo y la Memoria de Sostenibilidad de SEGIPSA del ejercicio 2021, de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Dicho artículo 35, “Sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas y de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social”, en sus apartados 1. y 2. a), se transcribe a continuación:

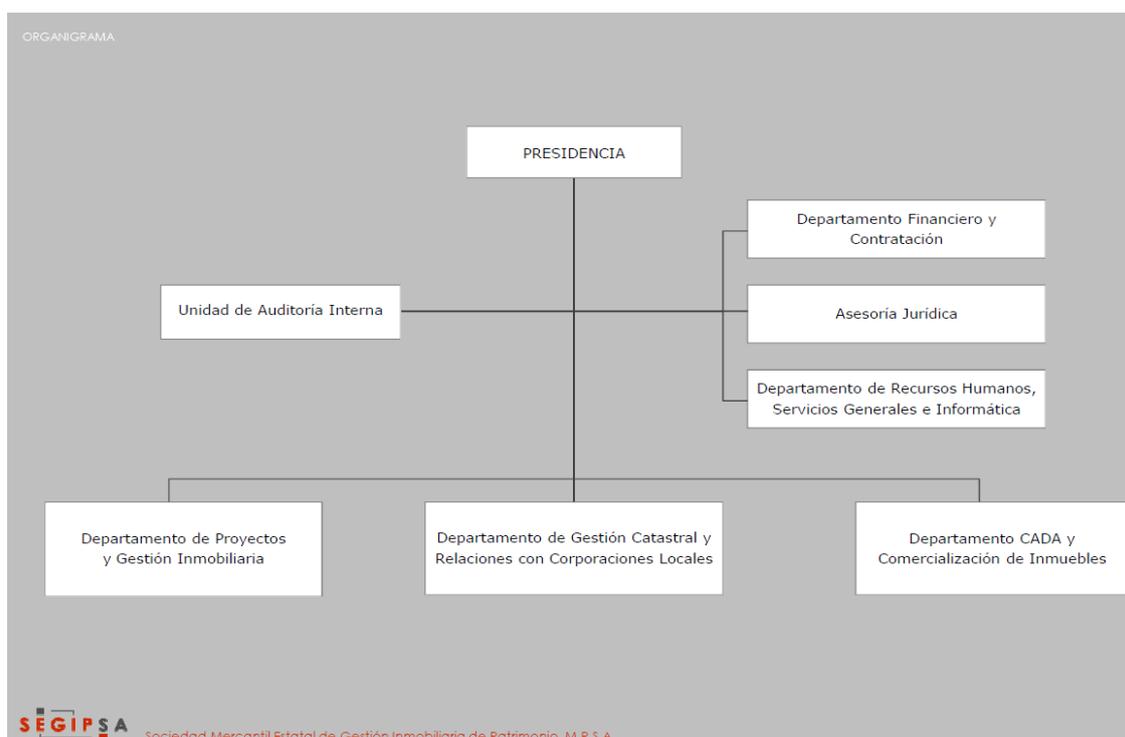
“... 1. Las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, así como las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, adaptarán su gestión a los principios enunciados de esta Ley.

2. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, adaptarán sus planes estratégicos para:

- a) Presentar anualmente informes de gobierno corporativo, así como memorias de sostenibilidad de acuerdo con estándares comúnmente aceptados, con especial atención a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la plena integración de las personas con discapacidad. ...”

3.1 Organigrama

La gestión y dirección de la organización se estructura a partir de la **Presidencia**, de la que dependen la **Unidad de Auditoría Interna** (la cual no tiene la consideración de Dirección) y **seis Departamentos** (tres de carácter estructural y tres de carácter operativo), liderados cada un/a de ellos por un Director/a:



3.2 Estructura de Gobierno Corporativo

SEGIPSA es una sociedad unipersonal, cuyo socio único es el Estado Español (Administración General del Estado), Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado. Su gobierno y administración están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. El Consejo de Administración puede, a su vez, delegar sus funciones, así como conferir cuantos apoderamientos estime convenientes.

* JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

El Gobierno y la administración de SEGIPSA están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas está formada por el Accionista Único de SEGIPSA, que es la Administración General del Estado a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, y por el Presidente del Consejo de Administración. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas cuenta con un secretario, que coincide con la misma persona que ejerce este papel en el Consejo de Administración.

El número de sesiones de la Junta General de Accionistas, durante el año 2021, ha sido de 4.

* CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es el órgano encargado del Gobierno y la Administración de SEGIPSA junto con la Junta General de Accionistas. Asume la representación social de la empresa y tiene plenitud de facultades, salvo las reservadas expresamente a la Junta General. Está integrado por un mínimo de ocho y un máximo de doce consejeros, nombrados por la Junta General de Accionistas. El Presidente será designado por el Consejo de Administración entre los Consejeros nombrados a propuesta del accionista. El Presidente, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento legítimo será sustituido por el Consejero más antiguo, y en caso de tener igual antigüedad, por el de más edad. El Secretario de este Consejo será nombrado por el Consejo de Administración. Igualmente, asistirá a los Consejos de Administración un Vicesecretario que podrá ser nombrado por el Consejo de Administración y que asistirá a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto.

A 31 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración está compuesto por un 33,3% de mujeres y un 66,6% de hombres (sin tener en cuenta a los miembros que no ostentan la condición de Consejero). La relación de Consejeros a dicha fecha es la siguiente:

<i>Miembros del Consejo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Ministerio</i>	<i>Fecha Aceptación Cargo</i>
D. Héctor Izquierdo Triana	Presidente de SEGIPSA	-	06-10-20
D. Bernardino Pérez Crespo	Subdirector General del Patrimonio del Estado	Ministerio de Hacienda y Función Pública	22-12-10 (último nombramiento). Renovado cargo 02-11-15

			y 28-10-20
D. Isidro González de Vega Castro	Asesor del Gabinete de la Presidencia del Gobierno	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	29-09-21
D. José Antonio Sánchez Quintanilla	Subdirector General de Servicios y Coordinación	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	22-12-20
D ^a Alicia García-San Miguel Bossut	Oficial Mayor	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	31-03-20
D. Ignacio Giménez Coloma	Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	26-09-18
D ^a . Begoña Blanco Gaztañaga	Vocal Asesora del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Función Pública	Ministerio de Hacienda y Función Pública	24-11-20
D. José Ignacio Fuentes Gómez	Subdirector Adjunto de la Subdirección General de Coordinación y Gestión Presupuestaria	Ministerio de Hacienda y Función Pública	24-07-18
D. Jesús Puebla Blasco	Subdirector General de Gestión Catastral, Colaboración y Atención al Ciudadano. Dirección General de Catastro.	Ministerio de Hacienda y Función Pública	27-02-17
D ^a . Carmen Timmermans Palma	Jefa de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	29-09-21
D. Pedro Cañas Navarro	Interventor Delegado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Intervención General de la Administración del Estado	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	21-03-18
D ^a . Eva María Lidón Gámez	Subdirectora General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	29-09-21
Otros miembros no Consejeros	Cargo	Ministerio	Fecha Aceptación Cargo
D. Antonio Panizo García (Secretario)	Abogado del Estado-Jefe de la Abogacía del Estado	Ministerio de Política Territorial	28-10-20
D. Carlos Alfonso Sánchez Serra (Vicesecretario)	Director Jurídico de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.	-	14-04-15

Cuadro 5.- Miembros del Consejo de Administración de SEGIPSA a 31.12.2021

Durante el ejercicio 2021, dejaron de ser Vocales del Consejo de Administración los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Ministerio	Fecha aceptación cargo	Fecha cese
D. Raúl Casado García	Subdirector General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	18-9-20	23-2-21
D. Alfredo Franco de la Torre	Coordinador de la Unidad de Asuntos Nacionales del Gabinete de la Presidencia del Gobierno	Presidencia del Gobierno	24-7-18	28-9-21
Dª. Clara Guzmán Zapater	Jefa de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	28-10-20	28-9-21
D. Francisco Carrasco Bahamonde	Subdirector General de Regulación y Relaciones Internacionales de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	24-2-21	28-9-21 (renuncia)

Cuadro 6.- Miembros que dejaron de ser vocales del Consejo de Administración en 2021

El número de sesiones celebradas por Consejo de Administración, durante el año 2021, ha sido de 11.

*** COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL**

La Comisión de Auditoría y Control se rige por lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de SEGIPSA y por las Normas de Funcionamiento aprobadas en la sesión del Consejo de Administración de 25 de febrero de 2003, que han sido objeto de modificación por la Instrucción Reguladora de las relaciones de las Sociedades Mercantiles del Grupo Patrimonio con la Dirección General del Patrimonio del Estado, de febrero de 2007. También le resulta de aplicación la Guía de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control en Sociedades Estatales, de febrero de 2004. Está constituida por tres consejeros sin funciones ejecutivas, que son designados por el Consejo de Administración, actuando además como Secretario quien lo fuere de dicho Consejo. Tendrá además un Presidente, elegido entre sus miembros. Asimismo, forma parte de esta Comisión el Vicesecretario del Consejo de Administración en calidad de Vicesecretario de la Comisión de Auditoría y Control. Tal y como recoge la normativa indicada anteriormente, las funciones específicas de esta Comisión son las que se relacionan a continuación:

- En relación a las auditorías externas, esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o renovación de auditor externo; ii) establecer comunicaciones con los auditores externos sobre áreas de especial interés; iii)

analizar incidencias detectadas de los auditores externos; iv) solicitar opiniones y comentarios de los auditores externos acerca de posibles riesgos financieros, de control y operativos.

- En relación a la información financiera y presupuestaria, esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) conocer y evaluar las normas y principios de contabilidad que aplica la empresa; ii) supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de la información financiera a someter al Consejo de Administración; iii) revisar las cuentas anuales; iv) verificar el cumplimiento de las normas y plazos relativas a la rendición de cuentas anuales y demás información que deben rendir por su pertenencia al sector público en los términos establecidos en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria; v) vigilar el cumplimiento de las normas presupuestarias que resultan de aplicación a SEGIPSA; vi) colaborar con la dirección de la Sociedad en la formulación de la información financiera y de gestión.
- En relación a la auditoría interna; esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) conocer el plan anual de auditoría interna y proponer los eventuales cambios que en su caso se consideraran necesarios; ii) conocer las decisiones relacionadas con el nombramiento del responsable del departamento de auditoría interna; iii) informar sobre la adecuación y suficiencia del presupuesto del departamento de auditoría; iv) evaluar la idoneidad de los sistemas de comunicación y los destinatarios de los resultados de las auditorías internas, proponiendo en su caso el establecimiento de medidas correctoras.

La Comisión de Auditoría y Control de SEGIPSA a 31 de diciembre de 2021 está formada por un 100% de hombres y su composición es la que se indica a continuación:

Miembros de la Comisión - Consejeros	Cargo	Ministerio
D. Pedro Cañas Navarro (Presidente)	Interventor Delegado en el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
D. Jesús Puebla Blasco	Subdirector General de Gestión Catastral, Colaboración y Atención al Ciudadano. Dirección General del Catastro	Ministerio de Hacienda y Función Pública
D. Bernardino Pérez Crespo	Subdirector General del Patrimonio del Estado	Ministerio de Hacienda y Función Pública
Miembros de la Comisión – No Consejeros	Cargo	Ministerio
D. Antonio Panizo García (Secretario)	Abogado del Estado-Jefe de la Abogacía del Estado	Ministerio de Política Territorial
D. Carlos Alfonso Sánchez Serra (Vicesecretario)	Director Jurídico de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.	-

Cuadro 7.- Miembros de la Comisión de Auditoría y Control de SEGIPSA a 31.12.2021

El número de sesiones celebradas por la Comisión de Auditoría y Control, durante el año 2021, ha sido de 4.

De otra parte, cabe destacar que SEGIPSA tiene suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica con la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado – Dirección del Servicio Jurídico del Estado), suscrito con fecha marzo de 2021, por una duración de dos años prorrogable por otros dos más. En este momento dejó de estar en vigor el anterior Convenio de Asistencia Jurídica con la Administración General del Estado, suscrito en el año 2019.

Los Abogados del Estado que estuvieron adscritos al mencionado Convenio, en el año 2021, fueron los siguientes:

- * *D. Eugenio López Álvarez.* Desde enero de 2019, es el Abogado del Estado coordinador jefe del Convenio de Asistencia jurídica entre la Administración General del Estado y la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.
- * *D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz.* Desde enero de 2019 hasta abril de 2021 fue el Abogado del Estado coordinador de dicho Convenio.
- * *D. Guillermo Enríquez Malave.* Desde abril de 2021, es Abogado del Estado coordinador del Convenio de Asistencia jurídica entre la Administración General del Estado y la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

Además de los Órganos indicados, existen otros órganos representativos en la compañía que también tienen poderes de decisión dentro de su marco de actuación:

* **ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

El Órgano de Supervisión del Modelo de Prevención de Delitos fue constituido el día 23 de junio de 2016 de forma paralela a la aprobación del Manual de Prevención de Delitos de SEGIPSA, que se llevó a cabo por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de mayo de 2016. Este órgano es creado con el fin de coordinar y supervisar el Manual de Prevención de Delitos y de forma más genérica, el Modelo de Prevención de Delitos existente, adoptando y ejecutando con eficacia el mismo. A fecha 31/12/2021, este órgano se encuentra compuesto por tres personas: Director de Asesoría Jurídica, Director de RRHH, SSGG, y Tecnología y Responsable de Auditoría Interna (100% hombres a 31/12/2021; 100% hombres a 31/12/2020). En el ejercicio 2021 se ha trabajado en una revisión de las funciones y composición de dicho Órgano, en consonancia con el trabajo de revisión y adaptación del sistema de compliance penal a la UNE 19601, acción que cristalizará en un nuevo Reglamento de este Órgano de Supervisión y en un nuevo Manual de Prevención de Delitos, documentos que se prevé sean aprobados por el Consejo de Administración a lo largo del año 2022. En el año 2021, se han celebrado tres reuniones por este Órgano.

Las funciones a desempeñar por este Órgano de Supervisión son las siguientes:

- Proponer un Resumen Anual de Verificación al Consejo de Administración que comprenda los hechos significativos y recomendaciones de mejora fruto de la revisión y evaluación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Velar por el funcionamiento eficaz del Manual de Prevención de Delitos mediante la coordinación y facilitación de las directrices definidas para su mantenimiento y actualización.

- Implantar las subsanaciones y planes de mejora y seguimiento periódico que se decidan, como consecuencia de la evaluación del diseño y de la efectividad del Manual de Prevención de Delitos.
- Identificar cambios legislativos u organizativos que puedan afectar al Manual de Prevención de Delitos (cambios del ordenamiento jurídico, de jurisprudencia, cambios societarios y/o de actividades de negocio) y evaluar su impacto y proponer soluciones en su caso.
- Actualizar y mantener la documentación relacionada con el Manual de Prevención de Delitos apoyándose en las Áreas de la Sociedad (matrices de riesgos y de controles).
- Promover, a través de acciones de comunicación y formación, la difusión del Manual de Prevención de Delitos, y de las funciones y responsabilidades del cuerpo directivo de la Sociedad.

Las principales acciones desarrolladas por este Órgano a lo largo del ejercicio 2021 han sido las siguientes:

- Se está llevando a cabo una revisión estructural del sistema de gestión de Compliance Penal existente en SEGIPSA con la colaboración de una empresa externa (eCumplimiento) para adaptar el mismo a las exigencias contempladas en el estándar de calidad UNE 19601. Este trabajo se ha instrumentado mediante las siguientes iniciativas:
 - Aprobación de un Código de Conducta para Proveedores
 - Elaboración de un reglamento que articule el funcionamiento del presente Órgano y del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial
 - Elaboración de un reglamento para el Canal de Denuncias
 - Iniciativa sobre formación en materia de Compliance Penal
 - Revisión del Código de Conducta de SEGIPSA
 - Revisión y actualización del Manual de Compliance Penal y de las matrices de riesgos y controles asociadas al mismo
- En colaboración con la empresa consultora, se han impartido entre los meses de octubre y noviembre de 2021 dos sesiones de formación virtual para aquellas personas de SEGIPSA relacionadas de forma más directa con la prevención de delitos.
- Se ha colaborado y realizado seguimiento en todo lo referido a la nueva Política de Seguridad de SEGIPSA, aprobada en octubre de 2021, en el marco de los trabajos realizados dentro de las tareas de adaptación al Esquema Nacional de Seguridad.
- Han comenzado las labores de auditoría en colaboración con una empresa externa previas a la obtención de la certificación UNE 19601.
- Se ha realizado seguimiento de las cuestiones planteadas en el Resumen Anual de Verificación del Modelo de Prevención de Delitos de agosto 2019-diciembre 2020.

* **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL:**

El Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial fue constituido el día 23 de junio de 2016 tras la implantación del Modelo de Prevención de Delitos con el fin de velar por el cumplimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial de SEGIPSA y de proponer las revisiones y medidas correctoras del mismo que eventualmente procedan.

En el año 2021, el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial pasa a depender del Órgano de Cumplimiento en Materia de Prevención de Delitos (ejerce funciones asignadas en primera instancia a este otro Órgano) y su composición consta de tres miembros: Representante de los trabajadores y trabajadoras de SEGIPSA perteneciente al Comité de Empresa, Director de la Asesoría Jurídica de SEGIPSA y Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de SEGIPSA. A fecha 31 de diciembre de 2021, el puesto relativo al representante de los trabajadores se encontraba vacante y el Comité estaba compuesto por un 100% de hombres (100% de hombres a 31 de diciembre de 2020). Se reúne cuando existan asuntos de relevancia que deban ser tratados en el ámbito de sus competencias y como mínimo, una vez al semestre. En el año 2021, han tenido lugar tres reuniones de dicho Comité.

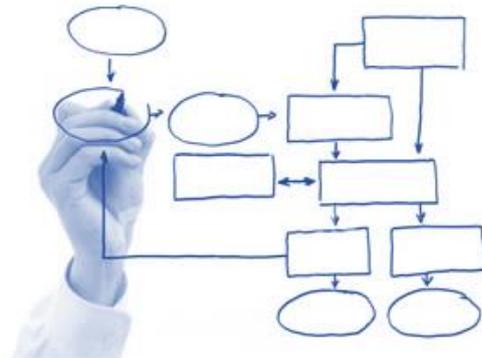
Este Comité tiene las siguientes funciones:

- Proponer al Órgano de Cumplimiento y al Consejo de Administración la revisión y actualización del Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Resolver las dudas que puedan surgir sobre la interpretación y/o aplicación del Código de Conducta y Ética Empresarial, en coordinación con el Órgano de Cumplimiento.
- Recibir las denuncias de actuaciones no constitutivas de delito que sean contrarias a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos en el Código de Conducta y Ética Empresarial, dándoles el cauce que proceda en cada caso, en coordinación con el Órgano de Cumplimiento.
- Informar al Órgano de Cumplimiento y al Consejo de Administración sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos relacionados con el Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Informar al Órgano de Cumplimiento y al Consejo de Administración sobre cualquier conducta contraria al Código de Conducta y Ética Empresarial.

Para dar respuesta al acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2021, la composición del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial fue de seis miembros entre abril y diciembre de 2021, fecha esta última en la que dicha composición pasó a ser de tres personas como consecuencia de la modificación del Código de Conducta y Ética Empresarial acaecida en este momento.

Las principales actuaciones acometidas por este Comité en el año 2021 han sido las siguientes:

- Se han celebrado un total de 12 jornadas de sensibilización en materia de ética empresarial a toda la plantilla de SEGIPSA, que voluntariamente se ha sumado a dicha iniciativa. Estas jornadas han tenido un alto grado de acogida por parte del personal de la empresa.
- Se ha llevado a cabo una reforma integral del Código de Conducta y Ética Empresarial, en el marco de la revisión del sistema de compliance penal, utilizando para ello las ideas aportadas por los compañeros y compañeras de SEGIPSA durante la celebración de las jornadas de sensibilización.
- Se ha tratado el derecho a la desconexión digital de la plantilla, con motivo de la generalización del teletrabajo como forma habitual de prestación de servicios por parte de los empleados.
- Se han monitorizado las denuncias recibidas en el canal de denuncias de SEGIPSA. No se ha recibido ninguna denuncia en 2021.
- Se ha realizado seguimiento de las cuestiones planteadas en el Resumen Anual de Verificación del Modelo de Prevención de Delitos de agosto 2019-diciembre 2020.
- Se ha dado respuesta a las preguntas parlamentarias relacionadas con el grado de implantación de las recomendaciones recibidas por el Tribunal de Cuentas relativo a cuestiones de esta índole (fiscalización de los Modelos de Prevención de Delitos y comportamientos contrarios a la ética).
- Se ha realizado seguimiento de la procedencia relativa a la publicación en la página web de SEGIPSA de las dietas por asistencia a los Consejos de Administración y de las retribuciones individuales percibidas por los directivos de SEGIPSA.



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI):

Este Órgano fue constituido por Acuerdo del Consejo de Administración de SEGIPSA para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El mismo se encuentra formado por un representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante, SEPBLAC), que ejerce asimismo la Presidencia de dicho Órgano, y por otros cuatro miembros, todos ellos integrantes de la plantilla de SEGIPSA. Uno de estos miembros ejerce además las funciones correspondientes a la Secretaría de este Órgano desde junio de 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 35.3 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, SEGIPSA cuenta con una Unidad Técnica para el tratamiento y análisis de la información en esta materia, la cual se encuentra subcontratada. En términos de igualdad de

género, el Órgano de Control Interno se encuentra constituido por un 40% de mujeres y un 60% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2021 (60% mujeres y 40% hombres a 31 de diciembre de 2020). En 2021 se han celebrado tres sesiones por este órgano.

Las funciones principales del OCI son las que se relacionan a continuación:

- Proponer al Consejo de Administración las medidas de control interno que se consideren adecuadas, tendentes a conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Analizar, controlar, así como comunicar al SEPBLAC toda la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de las exigencias de la política interna de SEGIPSA en esta disciplina.
- Actualizar los procedimientos internos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuando así lo exijan las modificaciones normativas.
- Establecer, modular y modificar, en su caso, los parámetros de la política expresa de admisión de clientes de SEGIPSA, en función de los estándares internacionales, nacionales y la experiencia acumulada por la propia sociedad.
- Aprobar el carácter excepcional de clientes, si se da el caso.
- Diseñar el Plan Anual de Formación de los empleados y velar por la realización periódica de planes y cursos de formación adecuados en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, dirigidos a empleados, directivos y colaboradores externos.
- Difundir a todo el personal de SEGIPSA una copia del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y sus futuras actualizaciones, así como una copia de la normativa aplicable y de las modificaciones que se produzcan.
- Cualquier otra obligación derivada de lo contenido en el Manual de Prevención o de sus futuras actualizaciones.

* **COMITÉ DE EMPRESA**

El Comité de Empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores de SEGIPSA para la defensa de sus intereses. El Comité de Empresa se encuentra compuesto por un Presidente, un Secretario, y otros siete representantes. Dos representantes del Comité de Empresa son además miembros del Comité de Seguridad y Salud, otros cuatro diferentes son asimismo miembros de la Comisión de Igualdad y otro diferente es además miembro del Comité

de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial. Un miembro de este Comité actúa como representante en la Comisión de Contingencias. A fecha 31 de diciembre de 2021, en términos de igualdad de género, la composición de este Comité es de un 33,33% de mujeres y un 66,67 % de hombres.

Las funciones de dicho Comité se encuentran reguladas en los artículos 62 al 68 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

A lo largo del ejercicio 2021, el Comité de empresa se ha reunido un total de 26 veces (19 de forma interna y 7 con SEGIPSA). Las cuestiones de mayor relevancia tratadas en estas reuniones han sido las siguientes:

- Condiciones de trabajo como consecuencia de la emergencia sanitaria (COVID-19): teletrabajo, regulación, medidas de protección, horarios, flexibilidad, etc. Espacios de trabajo y modernización de instalaciones obsoletas.
- Gratificaciones por productividad: solicitud de información sobre cuantía, distribución y criterios.
- Plan de Pensiones Colectivo y Seguro médico a través de la empresa: implantación, gestiones a realizar por la empresa.
- Jubilaciones parciales: tramitación y evolución.
- Ratio de superficies de trabajo: distribución de espacio por trabajador con el incremento de la plantilla llevado a cabo y previsto.
- Equiparación de condiciones de contratos de diferente rango e igualdad de funciones desempeñadas.
- Cheque comida: recuperación de cheques comida en jornada partida independientemente de si la misma se realiza vía presencial o mediante teletrabajo.
- Movilidad interdepartamental: implantación, fomento y promoción.
- Conciliación familiar: medidas de promoción y seguimiento.
- Diagnóstico de la situación retributiva (auditoría retributiva de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres).
- Tasa de reposición: solicitud de información del destino de la masa salarial correspondiente a la tasa de reposición generada con las jubilaciones y rescisiones de contratos laborales en los años 2019 y 2020.
- Promociones y nombramientos. Puestos de nueva creación. Solicitud de información y seguimiento de procesos.
- Procesos de estabilización de empleo.

* **COMISIÓN PARITARIA DE REPRESENTANTES DE SEGIPSA:**

La Comisión paritaria está compuesta por los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal, en representación de los trabajadores, y por la representación que designe la empresa. Esta Comisión se erige como el órgano de diálogo social de SEGIPSA en materia laboral que evidencia el respeto de SEGIPSA hacia la libertad de asociación y negociación colectiva.

Las funciones principales de esta comisión son las siguientes: la interpretación del Convenio Colectivo de aplicación en SEGIPSA, la vigilancia del cumplimiento de lo pactado y otras

actividades que procuren una mejor aplicación y desarrollo de lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor.

*** EQUIPO DE CONTINGENCIAS**

Este equipo fue constituido el día 23 de octubre de 2020 para atender las contingencias que pudieran producirse durante el tiempo que durara la limitación presencial al trabajo. En el año 2021, teniendo en consideración la persistencia de esta situación, dicho equipo ha continuado vigente.

El mencionado equipo de trabajo está compuesto por dos personas de Asesoría Jurídica, dos personas del Departamento de Recursos Humanos, Tecnología y Servicios Generales, una persona del Departamento Financiero y Contratación, una persona del Departamento de Gestión Catastral y Relaciones con Corporaciones Locales, una persona del Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria, dos personas del Departamento de CADA y Comercialización de Inmuebles, una persona del Comité de Empresa, y la Delegada de Personal del CADA. En términos de igualdad de género, el equipo está compuesto por un 27,27% mujeres y 72,73% hombres a fecha 31/12/2021 (27,27% mujeres y 72,73% hombres a 31 de diciembre de 2020).

Las funciones principales del mencionado Equipo de Contingencias son las siguientes:

- Colaborar con los órganos responsables en la empresa de la Seguridad y Salud de las personas trabajadoras.
- Proponer la formación necesaria para poder desarrollar el trabajo a distancia.
- Colaborar en la sensibilización a la plantilla sobre la necesidad de que adopten, dentro de lo posible, las medidas de prevención de riesgos laborales mientras estén teletrabajando.
- Evaluar el impacto del teletrabajo en el desempeño de las funciones de la Sociedad.
- Analizar las incidencias, durante la situación del teletrabajo y diseñar propuestas de solución.

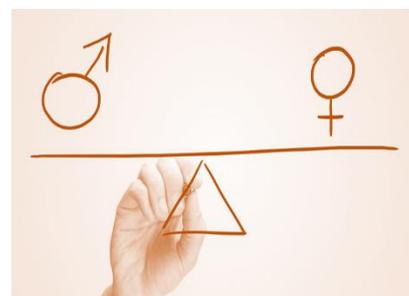
En el año 2021 este equipo se ha reunido en una ocasión, en el mes de febrero. Entre otras cuestiones, se han tratado las siguientes:

- Ofrecer formación en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a quien lo pueda necesitar, con la finalidad de mejorar el rendimiento laboral y facilitar o agilizar algunas tareas además de informar y concienciar al usuario en temas de seguridad, de cara a mejorar la eficiencia en el teletrabajo
- Se plantea la necesidad de establecer un procedimiento para el caso de bajas laborales de personas críticas, para garantizar el cumplimiento de los objetivos esenciales, tal y como recoge el punto 9 del Plan de Contingencias
- Se plantea la necesidad de que los/as trabajadores/as cuyo trabajo tiene carácter presencial realicen una formación que les permita, en el caso de que se diera una contingencia similar a la de marzo de 2020, poder teletrabajar

- Se informa que desde el Área de Tecnología se está trabajando para dotar a todos los trabajadores de un equipo portátil para el teletrabajo

* COMISIÓN DE IGUALDAD

La Comisión de Igualdad se reúne con periodicidad trimestral y está compuesta de manera paritaria por cuatro representantes de los trabajadores y tres representantes de la empresa. Esta Comisión fue creada el 11 de julio de 2019 para negociar la elaboración e implantación del Plan de Igualdad, que fue aprobado el 4 de marzo de 2020. En términos de igualdad de género, la misma se encuentra formada por un 57,1% de mujeres y un 42,9% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2021 (71,4% de mujeres y 28,6% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2020). Sus funciones principales son las que a continuación se indican:



- Velar por el cumplimiento del compromiso de SEGIPSA con el principio de igualdad de trato y oportunidades en mujeres y hombres.
- Informar al personal de la empresa sobre el compromiso adoptado por la sociedad para desarrollar un Plan de Igualdad.
- Sensibilizar a la plantilla sobre la importancia de incorporar la igualdad de oportunidades en la política de la empresa y la necesidad de que participe activamente en la puesta en marcha del plan de igualdad.
- Impulsar la difusión del Plan de Igualdad dentro de la empresa, y promover su implantación.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

En el año 2021, entre otras cuestiones, esta Comisión se ha reunido para tratar los asuntos surgidos como resultado del diagnóstico de la situación retributiva de SEGIPSA a 23 de noviembre de 2021, fruto de la auditoría retributiva que ha tenido lugar en el ejercicio objeto de reporte, así como para tratar otros asuntos vinculados a los cursos de formación a recibir en esta materia por parte de la plantilla de SEGIPSA.

3.3 Otras Medidas adoptadas para el Buen Gobierno Corporativo

OBJETIVOS SEGIPSA 2021

Los objetivos de retribución variable de SEGIPSA para el año 2021 fueron los siguientes:

- **Objetivo 1:** Implantación del servicio de digitalización y preservación digital. Revisión y tramitación de nuevas tarifas aplicables al CADA
- **Objetivo 2:** Elaboración de procedimientos y acciones de formación para la mejora y crecimiento de los Recursos Humanos

- **Objetivo 3:** Mejora en la comunicación con el cliente sobre los trabajos catastrales ejecutados
- **Objetivo 4:** Adecuación de SEGIPSA para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad
- **Objetivo 5:** Fomento de la ética empresarial
- **Objetivo 6:** Elaboración de un plan de acción para la gestión técnica de inmuebles

Dichos objetivos de retribución variable fueron cumplidos al 100% durante el ejercicio 2021, existiendo previsión de informar en tal sentido en el Consejo de Administración que se celebrará en el mes de marzo de 2022.

Por otro lado, cabe mencionar que en noviembre de 2020 se aprobó el Plan de Actuación de SEGIPSA 2020-2022, que contiene objetivos esenciales desde cuatro perspectivas (financiera, clientes, procesos y formación y crecimiento de los recursos humanos) y que serán concretados en los planes operativos anuales. A continuación, se resumen los objetivos esenciales de SEGIPSA para 2020-2022 incluidos en este Plan desde las perspectivas anteriormente indicadas. Los objetivos de 2021 han sido inspirados en estos principios:

- **Perspectiva financiera:** La sostenibilidad económica y financiera de SEGIPSA debe ser compatible con ajustar las tarifas reales a los costes reales de realización
- **Perspectiva de clientes:** SEGIPSA pretende consolidarse como una herramienta eficaz y eficiente dentro de su ámbito de actuación, ampliando las entidades de las que pueda ser medio propio instrumental
- **Perspectiva de procesos:** Los procesos deben revisarse para la búsqueda de la eficiencia en el trabajo de todos los empleados y del equipo directivo con el objeto de que la toma de decisiones se realice en las mejores circunstancias
- **Perspectiva de formación y crecimiento de los recursos humanos:** Se pretende que el personal de SEGIPSA reciba la formación más adecuada y especializada en relación con los servicios que presta. Asimismo, SEGIPSA se compromete a impulsar y poner en marcha medidas que promuevan la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la no discriminación por razón de sexo y la conciliación de la vida personal y familiar, entre otras

AUDITORÍAS Y FISCALIZACIONES 2021

- **Auditoría Interna 2021**

El Consejo de Administración de SEGIPSA acordó, en su sesión de 28 de noviembre de 2012, la creación de la Unidad de Auditoría Interna, a solicitud de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad; de esta forma, se constataba la necesidad de contar con una Unidad Independiente dentro de la Organización que realizara las funciones de análisis, seguimiento y evaluación del sistema de control interno de la empresa.

Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión del día 26 de junio de 2013, el Estatuto de Auditoría Interna de SEGIPSA, documento que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la Sociedad.

En el año 2021 se han llevado desde la Unidad de Auditoría Interna, entre otras, las siguientes acciones:

- Coordinación en la elaboración y auditoría interna del primer Estado de Información No Financiera y Memoria de Sostenibilidad de SEGIPSA, correspondientes al año 2020
 - Revisión y actualización del sistema de compliance penal implementado en SEGIPSA con objeto de obtener la certificación UNE 19601 en el ejercicio 2022. Como resultado de dicho proceso se han elaborado nuevos documentos que han pasado a formar parte del Sistema de Gestión de Compliance Penal y se ha revisado de forma íntegra toda la documentación existente hasta el momento
 - Revisión y actualización de la práctica totalidad de procedimientos internos de SEGIPSA, así como de una parte de las normas de uso de servicio interno, en colaboración con otros Departamentos
 - Análisis de plazos de procesos operativos con el objeto de mejorar tanto la eficiencia en la gestión como la seguridad jurídica y el control interno
 - Coordinación de fiscalizaciones y auditorías externas, principalmente en materia de Transparencia
 - Revisión y evaluación del Modelo de Prevención de Delitos de conformidad con lo establecido en el Manual de Prevención de Delitos
 - Ejecución de las funciones atribuidas como miembro del Órgano de Supervisión del Manual de Prevención de Delitos y del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, así como de las labores correspondientes a la secretaría de ambos órganos
 - Colaboración en la implantación del Sistema de Gestión Ambiental de SEGIPSA
 - Asistencia en calidad de vocal económico-financiero al Órgano de Contratación en las Mesas de Contratación celebradas desde septiembre de 2021
 - Impartición junto con los restantes miembros del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial de las jornadas de ética de SEGIPSA 2021
 - Coordinación de las actividades encaminadas al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)
- **Control Externo: Dirección General del Patrimonio del Estado, Tribunal de Cuentas, IGAE, Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado, como accionista único de SEGIPSA, tiene implantadas unas instrucciones para todo el grupo de empresas participadas. En este contexto, da instrucciones periódicas a SEGIPSA y se le remiten en todos los casos las convocatorias y órdenes del día de las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión de Auditoría y Control.

Sin perjuicio de lo anterior, la actividad de SEGIPSA es revisada, periódicamente, tanto por la firma que lleva a cabo la auditoría de cuentas anuales como por los controles realizados por la IGAE, el Tribunal de Cuentas y por la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

En el ejercicio 2021 se han emitido los siguientes informes de fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas que afectan a SEGIPSA:

- Informe 1431 de la fiscalización del área de recursos humanos de las empresas estatales no financieras del Grupo Patrimonio, relativo a los ejercicios 2016 y 2017, de fecha 27 de mayo de 2021. El resultado obtenido para SEGIPSA ha sido favorable; no obstante, se han realizado algunas observaciones en relación con el cumplimiento de la legislación

social y laboral, la gestión de los recursos humanos y su registro contable y la transparencia, así como algunas recomendaciones de carácter genérico, que SEGIPSA atenderá.

- Informe de fiscalización de la adaptación de los medios propios existentes en el ámbito empresarial estatal no financiero a las exigencias de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en fase de anteproyecto a fecha de elaboración del presente documento). El resultado obtenido para SEGIPSA ha sido favorable, aunque se realizan algunas observaciones menores, algunas de las cuales han sido objeto de alegación por esta Sociedad Mercantil con fecha octubre de 2021.

- **Otras Auditorías**

De forma adicional a lo ya comentado en este epígrafe, en el año 2021 se han llevado a cabo las siguientes auditorías en SEGIPSA:

- Auditoría Interna del Sistema de Gestión Ambiental, realizada por un experto técnico independiente (octubre de 2021). El resultado ha sido favorable, aunque se han realizado algunas observaciones/recomendaciones que han sido objeto de subsanación posterior.
- Auditoría retributiva de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, realizada por un experto independiente (noviembre de 2021). Se ha realizado el diagnóstico de la situación retributiva de la empresa en la fecha indicada con arreglo a las disposiciones de la ley anteriormente mencionada. En los próximos ejercicios se llevará a cabo el establecimiento de un plan de actuación para corregir las desigualdades retributivas observadas, con determinación de objetivos, actuaciones concretas, cronograma y persona/s responsable/s de su implantación y seguimiento, de conformidad asimismo con lo exigido en la normativa vigente.

ACTUACIONES RELACIONADAS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS

En el año 2021 se han llevado a cabo las siguientes acciones relacionadas con medios de comunicación electrónicos en el ámbito del buen gobierno corporativo:

- Se ha desarrollado un Plan de Transformación para el Puesto de Trabajo, con el objeto de facilitar el teletrabajo e impulsar la creación de puestos polivalentes en la oficina para uso indistinto de diferentes personas, a través de la dotación de los equipos informáticos y de comunicación que han sido necesarios.
- Se ha aprobado en el mes de octubre una nueva Política de Seguridad, que define e implementa nuevos roles y responsabilidades (creación de un Comité de Seguridad), así como nuevos cometidos asociados a estos roles.
- Inicio de las actividades relativas a la definición, parametrización, migración, adaptación, integración, implantación y desarrollo, entre otras, de un sistema de gestión de los recursos empresariales (ERP) para SEGIPSA.

PRÁCTICAS PROFESIONALES

SEGIPSA colabora desde diciembre de 2021 con la Fundación Arquia para la promoción y fomento profesional, formativo y social en el campo de la arquitectura a través de la creación de dos becas con una duración de 12 meses a desarrollar en SEGIPSA, ofrecidas a estudiantes en sus últimos cursos de las escuelas de arquitectura de España (Edición 2022 – XXIII Convocatoria Concurso Arquia – Becas); brindando a los candidatos la posibilidad de complementar mediante prácticas profesionales, los conocimientos adquiridos durante su formación y contribuyendo al acercamiento entre los ámbitos profesional y académico.

Asimismo, en 2021 han continuado los trámites para la creación de una Cátedra Universidad-Empresa con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI) PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

A continuación, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo por el Órgano de Control Interno durante el ejercicio 2021:

1. En el ejercicio de sus funciones, el OCI ha llevado a cabo el **análisis de operaciones** derivadas de **Encargos** recibidos de los siguientes organismos:
 - ✓ **Autoridad Portuaria de Ceuta**
Gestión de venta de 8 viviendas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
Durante el primer semestre del 2021 se ha continuado la labor iniciada en el ejercicio 2020.
 - ✓ Organismo Público **Museo Nacional del Prado**
Subasta pública presencial de 1 lote de inmuebles celebrada el 27 de octubre de 2021.
 - ✓ **Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)**
Subasta pública con presentación de ofertas por escrito en sobre cerrado de 16 Lotes de bienes inmuebles cuya apertura pública de ofertas tuvo lugar el 24 de noviembre de 2021.
2. En los Pliegos de Bases para la celebración de las señaladas subastas públicas, se han mantenido los requerimientos a los licitadores de **documentación relativa al cumplimiento en materia de PBC y FT**, adaptando su sistemática a las distintas modalidades de subasta, incorporando y/o matizando algún requerimiento adicional que se ha observado conveniente, fruto de la experiencia acumulada. La verificación de dicha documentación se lleva a cabo sólo para aquellos licitadores que hayan resultado adjudicatarios, dotando de mayor agilidad al proceso, sin restar garantías y seguridad jurídica al mismo.
3. Se ha aprobado el **Informe de Autoevaluación de Riesgos (IAR)** por el Consejo de Administración de SEGIPSA en su sesión del 22 de enero de 2021.
4. Se ha tramitado un **expediente de contratación para el Servicio de una Unidad Técnica en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo**, a resultas del cual se formalizó el correspondiente **contrato de prestación de servicios** con **AUREN CONSULTORES SP, SLP**, desde el 2 de noviembre de 2021, por plazo de seis meses, para desempeñar las tareas de **Unidad Técnica del OCI**.

5. Al final del ejercicio se ha iniciado, con la nueva Unidad Técnica, un proceso de análisis y revisión tanto el *Manual interno* en materia de PBC y FT, como el *IAR*.
6. Se ha desarrollado y contratado el **Plan de Formación 2021**, dividido en dos fases. A partir de las indicaciones de los distintos Directores de cada Departamento se ha puesto en marcha la formación a 35 empleados cuyas actividades se ha considerado requieren conocimientos en la materia. Los miembros del OCI recibirán una formación específica, dirigida a profundizar y actualizar conocimientos.
7. El OCI ha evacuado diversas **consultas** planteadas con motivo de la celebración de las subastas señaladas y ha **colaborado con la Unidad de Auditoría Interna** en la revisión de varios documentos asociados al Modelo de Prevención de Delitos y adaptación a la Norma UNE 19601.
8. Se ha programado la **auditoría externa anual** cuya contratación se realizará a la mayor brevedad posible.

En relación a los controles externos:

- **No se ha recibido ninguna denuncia** a través del buzón corporativo habilitado a tal efecto.
- Tampoco se ha recibido **ninguna solicitud de colaboración o requerimiento de las autoridades**.

4 Nuestros compromisos para la sostenibilidad y Responsabilidad Social

En sus más de cuatro décadas de historia, SEGIPSA se ha caracterizado siempre por el compromiso con su equipo humano, la calidad en la prestación de sus servicios y la transparencia en su gestión. En esta línea, en octubre de 2020, el Consejo de Administración aprobó el **Plan de Actuación 2020 – 2022**, sujeto a la conformidad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que fue recibida en el mes de diciembre de 2020. Este Plan incorpora evidencias concretas de la importancia que adquieren las cuestiones sociales, ambientales, éticas y de buen gobierno en su actividad y forma de presentarse ante sus grupos de interés.

En este contexto SEGIPSA, aprueba en diciembre de 2020 su Política de Responsabilidad Social Corporativa, que incorpora de forma documentada la ética en el trabajo, la ejemplaridad profesional, la responsabilidad, la eficiencia y la sostenibilidad a la planificación y a la gestión empresarial como parte de los valores de la organización.

La organización **se adhiere al Pacto Mundial de las Naciones Unidas**, adquiriendo la **condición de socio signatario** de la Red Española del Pacto Mundial el día 23 de diciembre de 2020, renovada el día 11 de noviembre de 2021. Esta adhesión es una muestra más del respeto y debida diligencia que manifiesta SEGIPSA públicamente en materia de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción y el soborno. Específicamente, la Sociedad manifiesta a través de esta acción su compromiso con los siguientes 10 principios:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Asimismo, se destaca que con fecha 3 de agosto de 2021 SEGIPSA suscribe un convenio con la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, junto con otras entidades pertenecientes al sector público empresarial, para establecer un marco de colaboración que facilite la **cooperación en cuantas iniciativas, estudios, programas, medidas y acciones se desarrollen conjuntamente**

para avanzar en el cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (en adelante, ODS), de la **Agenda 2030**.

4.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030.

Una de las líneas estratégicas más importantes de SEGIPSA es la de contribuir al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, promovida y aprobada por Naciones Unidas.

A partir de un trabajo previo de materialidad, la organización distingue ocho de los diecisiete **ODS** existentes a los que contribuye o puede contribuir activamente, atendiendo a su objeto social, a su naturaleza de empresa pública, y a su modelo de gobernanza. En concreto, SEGIPSA considera que contribuye a los siguientes ODS y metas de desarrollo sostenible:



GRUPO 1. ODS a los que SEGIPSA contribuye y puede contribuir por su objeto social o por las actividades realizadas:

- **ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:**
 - **Meta 11.3:** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en las áreas de trabajo de la organización.
 - **Meta 11.4:** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
 - **Meta 11.6:** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Contribución al ODS y sus metas:

En el año 2020, SEGIPSA adquirió un compromiso firme con la arquitectura y la construcción sostenible conforme a lo establecido en el apartado 8 de su Política de Responsabilidad Social. En el año 2021 se ha impulsado una de las medidas recogidas en dicho apartado: *Adecuar espacios para permitir la accesibilidad universal a personas con movilidad reducida*. Se ha acordado abordar esta tarea a través de tres fases consecutivas: identificación y diagnóstico en todos los edificios propiedad de esta Sociedad (tanto en ocupación propia como arrendados a terceros, Perímetros 1 y 2, ver apartado 5.2 – Análisis de la Materialidad), establecimiento de objetivos y metas de actuación cuantificables y ejecución de tareas que correspondan en este ámbito. En 2022 se prevé licitar un servicio de asistencia para la identificación y diagnóstico en estos términos de los edificios propiedad de SEGIPSA que se encuentran dentro del perímetro 2 y poder así consolidar esta primera fase.

- **ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

- **Meta 12.2:** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos.
- **Meta 12.5:** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- **Meta 12.7:** Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

Contribución al ODS y sus metas: SEGIPSA se compromete al cumplimiento de la meta 12.7 mediante la observancia en sus procesos de contratación a lo establecido en el Plan de Contratación Pública socialmente responsable. Asimismo, se ha establecido como meta para los próximos años el cumplimiento de lo preceptuado en el Plan de Contratación Pública Ecológica 2018-2025. Adicionalmente, a través de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental que ha sido consolidada en SEGIPSA a lo largo del año 2021, y más en concreto, tras la aprobación de la Política de Gestión Ambiental, SEGIPSA se compromete a reducir los impactos ambientales asociados a sus actividades, prestando especial atención al consumo de recursos y a la gestión de los residuos generados. En particular, se destaca que ha sido Objetivo del Sistema de Gestión Ambiental del año 2021 la mejora en el reciclaje de residuos, contribuyendo de esta forma a la consecución de las metas 12.2 y 12.5. Por último, cabe mencionar que SEGIPSA ha formado parte de la iniciativa solidaria de Digitalización Sostenible impulsada por la Fundación CEOE (“Empresas que ayudan”), contribuyendo a través de su participación a la reducción de la brecha digital.

GRUPO 2. ODS a los que SEGIPSA contribuye y puede contribuir por su naturaleza de empresa pública:

- **ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:**

- **Meta 16.5:** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- **Meta 16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- **Meta 16.7:** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- **Meta 16.10:** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- **Meta 16.b:** Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Contribución al ODS y sus metas: En el año 2021, SEGIPSA ha elaborado de forma voluntaria y de conformidad a la Ley 11/2018, un Estado de Información No Financiera teniendo en cuenta iniciativas internacionales de reporting y rendición de cuentas **no financieras**, como son los **estándares GRI (Global Reporting Initiative)**, que ha sido verificado por un prestador de servicios independiente. Asimismo, se ha elaborado una Memoria de Sostenibilidad referida al año 2020, en un ejercicio de transparencia adicional.

Además, en aras de contribuir a este objetivo, la organización posee:

- Un sistema de gestión para la **prevención de riesgos penales y un Modelo de Prevención de Delitos**, realizándose anualmente auditorías internas para verificar el adecuado funcionamiento de los controles que mitigan dichos riesgos. A mayor abundamiento, en 2021 se ha trabajado en la actualización de este sistema de gestión con el objetivo de conseguir la certificación UNE 19601, garantía de calidad adicional para SEGIPSA.
- Un Órgano de Control Interno en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, responsable de la aplicación de los procedimientos correspondientes en esta materia y encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, y de las exigencias de la política interna de SEGIPSA en esta disciplina.
- Políticas de seguridad de la información, como la **Política de Seguridad Informática** o la **Política de Protección de Datos Corporativa**.

En el ejercicio 2021 también se ha llevado a cabo la actualización de la página web de SEGIPSA, que incluye un apartado de transparencia, habiendo sido revisados todos los contenidos con arreglo a las disposiciones de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG) y asumiéndose el compromiso de seguir mejorando y completando este canal accesible para todas las partes interesadas. Entre las acciones realizadas, se destaca la inclusión en todos los apartados del epígrafe de transparencia de una mención expresa a la última fecha de actualización de contenido.

GRUPO 3. ODS a los que SEGIPSA contribuye y puede contribuir relacionados con su modelo de gobernanza:

- **ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo:**
 - **Meta 1.2:** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
 - **Meta 1.5:** Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.

Contribución al ODS y sus metas: SEGIPSA ha organizado en 2021 por segundo año consecutivo una campaña solidaria de recogida de alimentos, productos de aseo, juguetes y ropa. Además, se ha puesto en marcha una campaña para ayudar a todos los afectados por la erupción del volcán de La Palma (Campaña Ayuda a La Palma – Todos con la Isla Bonita) a través de información en la página web corporativa e Intranet. A través de estas acciones, SEGIPSA ha mostrado su compromiso con las metas comprendidas dentro de este ODS. Para ejercicios futuros, se pretende seguir contribuyendo a este ODS con más acciones de esta índole.

- **ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas:**
 - **Meta 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.

- **Meta 5.5:** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Contribución al ODS y sus metas: SEGIPSA cuenta actualmente con un **Plan de Igualdad 2020-2022** para cumplir con trece acciones concretas, planificadas para la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en derechos y oportunidades. Dentro de estas acciones, cabe destacar la correspondiente al acoso sexual o por razón de género, por la que SEGIPSA se compromete a adoptar medidas tendentes a asegurar a la plantilla el disfrute de un entorno de trabajo libre de acoso, a través de medidas como la revisión del Protocolo de Actuación y Prevención de Acoso Laboral, la difusión del mismo a todos los trabajadores y trabajadoras de SEGIPSA y la revisión y actualización del Protocolo de Acoso sexual y Acoso por Razón de sexo, entre otras. Adicionalmente, SEGIPSA se compromete a contribuir a las disposiciones recogidas en este ODS en ejercicios futuros a través de acciones concretas, tales como la adhesión a la Asociación de Mujeres Arquitectas en España o a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”, promovida por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

- **ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna:**

- **Meta 7.2:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- **Meta 7.3:** De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

Contribución al ODS y sus metas: En 2021 se ha adjudicado un contrato relativo al suministro energético de electricidad y gas para todos los puntos de suministro propiedad de SEGIPSA en el que se ha exigido que el 100% de la fuente de energía sea de origen renovable y de cogeneración de alta eficiencia. En consonancia con lo anterior, el proveedor de suministros eléctricos con el que se ha venido trabajando desde junio de 2021 utiliza fuentes de energía de origen 100% renovable. Asimismo, se destaca que se han impulsado en 2021 trabajos con el objeto de realizar un análisis de la gestión energética de aquellos edificios propiedad de SEGIPSA que se encuentran dentro del perímetro 2, habiéndose preparado una licitación para que una empresa consultora analice la situación de los inmuebles mencionados y las medidas a adoptar. Una vez realizado el mismo, se prevé articular un plan de trabajo con objetivos y metas medibles y cuantificables desde los cuales se pueda contribuir al cumplimiento de estas metas. Por último, indicar que se ha contribuido a alcanzar las metas recogidas en este objetivo mediante el inicio de trabajos encaminados a dar un uso eficiente desde el punto de vista energético a la cubierta del edificio PEGASO, situado en los números 2 y 4 de la Calle José Abascal, donde se encuentra la sede principal de SEGIPSA.

- **ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico:**

- **Meta 8.6:** De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

Contribución al ODS y sus metas: En el ejercicio 2021 se han estudiado diversas alternativas para poder colaborar con Universidades y centros de estudios superiores y establecer alianzas con los mismos para poder emplear a jóvenes. SEGIPSA se ha incorporado al programa de prácticas profesionales para jóvenes arquitectos de España y Portugal de la Fundación Arquia

(XXIII Convocatoria – Año 2022), ofreciendo dos becas para estudiantes de arquitectura en sus últimos cursos en escuelas de arquitectura de España y Portugal. Adicionalmente, como ya ha sido indicado previamente, se ha dado continuidad a los trámites para la creación de la cátedra de SEGIPSA en la UPM – ETSAM, contribuyéndose así al empleo joven.

- **ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos:**

- **Meta 13.2:** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Contribución al ODS y sus metas: A través de la **Política de Gestión Ambiental**, aprobada en octubre de 2021, fruto de la implantación del sistema de gestión ambiental de acuerdo al marco internacional ISO 14001:2015, SEGIPSA define, entre otros, el siguiente principio que, en consonancia con lo establecido en dicha política, proporcionará un marco global para el establecimiento de objetivos y metas en materia de gestión ambiental cuantificables, dentro de las cuales se encuentra comprendida la meta anteriormente indicada: *“Reducir los impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por SEGIPSA, prestando especial atención al consumo de recursos [...], estableciendo un compromiso de protección al medio ambiente y de prevención de la contaminación”*. Asimismo, se incluyen compromisos concretos que contribuyen al cumplimiento de esta meta y que suponen un reto para los próximos años en la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

De cara a los próximos años, SEGIPSA pretende realizar una mayor integración de los ODS en los diferentes niveles de la organización de manera que sea una **identidad corporativa**.

4.2 Gestión ética y sostenible

La **Política de Responsabilidad Social Corporativa** refleja la declaración pública de reconocimiento que hace SEGIPSA de ir más allá de la obtención de beneficios y del cumplimiento de la legalidad, actuando como corresponsables de un futuro común. En esta declaración voluntaria, la Sociedad reconoce su responsabilidad frente a los impactos que pudiera ocasionar con su toma de decisiones y actividades en sus grupos de interés. Específicamente, son compromisos de la Política de Responsabilidad Social Corporativa los siguientes:

- Respetar y promover los **derechos humanos**, eliminando cualquier práctica que suponga una vulneración de la dignidad individual o colectiva.
- Establecer **principios de transparencia, integridad y buen gobierno corporativo**, actuando conforme al código ético como la mejor garantía para el desarrollo de una conducta solidaria ejemplar.
- **Trasladar los criterios de responsabilidad social a la gestión de la empresa**, fomentando prácticas responsables, procedimientos de debida diligencia, prevención de riesgos y medidas de prevención, mitigación, y reparación en el caso de que se detecten abusos y/o incumplimientos. El instrumento para conseguirlo es un modelo solidario de buen gobierno y respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno basado en la legalidad, la equidad y la transparencia, y articulado por el Órgano de Supervisión del

Manual de Prevención de Delitos a través del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, que se ha propuesto alcanzar los siguientes objetivos en este ámbito, encaminados a concretar las siguientes buenas prácticas:

- ✓ Lograr una **mayor transparencia en relación con las retribuciones** percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Sociedad, así como de las **dietas percibidas** en concepto de asistencia a los Consejos de Administración mediante la publicación de las mismas en la página web corporativa.
- ✓ **Actualizar la formación** de los miembros integrantes del mencionado Comité en materia de ética empresarial, para que desde este nivel se cree el ejemplo y la difusión de la misma a todos los miembros de la empresa.
- ✓ Celebrar **jornadas de ética empresarial** en el seno de la entidad, con el objetivo de comunicar los valores de la empresa a los empleados, lograr la identificación de estos con los mismos e involucrarlos más con la empresa. En 2021, como ya ha sido comentado, se han celebrado 10 jornadas de ética empresarial (dos de ellas en formato piloto) por los miembros del Comité de Seguimiento del Código de Conducta de Ética Empresarial que han tenido un alto grado de acogida, existiendo la previsión de impulsar iniciativas de índole similar en los próximos ejercicios.
- ✓ Difundir el uso del **canal de denuncias**. Tras las acciones de difusión llevadas a cabo en 2020, en el ejercicio 2021 se ha creado un canal de ética para la eventual comunicación de consultas relativas al Código de Conducta y Ética Empresarial y para comunicar posibles infracciones de dicho Código que no sean constitutivas de delito, al que se pretende dar publicidad en 2022.
- ✓ Ejemplificar y detallar en el **Código de Conducta**, pautas de ética deseables. Con motivo de la revisión del Código de Conducta y Ética Empresarial se ha incluido un epígrafe específico en el mismo en el que se detallan las pautas específicas de conducta exigibles y deseables a todos los afectados por este Código.
- ✓ Impulsar el **desarrollo sostenible** favoreciendo que las acciones que se realicen tengan un alto impacto, sean sostenibles y perduren en el tiempo.
- ✓ Asegurar la **transparencia de la información transmitida**, sometiéndola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su veracidad y fiabilidad.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En octubre de 2021, como resultado de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental de conformidad del estándar internacional ISO 14001: 2015, SEGIPSA aprueba su **Política de Gestión Ambiental**, mediante la cual se compromete a cumplir con los siguientes principios en materia de gestión medioambiental:

- Integración de todo el equipo que compone SEGIPSA, así como de sus colaboradores y proveedores, con la inquietud de mejora continua mediante el

cumplimiento de la normativa y los requisitos del sistema de gestión ambiental

- Conocimiento de cuáles son las necesidades y expectativas de las partes interesadas de la empresa
- **Sensibilización y formación** continua a los empleados en materia de gestión ambiental
- **Cumplimiento con la legislación vigente en materia medioambiental** y con cualesquiera otros requisitos que la organización suscriba
- **Reducción de los impactos ambientales** asociados a las actividades desarrolladas por SEGIPSA, prestando especial atención al **consumo de recursos y a la gestión de residuos generados**, estableciendo un compromiso de protección del medio ambiente y de prevención de la contaminación

Asimismo, dentro de los trabajos realizados en el marco de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, se ha llevado a cabo un análisis de los principales riesgos a los que se encuentra expuesta SEGIPSA desde el prisma del medioambiente:

- Desde un punto de vista externo, los principales riesgos medioambientales para SEGIPSA son los siguientes:
 - Posibles emergencias medioambientales (incendio/explosión, inundaciones, fuga de gas, refrigerante...)
 - Inadecuado comportamiento medioambiental de empresas externas (mantenimiento de equipos, gestores de residuos, protección contra incendios...)
 - Aumento del precio de la energía
- Desde un punto de vista interno, se relacionan los siguientes riesgos medioambientales:
 - Incumplimiento de procedimientos, manuales o normas del sistema de gestión medioambiental
 - Posibles incumplimientos de la normativa medioambiental como consecuencia de su desconocimiento
 - Falta de sensibilización de toda la plantilla en materia medioambiental
 - Incumplimientos de control operacional ambiental (por ejemplo, inadecuada segregación de residuos)

Una vez determinados esos riesgos se establecen acciones planificadas para abordarlos a través de un Cuadro de Gestión de Riesgos y Planificación de Acciones.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta y Ética Empresarial constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de los empleados y empleadas de SEGIPSA, sus Directores y Directoras, los miembros del Consejo de Administración y colaboradores y colaboradoras sujetos al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada. El Código de Conducta y Ética Empresarial fue aprobado el día 25 de mayo de 2016 y ha sido objeto de diversas actualizaciones y modificaciones, datando la última

de ellas de fecha 21 de diciembre de 2021. Esta versión incorpora propuestas de los participantes en las jornadas de sensibilización a la ética empresarial celebradas a lo largo de 2021. Asimismo, incorpora otras modificaciones sustanciales tales como la especificación de las pautas de conducta deseables y exigibles por los obligados al cumplimiento del Código.

Se trata, por tanto, de un marco que tiene por objeto preservar la profesionalidad empresarial en las actividades de SEGIPSA y que debe ser cumplido por sus empleados y colaboradores, concediendo la mayor importancia al trato justo de las personas que conforman la Sociedad, así como a los grupos de interés con los que trabaja la Entidad. Específicamente, se contemplan en el mismo normas generales de conducta relacionadas con:

- Respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades Públicas
- Respeto a la legalidad y principios éticos
- Seguridad y salud en el trabajo
- No discriminación
- Derecho a la intimidad
- Respeto al medio ambiente
- Relaciones con terceros
- Gastos de viaje y otros
- Conflictos de intereses
- Uso y protección de los activos de la Compañía
- Uso de equipos y medios informáticos
- Tratamiento de la información
- Uso indebido de información privilegiada
- Relaciones con el accionista
- Relaciones con proveedores
- Relaciones con organismos públicos
- Prevención de blanqueo de capitales
- Imagen y reputación corporativas
- Régimen de incompatibilidades
- Relaciones con los clientes



Completando al Código de Conducta y Ética Empresarial, SEGIPSA cuenta con procedimientos y normas de obligado cumplimiento que pueden recoger, en todo o en parte, algunos de los principios de este código. No obstante, la intención de SEGIPSA con su aprobación, es ir más allá de lo que establezcan las normas y respetar y exigir su cumplimiento con independencia de lo que puedan prever las leyes en cada momento. Cabe destacar, a este respecto, la aprobación en este ejercicio de un Código de Conducta específico para proveedores.

El Órgano de Supervisión del Modelo de prevención de Delitos, a través del **Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial**, asegura el cumplimiento del propio Código de Conducta y Ética Empresarial.

SEGIPSA pone a disposición de todas las partes interesadas los siguientes canales para resolver cuestiones relacionadas con el Código de Conducta y Ética Empresarial:

- Canal de Denuncias (canaldenuncias@segipsa.es): A través del mismo, los afectados por el Código de Conducta y Ética Empresarial podrán denunciar aquellas infracciones de dicho Código que puedan ser constitutivas o indiciarias de delito. Durante 2021 no se han manifestado casos de incumplimiento del código, por lo que no ha sido necesario tomar medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos, delitos ni incumplimientos.
- Canal de Ética (canaldeetica@segipsa.es, nuevo desde diciembre de 2021): Este canal se pone a disposición de los afectados por el Código de Conducta para comunicar todas las cuestiones relacionadas con dicho Código que estimen y para denunciar vulneraciones o incumplimientos del mismo de menor entidad (no constitutivos o indiciarios de delito).

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Para reforzar el compromiso en materia de cumplimiento con sus stakeholders, SEGIPSA ha aprobado en 2021 un Código de Conducta específicamente dirigido a los proveedores con los que trabaja.

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Existen tres líneas de defensa con controles específicos en el marco del **Modelo de Prevención de Delitos** (en adelante, **MPD**), cuyo objetivo es prevenir la comisión de hechos delictivos a los que la Sociedad está expuesta:



Modelo de Prevención de Delitos de SEGIPSA.

El **MPD** de SEGIPSA recoge de manera sintetizada y esquemática la identificación de delitos o riesgos penales susceptibles de ser cometidos dentro de la organización y en beneficio de ésta; también vigila los controles existentes que permiten mitigar estos riesgos penales. Además, siempre que la actividad contratada sea sensible o relevante para las actividades de la Sociedad,

se requerirá a los respectivos contratistas que manifiesten que han adoptado medidas oportunas en el ámbito de la prevención de riesgos penales en los respectivos contratos que se formalicen.

El MPD queda descrito en el **Manual de Prevención de Delitos**. El resultado del análisis de riesgos y el establecimiento de controles quedan documentados en la **matriz de controles y matriz de riesgos del MPD**, documentos que se adjuntaron como anexo al referido manual y que son objeto de revisión y actualización anual por parte de SEGIPSA.

El **Órgano de Supervisión del MPD** es el encargado de velar por el buen funcionamiento del Manual de Prevención de Delitos.

Durante el año 2021 no hubo denuncias por casos de vulneración de derechos humanos, ni de otro tipo de delitos.

En el año 2021 se ha llevado a cabo un proceso de revisión y adaptación del Modelo de Prevención de Delitos, que se consolidará en 2022 junto con la obtención de la certificación UNE 19601.

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

SEGIPSA cuenta específicamente con un **Manual para la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo** en el que se establecen los procedimientos de control interno de SEGIPSA para evitar la corrupción y el soborno en esta materia.

El Órgano de Control Interno (OCI) es el responsable de la aplicación de los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. El OCI cuenta además con una unidad técnica subcontratada para el tratamiento y análisis de la información recibida en esta materia.

4.3 Compromiso con las personas que integran la organización

Para SEGIPSA, la Responsabilidad Social Corporativa comienza con sus empleados. Esta premisa queda documentada en la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** de la empresa, que se erige como el marco fundamental de compromiso en relación con cuestiones de índole **social y personal**. Concretamente, en estos dos ámbitos, se promueven los siguientes compromisos:



- Impulsar medidas que promuevan la **igualdad de trato y oportunidades** entre hombres y mujeres y la no discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
- Garantizar la libertad de **representación sindical**.
- Fomentar el **desarrollo profesional** mediante la formación más adecuada y especializada al servicio de los objetivos de la plantilla, así como la **conciliación** de la vida familiar, laboral y personal. En los epígrafes “Organización del tiempo de trabajo y conciliación” y “Formación”

del presente apartado, se reportarán las medidas concretas que se han llevado a cabo en 2021 en relación con estas materias.

- Aplicar las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de **seguridad, salud, ergonomía** y prevención de riesgos psicosociales en todos los puestos de trabajo e implicar a los trabajadores mediante la formación e información para construir una organización segura en este campo.
- Fomentar la **comunicación y la participación** en el entorno laboral.
- Impulsar, en circunstancias adversas, que se mantengan los **valores de SEGIPSA**, como la ética laboral, la ejemplaridad, la responsabilidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad.

A través del **Plan de Igualdad 2020-2022**, aprobado el día 4 de marzo de 2020 por la Comisión de Igualdad, se contribuye a hacer efectivos los principios constitucionales de igualdad de trato, de oportunidades entre mujeres y hombres, y de no discriminación directa o indirecta por razón de sexo en la actividad de la empresa. Los objetivos específicos de dicho Plan son los que a continuación se relacionan:

- **Compromiso:** Promover la visualización del **compromiso con la igualdad** a través de la Comisión Permanente de Igualdad.
- **Empleo:** Garantizar en los procesos de selección la igualdad de trato y oportunidades.
- **Contratación:** Realizar un seguimiento de la contratación y adoptar procedimientos de selección desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta la infrarrepresentación de algún género en los puestos de trabajo.
- **Lenguaje:** Fomentar la utilización de un lenguaje inclusivo en la redacción de las ofertas de empleo y garantizarlo tanto en las comunicaciones internas como en las externas de SEGIPSA.
- **Formación:** i) Formar de manera continua a las personas que componen la Comisión de Igualdad. ii) Impartir formación a las trabajadoras y trabajadores en materia de igualdad. iii) Desarrollar estrategias de sensibilización y formación que promuevan la igualdad. iv) Establecer un programa de formación, información y sensibilización de aquellas medidas que promuevan la igualdad de trato y el respeto del género.
- **Promoción:** Garantizar la objetividad y no discriminación en los procesos de promoción.
- **Retribuciones:** Promover y garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- **Conciliación:** Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores y las trabajadoras.

- **Contratación administrativa.** Vigilar el cumplimiento de las empresas licitadoras en materia de igualdad.
- **Salud Laboral:** Introducir la perspectiva de género en la política de salud laboral.
- **Acoso sexual o por razón de sexo:** Adoptar las medidas tendentes a asegurar a la plantilla el disfrute de un entorno de trabajo libre de acoso adaptándose a la legislación vigente.
- **Violencia de género:** Divulgar y mejorar los derechos legalmente establecidos para las mujeres víctimas de violencia de género contribuyendo así, en mayor medida, a su protección.
- **Comunicación e información:** Garantizar que la comunicación en la empresa promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres. Poner en marcha un programa de documentación y comunicación de las medidas existentes para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.



Para conseguir cada objetivo de los anteriormente indicados se han diseñado y planificado acciones concretas.

El seguimiento, monitorización y vigilancia del Plan de Igualdad corresponde al **Comité de Igualdad**, quien es, a su vez, garante del cumplimiento de sus objetivos.

Adicionalmente, para asegurar un ambiente laboral libre de cualquier tipo de comportamiento o conducta inadecuada, SEGIPSA cuenta con un **Código de Buenas Prácticas Frente al Acoso Sexual y Acoso por Razón de Sexo** y un **Protocolo de actuación y Prevención del Acoso Laboral**. Además, se encuentra a disposición de toda la plantilla en la intranet el modelo de denuncia por acoso.

En el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo una auditoría retributiva de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres, que ha arrojado como resultado la inexistencia de brecha salarial en SEGIPSA en 2021.

EMPLEO DE CALIDAD

A fecha 31 diciembre de 2021, SEGIPSA emplea en España a 262 personas, de las cuales un 56,11% son mujeres. En general, la representatividad de las mujeres es mayor en todas las categorías profesionales, excepto en la alta dirección, donde la representación femenina es de 2 mujeres frente a 5 hombres. El rango de edad más representativo del total de la plantilla es de 30 a 50 años. Todos los trabajadores en plantilla a esta fecha son poseedores de la nacionalidad española.

	Hombre	% H	Mujer	% M	Total
Altos Cargos	5	71,43%	2	28,57%	7
<i>Menores de 30 años</i>	-		-		-
<i>Entre 30 y 50 años</i>	2		2		4
<i>Mayores de 50 años</i>	3		-		3
Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios (*)	43	47,78%	47	52,22%	90
<i>Menores de 30 años</i>	1		-		1
<i>Entre 30 y 50 años</i>	28		30		58
<i>Mayores de 50 años</i>	14		17		31
Administrativos (**)	67	40,61%	98	59,39%	165
<i>Menores de 30 años</i>	1		1		2
<i>Entre 30 y 50 años</i>	47		68		114
<i>Mayores de 50 años</i>	19		29		48
Total	115	43,89%	147	56,11%	262

Cuadro 8.- Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional a 31/12/2021

(*) Incluidos jefes de mantenimiento y jefes administrativos.

(**) Incluidos almaceneros y delineantes.

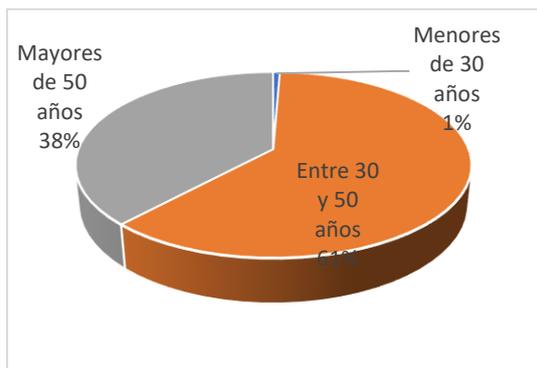


El 100% de la plantilla de SEGIPSA está contratada en España, encontrándose sujeta a las estipulaciones recogidas en el Convenio Colectivo de la Sociedad, exceptuando a los altos cargos, cuya relación laboral se regula en un contrato de alta dirección. El 59,39% de los contratos laborales celebrados por SEGIPSA son indefinidos. Más del 50% de los contratos indefinidos se encuentran en el rango de edad de entre 30 a 50 años, que constituye también el grueso de edad de la plantilla, como se ha mencionado anteriormente. Únicamente existe un contrato a tiempo parcial, correspondiente a una trabajadora enmarcada en el rango de mayores de 50 años a fecha 31 de diciembre de 2021:

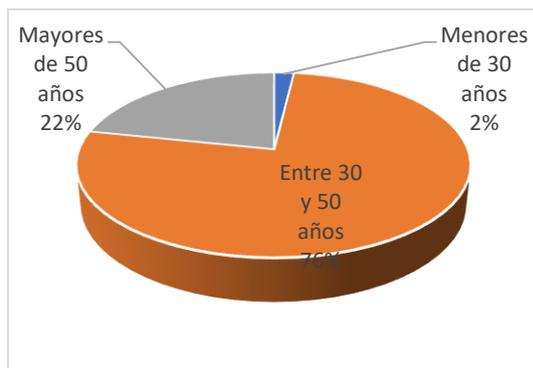
	Altos directivos			Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios			Administrativos			TOTAL
	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	
Menores de 30 años	0	0	0	1	0	1	1	1	2	3
Indefinidos	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
<i>Tiempo Completo</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>
<i>Tiempo Parcial</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Temporales	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2
<i>Tiempo Completo</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>2</i>
<i>Tiempo Parcial</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Entre 30 y 50 años	2	2	4	28	30	58	47	68	114	177
Indefinidos	2	2	4	22	27	49	14	28	42	95
<i>Tiempo Completo</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>4</i>	<i>22</i>	<i>27</i>	<i>49</i>	<i>14</i>	<i>28</i>	<i>42</i>	<i>95</i>
<i>Tiempo Parcial</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Temporales	0	0	0	6	3	9	33	40	73	82
<i>Tiempo Completo</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>6</i>	<i>3</i>	<i>9</i>	<i>33</i>	<i>40</i>	<i>73</i>	<i>82</i>
<i>Tiempo Parcial</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
Mayores de 50 años	3	0	3	14	17	31	19	29	48	82
Indefinidos	3	0	3	10	17	27	11	18	29	59
<i>Tiempo Completo</i>	<i>3</i>	<i>0</i>	<i>3</i>	<i>10</i>	<i>17</i>	<i>27</i>	<i>11</i>	<i>17</i>	<i>28</i>	<i>58</i>
<i>Tiempo Parcial</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Temporales	0	0	0	4	0	4	8	11	19	23
<i>Tiempo Completo</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>4</i>	<i>0</i>	<i>4</i>	<i>8</i>	<i>11</i>	<i>19</i>	<i>23</i>
<i>Tiempo Parcial</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
TOTAL	5	2	7	43	47	90	66	98	165	262

Cuadro 9.- Número total y distribución de modalidades de contrato por sexo, edad y clasificación profesional a 31/12/2021

(*) H: Hombre / M: Mujer / T: Total



Distribución % Indefinidos a 31/12/2021 según rango de edad.



Distribución % Temporales a 31/12/2021 según rango de edad.

La plantilla media en 2021 por tipo de contrato y por categoría profesional ha sido la que a continuación se explicita:

	Altos directivos			Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios			Administrativos			TOTAL
	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	
Menores de 30 años	0	0	0	1	0	1	1	1	2	3
Indefinidos	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Temporales	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2
Tiempo Completo	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entre 30 y 50 años	1	2	3	23	25	48	43	65	108	159
Indefinidos	1	2	3	22	24	46	14	30	44	93
Tiempo Completo	1	2	3	22	24	46	14	30	44	93
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Temporales	0	0	0	2	0	2	28	35	64	66
Tiempo Completo	0	0	0	2	0	2	29	35	64	66
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mayores de 50 años	3	1	4	11	16	27	17	32	50	81
Indefinidos	3	1	4	10	16	26	11	20	31	61
Tiempo Completo	3	1	4	10	16	26	11	19	30	60
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Temporales	0	0	0	1	0	1	6	12	18	20
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	6	12	18	20
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4	3	7	35	41	76	61	98	160	243

Cuadro 10.- Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional correspondientes al año 2021

(*) H: Hombre / M: Mujer / T: Total

La política de contratación y empleo de SEGIPSA tiende a mantener la estabilidad y el crecimiento laboral de sus trabajadores y trabajadoras. A este respecto, cabe mencionar que no es usual la finalización de la relación laboral entre un trabajador y SEGIPSA de forma voluntaria.

En el año 2021 no ha tenido lugar ninguna rescisión de contrato laboral (en 2020 se produjo una rescisión en forma de despido; trabajador hombre perteneciente a la categoría de administrativo).

En SEGIPSA no existen operaciones propias ni de proveedores con riesgo de trabajo infantil, tal y como recoge la declaración responsable firmada por el máximo responsable de esta Sociedad Mercantil a este respecto.

Asimismo, tampoco han existido en el ejercicio objeto de reporte casos de discriminación ni se han emprendido en consecuencia acciones correctivas a este respecto.

En lo que respecta a mecanismos implementados en la Sociedad para llevar a cabo la identificación y evaluación de riesgos de violación de derechos humanos, libertad de asociación y negociación colectiva, trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, cabe mencionar que SEGIPSA tiene constituidos diferentes órganos que podrían identificar este tipo de riesgos. A título de ejemplo, cabe citar, entre otros, a la Comisión de Igualdad, a la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de SEGIPSA, al Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, al Órgano de Seguimiento del Manual de Prevención de Delitos y al Órgano de Control Interno en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, cuya composición y funciones han sido especificadas en el punto segundo del presente Informe. Como ejemplo de documentación en este ámbito, cabe destacar el Código de Ética y Conducta Empresarial, el Manual de Prevención de Delitos, el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Plan de Igualdad, así como la Memoria Anual de Seguimiento del Manual de Prevención de Delitos y de las Actuaciones en materia del Código de Conducta y Ética Empresarial.

REMUNERACIONES SALARIALES

A continuación, se muestran las remuneraciones salariales medias y su evolución según sexo, edad y categoría profesional en el año 2021. Estos datos reflejan las remuneraciones brutas anuales promedio de la plantilla existente a fecha 31 de diciembre de 2021 (la categoría “Altos Directivos” incluye al Presidente de SEGIPSA):

Tipo	Remuneraciones Brutas Medias 2021			Remuneraciones Brutas Medias 2020		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Altos directivos	104.089 €	96.963 €	102.053 €	104.220 €	94.495 €	100.052 €
<i>Menores de 30 años</i>	-	-	-	-	-	-
<i>Entre 30 y 50 años</i>	108.385 €	96.963 €	102.674 €	119.157 €	95.062 €	103.094 €
<i>Mayores de 50 años</i>	101.226 €	-	101.226 €	99.241 €	93.362 €	102.048 €
Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios	50.329 €	45.707 €	47.915 €	51.592 €	44.433 €	47.767 €
<i>Menores de 30 años</i>	40.489 €	-	40.489 €	39.695 €	-	39.695 €
<i>Entre 30 y 50 años</i>	49.038 €	41.809 €	45.299 €	50.411 €	40.525 €	45.468 €
<i>Mayores de 50 años</i>	53.614 €	52.585 €	53.050 €	55.497 €	50.051 €	52.145 €
Administrativos	24.464 €	25.436 €	25.042 €	24.045 €	24.950 €	24.611 €
<i>Menores de 30 años</i>	23.362 €	23.362 €	23.362 €	22.904 €	22.904 €	22.904 €
<i>Entre 30 y 50 años</i>	23.401 €	23.988 €	23.748 €	22.852 €	23.578 €	23.293 €
<i>Mayores de 50 años</i>	27.153 €	28.905 € (*)	28.212 €	27.058 €	27.929 € (*)	27.627 €
Total	37.598 €	32.891 €	34.957 €	36.874 €	31.770 €	33.854 €

Cuadro 11.- Remuneraciones brutas medias y su evolución por sexo, edad y clasificación profesional percibidas en 2021 y 2020

(*) Se prorratea a jornada completa el sueldo de la trabajadora a tiempo parcial

Se aprecia una tendencia creciente en las remuneraciones a medida que aumenta el rango de edad, tanto en 2021 como en 2020. Esta tendencia se observa en todas las categorías profesionales, exceptuando la correspondiente a altos directivos (distorsionada por la inclusión de la remuneración bruta del Presidente en la franja *Entre 30 y 50 años*).

Las remuneraciones brutas medias percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2021 desglosadas por sexo y edad, incluyendo al Presidente, y sin considerar retribuciones variables, han sido las siguientes:

	Remuneraciones Medias 2021	
	Hombre	Mujer
Altos directivos		
<i>Menores de 30 años</i>	-	-
<i>Entre 30 y 50 años</i>	108.385 €	96.963 €
<i>Mayores de 50 años</i>	101.226 €	-
Total	104.089 €	96.963 €

Cuadro 12. - Remuneraciones medias de la alta dirección por sexo y edad percibidas en 2021

(*) Remuneraciones brutas percibidas sin tener en cuenta retribución variable

La retribución bruta variable media percibida por la Alta Dirección en 2021, referida al cumplimiento de objetivos de retribución variable del año 2020, sin tener en consideración al Presidente, desglosada por sexos y edad, ha sido la siguiente:

	Remuneraciones Medias 2021	
	Hombre	Mujer
Altos directivos		
<i>Menores de 30 años</i>	-	-
<i>Entre 30 y 50 años</i>	2.460 € (*)	2.486 €
<i>Mayores de 50 años</i>	8.863 €	2.478 €
Total	5.661 €	2.482 €

Cuadro 13. – Remuneración bruta variable media percibida por la Alta Dirección en 2021, sin considerar al Presidente () Teniendo en consideración los cambios producidos en las Direcciones de Proyectos y Gestión Inmobiliaria y de CADA y Comercialización de Inmuebles que han tenido lugar en 2020, con fechas 28/10/2020 y 22/12/2020 respectivamente, se ha extrapolado la retribución bruta variable percibida por los Directores que han ocupado este cargo la mayor parte del año al año natural completo con el objeto de no distorsionar la información presentada*

La retribución bruta variable percibida en 2021 por el Presidente de SEGIPSA ha sido la siguiente:

	Remuneraciones Medias 2021	
	Hombre	Mujer
<i>Mayores de 50 años (*)</i>	40.999 €	- €
Total	40.999 €	- €

Cuadro 14.- Remuneración bruta variable percibida por el Presidente en 2021

() Teniendo en consideración el cambio de Presidencia acontecido el día 06/10/2020, se ha extrapolado la retribución bruta variable percibida por el Presidente que ha ocupado este cargo la mayor parte del año al año natural completo con el objeto de no distorsionar la información presentada*

Las dietas brutas totales percibidas por todos los Consejeros por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en el año 2021 ascienden a 113.182,28 €. En 2020 estas alcanzaron un total de 129.600 €.

En el ejercicio 2021 se ha llevado a cabo una auditoría retributiva de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres. Como resultado de la misma se ha determinado que no existe brecha salarial entre hombres y mujeres en SEGIPSA en el año 2021 (diferencia porcentual del 23% según método de cálculo del Ministerio de Igualdad, que se reduce al 11% si se excluye al Presidente; inferior al 25% en cualquier caso).

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN

Tanto en la sede de **central** de SEGIPSA (oficina de José Abascal) como en la de **Sevilla** se realiza el trabajo en horario partido de lunes a miércoles de 08:30h – 14:30h y 15:30h – 18:15h y jueves y viernes de 08:30h – 15:00h, con una flexibilidad de entrada de media hora que se recupera a la hora de la salida. El horario de jornada intensiva se realiza en verano y Navidad, siendo de 08:00h – 15:00h de lunes a viernes. Se establece una flexibilidad de 15 minutos en la hora de entrada, que se recupera a la hora de la salida.

Para la sede del **CADA**, se dispone de un horario partido de invierno: de lunes a miércoles de 08:00h – 17:00h, con una hora para comer, y viernes de 08:00h – 15:15h. El horario de jornada intensiva se realiza en verano y Navidad, siendo de 08:00h – 15:00h de lunes a viernes.

Las horas extraordinarias se realizan por razones organizativas, a requerimiento de la Dirección, tienen carácter voluntario y se compensan con tiempo de descanso, con arreglo tanto a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente como a lo indicado en el Estatuto de los Trabajadores.

SEGIPSA no ha implantado políticas de desconexión laboral específicas en el año 2021. No obstante, cabe mencionar a este respecto que tanto desde el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial y con la participación del Presidente de la Sociedad, como desde el Comité de Empresa, se han estado estudiando medidas de promoción y seguimiento en esta materia que se pretende materializar en acciones y políticas concretas a lo largo de los próximos meses.



Se pueden adaptar los horarios de las personas, en casos justificados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores, por la situación derivada por la pandemia y en algunos casos, de forma provisional por causas organizativas.

En el ejercicio 2021 se ha seguido apostando por la flexibilidad a la hora de desempeñar el trabajo, dándose la posibilidad a todos los trabajadores de realizar la jornada de forma continuada durante todo el año, debiendo asistir de forma presencial al puesto de trabajo al menos dos días a la semana (hasta el 5 de octubre) o al menos cuatro días a la semana (a partir del 5 de octubre y hasta el 20 de diciembre, fecha en la que se da la posibilidad de teletrabajar el 100% de la jornada laboral como consecuencia de la propagación de la variante Ómicron de la pandemia COVID-19). Asimismo, ha existido la posibilidad a lo largo de todo el año 2021 de realizar jornada partida acudiendo presencialmente por las mañanas y prestando servicios telemáticamente por las tardes.

SEGIPSA no dispone de medidas para fomentar la corresponsabilidad de los progenitores en la conciliación familiar, una política o plan de conciliación más allá de las medidas establecidas por la legislación vigente, el Estatuto de los Trabajadores, su Convenio Colectivo y su Plan de Igualdad. No obstante, a través del establecimiento de las medidas indicadas previamente para el fomento de la flexibilidad en la prestación de servicios laborales SEGIPSA ha ido avanzando en este camino a lo largo del ejercicio 2021. Además, en cumplimiento del mencionado Plan de Igualdad, que promueve la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación directa o indirecta por razón de sexo, SEGIPSA ha impartido en 2021 para toda su plantilla un “Seminario de Sensibilización en Igualdad”.

La creación de una política específica y un plan de conciliación con medidas compatibles y adicionales a las establecidas por el Plan de Igualdad, es uno de los retos que la Sociedad tiene intención de abordar en el futuro.

ACCESIBILIDAD Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

SEGIPSA dispone de accesos con rampa sin obstáculos para personas con movilidad reducida que quieran acceder a la sede principal, tanto por el acceso del número 4 de la calle José Abascal, como por el del número 2 de esta misma calle. Además, se dispone de un ascensor para acceder tanto a la tercera como a la quinta planta. En la tercera planta, donde dispone de su puesto de trabajo la mayor parte de la plantilla, se dispone de un aseo adaptado para personas dependientes y/o con movilidad reducida.

En las instalaciones de la sede del CADA existe también un acceso con rampa en la entrada del edificio. Se dispone, además, de ascensores para su uso en su caso por personas con diversidad funcional y de un aseo adaptado para personas dependientes y/o de movilidad reducida.

En las instalaciones de Sevilla no se dispone de accesos con rampas.

En materia de inclusión de personas con discapacidad en SEGIPSA, la compañía generó empleo directo inclusivo para **4 personas** con **diversidad funcional** (grado de discapacidad superior al 33%). De estas 4 personas, el 100% de las mismas se encuentra prestando servicios a jornada completa. Asimismo, 3 de ellas tienen contrato indefinido y 1 presta servicios a través de un contrato temporal. No se han contratado personas de diversidad funcional a lo largo del año 2021.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: SALUD Y SEGURIDAD

Para cumplir con su compromiso de promoción de un **entorno de trabajo seguro**, la compañía ha elegido como modalidad el servicio de prevención ajeno. Por el tipo de actividad de la organización, los trabajadores están expuestos principalmente a los riesgos típicos de realización de trabajo en oficina. No obstante, cada año el servicio de prevención ajeno realiza una evaluación de riesgos en cada uno de sus tres centros de trabajo, detallándose en dichas evaluaciones los riesgos generales y los detectados por áreas y puestos. Todos estos riesgos se tratan mediante una planificación de acciones preventivas con la intención de mitigar y controlar los riesgos identificados.

Con el objetivo de impulsar una verdadera cultura preventiva entre sus trabajadores y trabajadoras, todas las personas reciben **formación planificada** de prevención de riesgos laborales para su aprendizaje y reciclaje continuo.

En el ejercicio 2021 no se produjeron accidentes de trabajo ni enfermedades profesionales, del mismo modo que en el año 2020:

Tipo	Hombre	Mujer	Total
Nº de Accidentes	0	0	0
Índice de Frecuencia	0	0	0
Índice de Gravedad	0	0	0
Enfermedades Profesionales	0	0	0
Índice de Frecuencia	0	0	0
Índice de Gravedad	0	0	0

Cuadro 15.- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en 2021

La **consulta y participación** de las personas trabajadoras es un punto fundamental para conocer las inquietudes de la plantilla en materia de seguridad y salud laboral. En el año 2020, tras las elecciones del Comité de Empresa, se impulsó la constitución de un Comité de Seguridad y Salud. Sin embargo, debido a la incidencia de la COVID-19, la constitución de dicho Comité ha sido pospuesta. A fecha de cierre del ejercicio 2021 dicho Comité se encuentra pendiente de constitución. No obstante, existe un capítulo en el Convenio Colectivo de SEGIPSA (capítulo VII) dedicado a la Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

ABSENTISMO

En 2021 se produjo un **absentismo** que ascendió a un total de 23.260,11 horas (25.548,59 horas en 2020). La enfermedad fue la causa de absentismo más frecuente (71,71%), seguida por las bajas de maternidad/ paternidad (10,46%):

Causa del absentismo	Horas de absentismo 2021				
	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º	Trimestre 4º	Total 2021
<i>Enfermedad</i>	3.067,76	3.682,36	3.831,23	6.097,33	16.678,68
<i>Consulta médica</i>	234,28	426,13	374,90	384,47	1.419,78
<i>Enfermedad de un familiar</i>	228,68	382,98	439,17	429,95	1.480,78
<i>Fallecimiento de un familiar</i>	62,25	60,00	101,50	74,25	298,00
<i>Asistencia a exámenes y formaciones</i>	237,97	7,07	0,00	7,00	252,04
<i>Asuntos judiciales</i>	0,00	7,00	2,00	1,83	10,83
<i>Maternidad/Paternidad</i>	598,75	90,75	627,50	1.115,25	2.432,25
<i>Lactancia</i>	84,25	0,00	0,00	173,00	257,25
<i>Cambio de domicilio</i>	59,50	56,50	43,00	15,00	174,00
<i>Permiso matrimonio o pareja de hecho</i>	6,50	0,00	250,00	0,00	256,50
Total	4.579,94	4.712,79	5.669,30	8.298,08	23.260,11

Cuadro 16.- Horas de absentismo desglosadas por causa de absentismo en el año 2021.

FORMACIÓN

La formación de las personas se considera un **pilar esencial** en SEGIPSA. Se trata de una herramienta de motivación que permite mejorar los conocimientos, las capacidades y la posibilidad de promoción interna.

Durante el 2021, la plantilla ha recibido formación continua por un total de 4.172 horas, lo que supone una media de **17,16 horas/persona** (número total de horas de formación entre plantilla media año 2021). Además, SEGIPSA prevé la formación específica ad hoc para aquellas personas que lo solicitan.



El artículo 21 del Convenio Colectivo de SEGIPSA establece que los Planes de Formación se proponen por el Comité de Empresa y Delegados de Personal a la Dirección para su revisión y aprobación. En el último trimestre del año 2021 se ha aprobado una Norma de Uso de Servicios Internos con objeto de regular la formación profesional de la empresa de forma centralizada y coordinada y poder establecer un método para dar respuesta al mencionado artículo a la vez que se satisfacen las necesidades específicas de formación de la plantilla de SEGIPSA.

La distribución de las horas de formación por categoría profesional en 2021 se presenta en la siguiente tabla:

Tipo	Curso de Guía de Ayuda para el Teletrabajo (10 horas lectivas)	Titulación Universitaria en Elaboración de Informes Periciales (460 horas lectivas)	Seminario de Sensibilización en Igualdad (2 horas lectivas)	QGIS aplicado a agricultura (100 horas lectivas)	Catastro, Valoración y Tributación Inmobiliaria (216 horas lectivas)	QGIS aplicado a urbanismo y Catastro (80 horas)	Otra formación	Total
Altos directivos	20	-	4	-	-	-	12	36
Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios	470	-	124	-	-	-	55	649
Administrativos	1.120	460	278	500	432	320	377	3.487
Total	1.610	460	406	500	432	320	444	4.172

Cuadro 17.- Horas de formación por categoría profesional en 2021.

RESPUESTA ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19

En mayo de 2020 se aprobó un **Protocolo de Actuación para la reincorporación a la actividad presencial** en SEGIPSA. Asimismo, se estuvo trabajando a lo largo de 2020 en elaborar un **Protocolo de Contingencias de Trabajo no Presencial** para afrontar con éxito las dificultades derivadas de la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, y también dirigido a futuras incidencias ajenas a la organización, fundamentalmente con la idea de regular el trabajo a distancia garantizando los objetivos esenciales de SEGIPSA. Este documento se firmó el día 29 de diciembre de 2020.

Desde la declaración del estado de alarma y para adaptar la operativa de trabajo a la realidad normativa y sanitaria en función de las circunstancias, se han realizado desde el Departamento

de Contratación, Recursos Humanos y Servicios Generales **envíos periódicos de correos electrónicos**. Adicionalmente, se facilitó un documento de Formación e Información a todos los trabajadores y trabajadoras de SEGIPSA para hacer frente al virus SARS-COV-2 y a la enfermedad COVID-19, así como un test de autoevaluación para comprobar las condiciones del puesto de teletrabajo.

Se han implementado medidas preventivas con objeto de reducir los riesgos ante un eventual contagio de la COVID-19, tales como la instalación de papeleras con tapa accionada con pedal, la distribución de gel hidroalcohólico en las salas de consulta, office y salas de uso común, la instalación de mamparas para separar convenientemente cada puesto de trabajo y la dotación y obligación de uso de mascarillas. Además, se estableció la directriz de no permitir el acceso de personal ajeno a la empresa a zonas de trabajo sin la debida autorización y/o acompañamiento por el personal de SEGIPSA.

El **Equipo de Contingencia**, mencionado en el apartado “3.2 Estructura de Gobierno Corporativo”, es el encargado de realizar el seguimiento de los protocolos de actuación que dan respuesta a la situación de alerta sanitaria por pandemia.

En el año 2021, y teniendo en consideración la continuidad de la pandemia, se han continuado aplicando las medidas indicadas, tratando de proveer a toda la plantilla con los recursos necesarios para el correcto desempeño del teletrabajo (equipos informáticos, sillas ergonómicas, teléfono móvil...). Adicionalmente, en la sede del CADA se ha dotado de equipos informáticos al personal que por las características del puesto que ocupan podían desarrollar su trabajo a distancia, adaptando la cantidad de días de teletrabajo a la situación sanitaria de cada momento.

4.4 Compromiso con la administración y con la sociedad

SEGIPSA pretende consolidarse como una herramienta eficaz y eficiente dentro del ámbito de su actuación. En este sentido, a continuación, se enuncian los compromisos concretos de esta Sociedad con la Administración y con la sociedad en general que recoge la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía:

- Dar **respuestas inmediatas y eficaces** dentro del objeto social de la empresa.
- Garantizar la **calidad de los servicios** y trabajar para dar la respuesta adecuada en la ejecución de los trabajos y servicios encargados.
- Potenciar el **valor de la empresa** como medio propio instrumental de las Administraciones, a través de una gestión eficaz y transparente.
- Buscar la **mejora continua** de los procesos y servicios promoviendo la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Potenciar **canales de relación** efectivos, estructuras, sistemas de evaluación y vías de comunicación que permitan atender las expectativas y requerimientos de las distintas Administraciones.
- Participar activamente en **iniciativas sociales**, tendentes a satisfacer necesidades de la población.

- Establecer **alianzas estratégicas** con Administraciones, entidades del sector público, universidades, fundaciones, organizaciones empresariales, etc., para compartir conocimiento y contribuir a la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y modelos de gestión sostenibles e inclusivos.
- Primar el **desarrollo de iniciativas** para la mejora continua de los procesos del sistema de aprovisionamiento, incidiendo especialmente en los criterios de compra pública responsable.
- Favorecer la **incorporación de criterios sociales** en los procesos de compra de SEGIPSA.

Actualmente, la compañía está trabajando en la elaboración de un **Procedimiento Interno en Materia de Responsabilidad Social Corporativa**, que tiene por objeto regular el diseño del marco de aplicación de su propia Política de Responsabilidad Social Corporativa, y normalizar el proceso de identificación, propuesta y autorización de iniciativas de todo tipo. Este documento establecerá los mecanismos de planificación, seguimiento y control en materia de sostenibilidad y responsabilidad social.

En cuanto a la contribución de la actividad de SEGIPSA con el desarrollo sostenible y con la comunidad local, cabe resaltar el impacto que tienen los trabajos catastrales en las poblaciones locales y territorios en los que se ejecutan. SEGIPSA desarrolla actividades catastrales por encargo de la Dirección General del Catastro y a solicitud de las **Entidades Locales** con las que se relaciona en base a los convenios de colaboración en materia de catastro suscritos. El resultado de estos trabajos tiene un impacto indirecto sobre la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, figura clave en la financiación municipal, pues aporta más del 64% de los **ingresos tributarios locales**.

SEGIPSA mantiene frecuentes contactos con las más de **30 entidades locales** con las que trabaja, así como con otras entidades, a las que se les ofrece la posibilidad de prestar estos servicios, siempre de la mano de las gerencias regionales y territoriales del catastro.

En relación con lo indicado en los dos párrafos anteriores, conviene destacar la importancia que tienen tanto en términos de facturación anual como de total encargos recibidos los trabajos catastrales, habiendo supuesto los mismos el 39,7% del total de la facturación anual de SEGIPSA en 2021 (ver cuadro 2). Además, tomando en consideración el Encargo de la Dirección General del Catastro recibido en 2020 por un importe total de once millones de euros para el desarrollo de trabajos variados en el marco temporal 2020-2022 y la tendencia observada en los últimos años en relación con los encargos relativos a trabajos catastrales, podemos afirmar que encontramos en estas acciones un pilar básico para la contribución al desarrollo sostenible con el medio local por parte de SEGIPSA.

La mayor parte de los servicios se prestan a la Administración General del Estado, lo que repercute de manera directa en **beneficio de la sociedad**.

SEGIPSA ha contribuido positivamente a la sociedad a través de la gestión de las siguientes subastas celebradas en 2021:

- Con el dinero obtenido de la subasta del inmueble propiedad del Museo del Prado situado en la Avenida Menéndez Pelayo nº11 de Madrid (3.230.000 €) se han adquirido piezas artísticas de museo de la escuela francesa que serán expuestas en el Museo del Prado para el disfrute de todos los ciudadanos.

- Gracias al dinero obtenido de la subasta celebrada en relación con 16 lotes de inmuebles propiedad de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), que ha ascendido a 14.338.879 € (incremento del 87% respecto al precio de salida) esta Entidad mejorará la accesibilidad de sus oficinas mediante la adquisición de nuevas sedes y a través de la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en gran parte de ellas, lo cual redundará en un beneficio para todos los usuarios de las mismas.

INFORMACIÓN FISCAL

SEGIPSA somete sus resultados económicos a **auditorías externas de cuentas por entidades auditoras independientes, competentes y acreditadas**. En el momento de la elaboración de este informe no financiero, la auditoría de resultados financieros del ejercicio 2021 se encuentra aún en proceso de realización. Sin perjuicio de lo anterior, los beneficios obtenidos ascienden a un total de **2.902.498,15 €** (2.043.635,73 € en 2020). El importe a pagar en concepto de impuesto sobre beneficios relativo al ejercicio 2021 asciende a **737.679,19 €** (cuota líquida), de los cuales, a fecha 31 de diciembre de 2021, ya han sido liquidados vía pagos y retenciones a cuenta un total de 862.559,92 € (en 2020 el importe a pagar, en concepto de cuota líquida, ascendió a 861.143,40 €).

No se han recibido subvenciones públicas en este ejercicio.

MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA SOCIAL O ECONÓMICA

En el ejercicio 2021 se han abonado multas y sanciones por un importe de 130,33 euros, de los cuales 92,96 euros se corresponden con recargos por declaraciones de impuestos (IBI) presentadas fuera de plazo. En 2020 el importe abonado por multas y sanciones ascendió a 330,28 € (por IBI presentado fuera de plazo, en su mayor parte).

La Sociedad no ha percibido multas ni sanciones de carácter ambiental en el ejercicio 2021.

ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En el año 2021, desde SEGIPSA se han impulsado numerosas acciones como parte de su compromiso con la sociedad y con la mejora de la misma:

- Se celebró por segundo año consecutivo el **Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas de SEGIPSA** (año 2021, II edición), para hijos/familiares menores de empleados de SEGIPSA, consejeros, personal de mantenimiento, vigilancia y limpieza, que resultó ser un éxito, con la presentación de 56 participantes, 10 más que en la edición anterior.
- Se organizó la **II campaña solidaria de recogida de alimentos, productos de aseo, juguetes y ropa**, que también tuvo un resultado muy satisfactorio, gracias a la generosidad de los empleados y de los usuarios del edificio de José Abascal, que hicieron entrega de alrededor de 100 kilos de comida y productos de aseo, 25 cajas grandes de juguetes y 50 bolsas de ropa. La comida y los productos de aseo fueron repartidos a *Las Hermanitas de los Pobres* y a la *Asociación Karibu*, los juguetes recibidos se donaron a la ONG *Remar España* y la ropa recolectada fue donada a *Cáritas Diocesana de Madrid*.
- Se puso a disposición de los empleados, tanto en intranet como en su web, información relativa a diferentes **iniciativas para ayudar a los afectados de la Palma**, tras la erupción del volcán, con la Campaña Ayuda a la Palma – Todos con las Isla Bonita.

- Se organizó la **I edición del torneo de pádel para empleados** para unir nuestra empresa con las mejores iniciativas deportivas, fomentando valores como el compromiso, la pasión y la competitividad. Nuestro objetivo es equiparar los valores del deporte con los de SEGIPSA, creando un ambiente saludable de compañerismo y cercanía, logrando así potenciar las relaciones internas y aumentar el rendimiento corporativo, con la participación de 55 jugadores.
- Se llevó a cabo la **1ª visita a las instalaciones del CADA**, con el objetivo de incentivar el conocimiento de las diferentes áreas de actividad de la empresa y fomentar la cohesión interna entre los trabajadores que conforman SEGIPSA.
- Se celebró el **concurso de logo de SEGIPSA**, cuyo logo ganador será utilizado para las tarjetas identificativas de los empleados.
- Se ha continuado con la participación en la iniciativa solidaria de **Digitalización Sostenible** impulsada por la Fundación CEOE, enmarcada en el proyecto “Empresas que ayudan”, mediante la que se contribuye a la reducción de la brecha digital.

No se han realizado otras aportaciones a fundaciones o entidades sin ánimo de lucro diferentes de las citadas unas líneas más arriba. Tampoco se han realizado acciones de asociación y/o patrocinio en el ejercicio 2021.

GESTIÓN RESPONSABLE DE COMPRAS

La contratación pública en SEGIPSA se lleva a cabo con observancia a los preceptos establecidos a este respecto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en otra normativa específica. A título de ejemplo, se destaca la Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tal y como exige la LCSP, será obligatorio que todos los contratos que se celebren incluyan al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental, social o relativas al empleo que se explicitan en el artículo 202 de dicha Ley, exceptuando de esta regla general a los contratos menores. Entre otras condiciones, se podrán establecer las siguientes:

Medioambiental

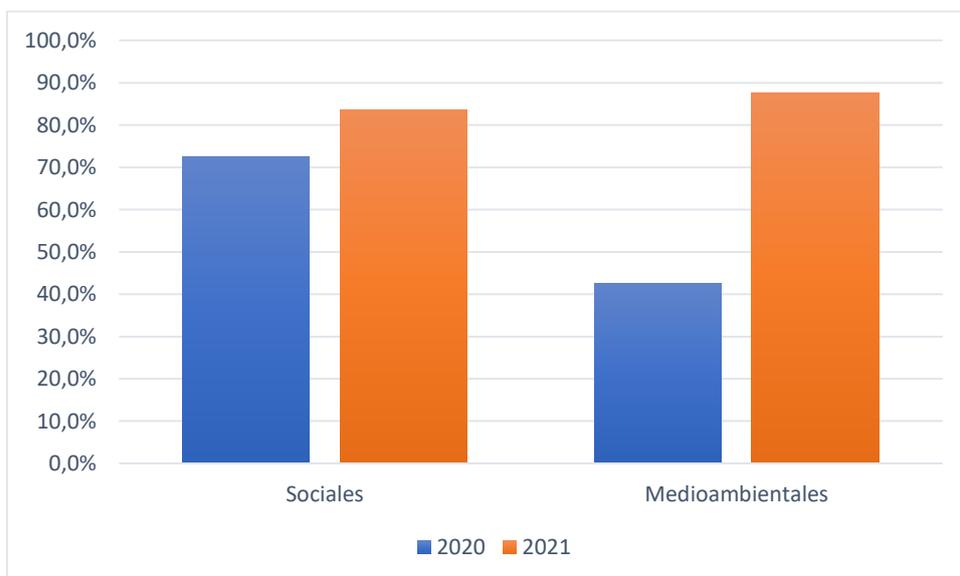
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Gestión más sostenible del agua.
- Fomento del uso de las energías renovables.
- Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- Impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.

Social y empleo

- Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.
- Promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción.
- Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.
- Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
- Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Del total de contratos adjudicados en el año 2021 por SEGIPSA (49), los siguientes incluían cláusulas de índole social o medioambiental:

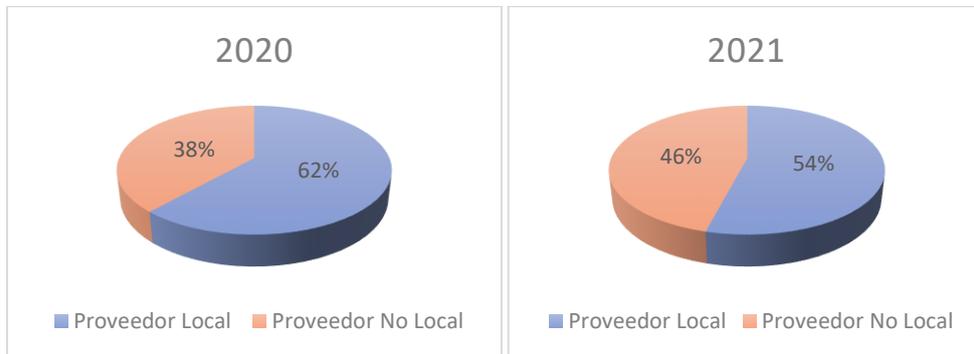
- Contratos que contienen cláusulas de índole social: 41 (83,6%). En 2020: 72,5%
- Contratos que contienen cláusulas de índole medioambiental: 43 (87,7%). En 2020: 42,5%
- Contratos que contienen cláusulas de ambos tipos: 14 (28,6%)



Comparativa porcentual de contratos adjudicados en 2021 que incorporan cláusulas sociales o medioambientales

A través del fomento de la compra de bienes y servicios a proveedores locales, SEGIPSA contribuye al desarrollo de los municipios en los cuales están ubicadas las sedes de la organización.

Durante 2021 en SEGIPSA hemos trabajado con un total de 557 proveedores, 301 han sido proveedores locales (aquellos cuya sede se encuentra a una distancia de hasta 100 Km aproximadamente de nuestra sede: provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Segovia y Ávila) y 256 proveedores no locales.



Aunque en SEGIPSA no se realizan auditorías sociales ni ambientales específicas a los proveedores con los que se trabaja más allá de la supervisión del cumplimiento de la legalidad de los contratos de adjudicación, en 2021 se ha enviado una carta a todos los proveedores dentro del marco del Sistema de Gestión Ambiental como sistema de control de cumplimiento medioambiental. Asimismo, cabe mencionar que se incluye una cláusula expresa en todos los Pliegos o cartas de adjudicación/declaraciones responsables mediante la cual se garantiza el conocimiento por parte de los adjudicatarios de la Política de Gestión Ambiental de SEGIPSA y el compromiso a cumplir con lo establecido en la Carta a Proveedores del SGA.

En lo que respecta al **Plan para el Impulso de la Contratación Pública Socialmente Responsable**, desde SEGIPSA se ha impulsado la contratación pública estratégica socialmente responsable incorporando a los Pliegos-tipo las distintas medidas que prevé la Ley 9/2017 en esta materia, así como en la fase de ejecución del contrato. A continuación, se realiza una relación, no exhaustiva, de las medidas principales que se han utilizado desde esta Sociedad Mercantil Estatal:

- En los **Pliegos-Tipo** se incluyen consideraciones de tipo social, como la obligación de incluir la declaración responsable ajustada al modelo de documento europeo único de contratación relativa a la declaración de que no se encuentran incursos en la prohibición de contratar a que se refiere el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017 en lo referente a la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de su inclusión social, así como para las personas físicas o jurídicas que hubiesen sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; o por infracción muy grave en materia laboral o social.

En el año 2021 se han incluido en los Pliegos-Tipo los siguientes aspectos vinculados a materias ASG (ambientales, sociales y de gobierno corporativo):

- Declaración de los adjudicatarios de cumplir con la normativa en vigor que pudiera resultar de la aplicación para la ejecución del contrato y en especial, el compromiso de cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente de contratación pública, en la normativa mercantil, de anticorrupción, de prevención de blanqueo de capitales y de defensa de la competencia, de

intimidad, privacidad y protección de datos, de hacienda pública y seguridad social, medioambiental y de propiedad intelectual e industrial.

- Declaración de conocimiento del Código de Conducta para proveedores de SEGIPSA, entendiendo su alcance y contenido, y obligándose al cumplimiento de los valores y principios establecidos en el mismo y de las normas de conducta descritas en este.
 - Declaración de conocimiento de la Política de Gestión Ambiental y compromiso a cumplir con lo indicado en la política de proveedores, obligándose a enviar los certificados, etiquetas y marcas que posea, relativos al medioambiente.
 - Declaración relativa a que los proveedores toman medidas convenientes para garantizar un comportamiento y una competencia leal en el mercado, evitando así incurrir en conductas contrarias a la legislación vigente y a los principios inspiradores de su actividad.
 - Se ha incorporado tanto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Particulares como en los modelos de Encargos (apartado de contratación con terceros) una referencia al fomento de la integración social de personas con discapacidad, personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables, así como a la adopción de medidas para prevenir o evitar el trabajo forzoso, el trabajo infantil y aquellas que garanticen la inserción socio-laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.
- En lo relativo a los **criterios de adjudicación y criterios de desempate**, se ha tenido en cuenta para los contratos de servicios comprendidos en el anexo IV LCSP que los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, con arreglo a lo indicado en el artículo 145.4, segundo párrafo, de la Ley 9/2017. Asimismo, se ha incluido en los Pliegos-tipo lo establecido en el artículo 147 de la Ley 9/2017 como criterios a tener en cuenta en los casos en que haya que desempatar.
 - En relación con las **condiciones especiales de ejecución**, en todos los pliegos realizados a lo largo del año 2021 se ha introducido alguna (en la mayoría de los casos más de una) de las listadas en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, que deberá cumplir tanto el adjudicatario como los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.
 - Respecto a la **ejecución del contrato**, en los Pliegos-tipo se recoge la obligatoriedad de garantizar en la ejecución de los contratos que los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia social o laboral, en los términos que establece el artículo 201 de la Ley 9/2017, así como la imposición de penalidades del artículo 192 de la misma Ley en caso de incumplimiento de las mismas, tanto para adjudicatario como para subcontratistas.

La Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el **Plan de contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social (2018-2025)** otorga una importante herramienta para el logro de las políticas medioambientales relacionadas con el cambio climático, la utilización de los recursos y la producción y el consumo sostenibles, tal y como se detalla al comienzo del Anejo que la compone.

Desde SEGIPSA se trabaja teniendo en consideración los objetivos del Plan de contratación Pública Ecológica, promoviendo la contratación de bienes y servicios adheridos a un sistema de certificación ambiental, así como impulsando la tramitación electrónica de los procedimientos de contratación, llegando a realizar el 100% de las licitaciones de manera electrónica.

SEGURIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS DE CLIENTES

En el proceso de ejecución de los encargos vinculados al Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria, se presta especial atención a lo establecido en la normativa correspondiente, dentro de la cual se recogen medidas específicas para la seguridad de los inmuebles construidos y, en consecuencia, para la seguridad de los consumidores o usuarios finales. Estos requisitos se recogen en el Código Técnico de la Edificación.

Ante las quejas y reclamaciones, SEGIPSA actúa con la mayor diligencia y se basa en el marco de la Ley 19/2013, de transparencia (LTAIBG). Concretamente, en 2021 se ha procedido a elaborar un procedimiento interno para desarrollar las acciones llevadas a cabo por SEGIPSA para dar cumplimiento al derecho de acceso a la información pública recogido en el capítulo III de la LTAIBG.

Tanto para los propios clientes como para los restantes grupos de interés, las quejas, reclamaciones y cualquier otro tipo de comunicación, se pueden realizar a través del correo electrónico comunicacion@segipsa.es facilitado en la web de SEGIPSA.

En el ejercicio 2021 se han recibido comunicaciones de los siguientes tipos: consultas, quejas y reclamaciones. A este respecto, cabe mencionar que la mayor parte de las mismas se identifican con consultas y publicidad.

COMUNICACIONES	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Asesoría Jurídica	0	0	0	1
CADA y Comercialización de Inmuebles	10	7	18	13
Financiero y Contratación	1	0	0	2
Gestión Catastral	6	3	3	3
Presidencia	2	6	5	5
Proyectos y Gestión Inmobiliaria	1	4	3	0
Publicidad	12	8	2	7
RRHH, Tecnología y SSGG	15	21	27	15
Unidad de Auditoría Interna / Medioambiente	0	1	0	1
TOTAL COMUNICACIONES	47	50	58	47

Cuadro 18.- Comunicaciones desglosadas por tipo recibidas en 2021 en el canal comunicacion@segipsa.es

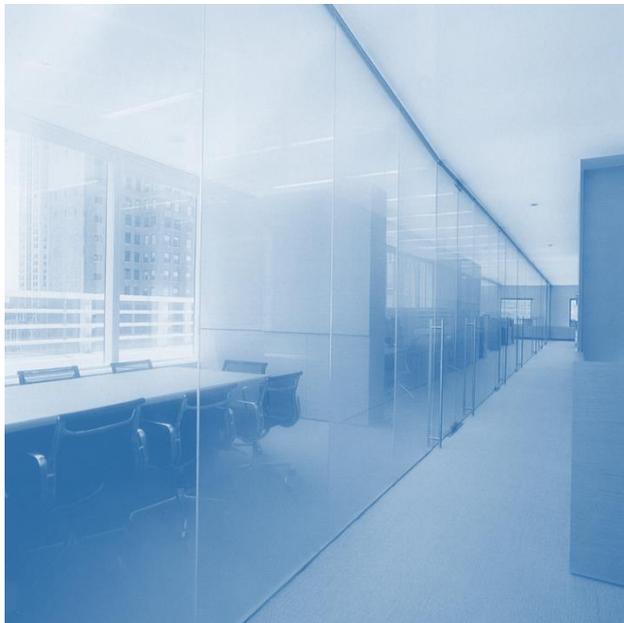
De manera complementaria, cada departamento puede recibir solicitudes directamente a través de sus correspondientes buzones de SEGIPSA, inmobiliaria@segipsa.es para actividades relacionadas con la comercialización de inmuebles, infoCADA@segipsa.es, para asuntos relativos a la actividad del Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, etc.,

4.5 Compromiso con la arquitectura y la construcción

El rápido desarrollo de las nuevas tecnologías requiere que los espacios sean **flexibles y versátiles** para cumplir su funcionalidad y permitan la adaptación a los constantes cambios en este ámbito. La tecnología modifica el concepto moderno de oficina y obliga a pensar en espacios preparados para el futuro, con puestos de trabajo adaptables, que den respuesta a los nuevos retos: el crecimiento de Internet, los puestos de trabajo virtuales, la conectividad entre empleados de distintos lugares, las posibilidades de los espacios de trabajo virtuales colaborativos, etc.

SEGIPSA, en relación con la Agenda 2030, pretende consolidarse en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, a través de la **arquitectura y la construcción**, comprometiéndose, entre otras acciones, a las siguientes:

- Potenciar conceptos de **simplicidad, eficacia, flexibilidad y versatilidad** de los espacios.
- Mejorar el **grado de confort**, buscando soluciones que conduzcan al bienestar de los trabajadores.
- Adecuar espacios para permitir la **accesibilidad universal** a personas con discapacidad.
- Impulsar **criterios medioambientales** a través de la arquitectura, las instalaciones y los materiales, tratando de obtener certificaciones oficiales.
- Diseñar edificios e instalaciones con el objeto de lograr una **elevada eficiencia energética**, orientada a una demanda de energía casi nula, generada a través de fuentes renovables.



4.6 Responsabilidad frente al medio ambiente

En el año 2021 se ha llevado a cabo la implantación del Sistema de Gestión Ambiental de SEGIPSA (perímetro 1: José Abascal 3ª planta y CADA) de conformidad a los parámetros establecidos en la norma ISO 14001: 2015. En este contexto, se ha aprobado la **Política de Gestión Ambiental de SEGIPSA**, que proporciona un marco global para el establecimiento de objetivos y metas en materia de gestión ambiental. A través de la misma, SEGIPSA se compromete a que en todas las actividades se asegure el cumplimiento tanto de los requisitos especificados por los clientes como de aquellos de tipo legal y otros que sean aplicables a los aspectos ambientales de la empresa.

Asimismo, cabe destacar que en diciembre del ejercicio 2020, mediante la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa, se sentaron las bases en materia medioambiental que sirven y servirán como referencia estratégica en los próximos años en esta materia. De dicha Política de Responsabilidad Social Corporativa se extraen las siguientes líneas rectoras:

- Avanzar hacia un **modelo de economía circular**, gestionando eficientemente los recursos utilizados y los residuos generados, aplicando criterios ambientales en todos los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Reforzar el compromiso de la empresa en la **lucha contra el cambio climático**, mediante la puesta en marcha de iniciativas que incidan en la reducción de emisiones y en la sensibilización de sus profesionales.
- **Minimizar el impacto ambiental** de las actuaciones, aplicando medidas preventivas, compensando los efectos negativos de las mismas y buscando nuevas alternativas respetuosas con el medio ambiente, que contribuyan a la preservación del entorno y la conservación de la biodiversidad.
- Incidir en la **mejora continua** del sistema de gestión ambiental, y en la incorporación de criterios ambientales en los procesos de compras de la empresa.

Como resultado de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, SEGIPSA ha realizado durante el año 2021 una **identificación y evaluación de los aspectos ambientales** que produce su actividad, tanto en la sede central de la empresa (Calle José Abascal, 4 – 3ª planta), como en el CADA.

En relación con los aspectos ambientales significativos detectados, se establecen objetivos y metas según se considere adecuado; destacar, en este sentido, que dichos aspectos han sido tenidos en cuenta para establecer el objetivo del SGA de esta Sociedad para el año 2021: **mejora en la gestión de los residuos**, cuyo desempeño se monitoriza a través de una serie de metas.

CONTAMINACIÓN

Tras la evaluación de los aspectos ambientales practicada en el ejercicio 2021 en el marco del SGA, se ha determinado que la actividad de SEGIPSA no supera lo establecido por la normativa vigente en materia de ruido, por lo que no se estima necesaria la monitorización de los ruidos producidos.

En relación a las emisiones de gases de efecto invernadero, existe la previsión para los próximos ejercicios de llevar a cabo una monitorización de la huella de carbono generada por la empresa.

Para contribuir a una menor contaminación lumínica, se han impulsado las siguientes acciones:

- Reposición y ampliación de luminarias LED en la marquesina perimetral del edificio PEGASO, donde se ubican las oficinas centrales de SEGIPSA (Calle José Abascal 2-4)
- Edificio de oficinas situado en la Calle Claudio Coello nº 31, propiedad de SEGIPSA: sustitución de las luminarias del garaje (92) por otras más eficientes de tecnología LED

ECONOMÍA CIRCULAR Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Desde SEGIPSA se han impulsado a lo largo de 2021 múltiples medidas para contribuir a la **economía circular**, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Sustitución de documentación física por documentación electrónica en la operativa diaria de la Sociedad.
- Sustitución de los cheques comida físicos de un único uso por una única tarjeta por beneficiario.
- Reducción de documentación física al mínimo de forma paralela a la implantación del nuevo ERP en SEGIPSA.
- Reciclaje de los equipos informáticos obsoletos, ya sea para el uso del personal de los empleados o para otros fines reutilizables.
- Continúa la participación en la iniciativa solidaria **“la Digitalización Sostenible”** impulsada por Fundación CEOE y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor para el reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Reutilización de informes en papel antiguos y otros impresos que carecen de utilidad con páginas vacías para confeccionar nuevas libretas y cuadernos, de uso interno para el personal de SEGIPSA.
- En el edificio PEGASO (Calle José Abascal 2 y 4) se han llevado a cabo las siguientes acciones:
 - Retirada de un bidón de 200 kgs. de aceite a planta autorizada de tratamiento
 - Desmontaje y retirada a vertedero de tuberías obsoletas de climatización del edificio, que discurrían por las plantas de garaje
- En el ámbito del CADA se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones:
 - Reutilización de los componentes eléctrico/mecánicos de aquellas máquinas que quedan fuera de servicio (rodamientos, soportes, tornillería, conectores...) siempre que sean compatibles con nuevos equipos
 - Reutilización de las ruedas del robot LGV: sustitución de la banda de rodadura cuando esta se gasta reutilizando el núcleo
 - Reutilización de mobiliario y útiles de trabajo
 - Reparación de palés de madera
 - Aprovechamiento y segundo ciclo de vida para las cajas de almacenamiento retiradas que se encuentran en buen estado

Desde la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, SEGIPSA lleva a cabo un control interno de sus **consumos y residuos** asociados mediante la monitorización periódica de los mismos tanto en su sede central (José Abascal, 4 – 3ª planta) como en el centro de trabajo CADA. A partir de dicha implantación, se han comenzado a monitorizar en la sede de José Abascal, 4 - 3ª planta y en el CADA los residuos de:

- Papel y cartón

- Tóner
- Cartuchos de tinta
- Fluorescentes
- RAEEs
- Pilas

Desde el 1 de junio de 2021, los resultados que ha arrojado la medición de una serie de consumos y residuos que han resultado significativos desde la óptica de la identificación y evaluación de aspectos ambientales ha sido la siguiente:

Tipología	Emplazamiento		Volumen 2021 (*)
GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Consumo de Papel	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal 4, 3ª planta)		560 kg.
	CADA		0 kg.
Consumo de Tóner	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal 4, 3ª planta)		20 uds.
	CADA		2 uds.
<i>Residuos de Tóner</i>	<i>SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal 4, 3ª planta)</i>		<i>35 kg.</i>
	CADA		<i>0 kg.</i>
Consumo de Cartuchos de Tinta	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal 4, 3ª planta)		1 uds.
	CADA		0 uds.
<i>Residuos de Cartuchos de Tinta</i>	<i>SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal 4, 3ª planta)</i>		<i>2 uds.</i>
	CADA		<i>0 uds.</i>
GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS			
<i>Residuos de Fluorescentes</i>	<i>SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal 4, 3ª planta)</i>		<i>55 uds.</i>
	CADA		<i>12 uds.</i>
<i>Residuos de RAEEs</i>	<i>SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal 4, 3ª planta)</i>		<i>324 kg.</i>
	CADA		<i>0 kg.</i>

Cuadro 19.- Consumo y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos

(*) Datos desde 01/06/2021

La gestión de los residuos reportados en el cuadro anterior, tanto de los de tipo no peligroso como de los peligrosos, se lleva a cabo por empresas autorizadas.

Por último, cabe destacar, como ya ha sido anticipado previamente, que el objetivo del Sistema de Gestión Ambiental de SEGIPSA para 2021 ha sido la **mejora en la gestión de los residuos**. Para alcanzar el mismo, se han establecido metas concretas que han permitido realizar un seguimiento de este objetivo:

- *Información sobre el reciclaje de residuos a toda la plantilla:* A lo largo de 2021 se han enviado correos electrónicos a toda la plantilla, proporcionando información en materia de reciclaje en los que, entre otros, se ha incorporado una guía del Ayuntamiento de Madrid para aprender a separar correctamente.

- *Organización de los contenedores de recogida de residuos:* Se ha llevado a cabo una reorganización de todos los contenedores de recogida de residuos dispuestos tanto en la planta 3ª de la sede de José Abascal como en el CADA y se han adquirido contenedores adicionales para facilitar el reciclaje.
- *Sensibilización medioambiental a toda la plantilla para fomentar el reciclaje:* En el mes de octubre de 2021 se ha impartido una jornada de sensibilización, en formato e-learning, en materia medioambiental que incluye buenas prácticas ambientales respecto al reciclaje.

USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

Consumo de agua y de energía. Suministro de agua.

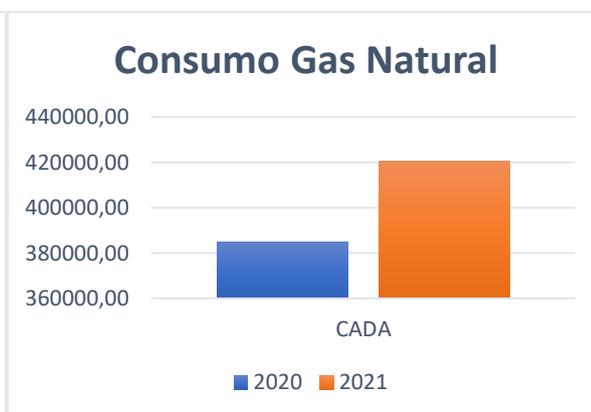
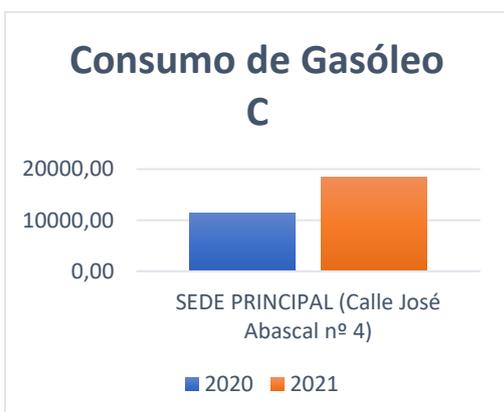
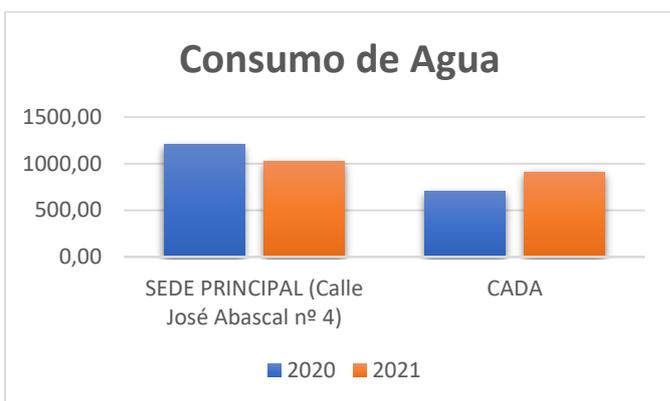
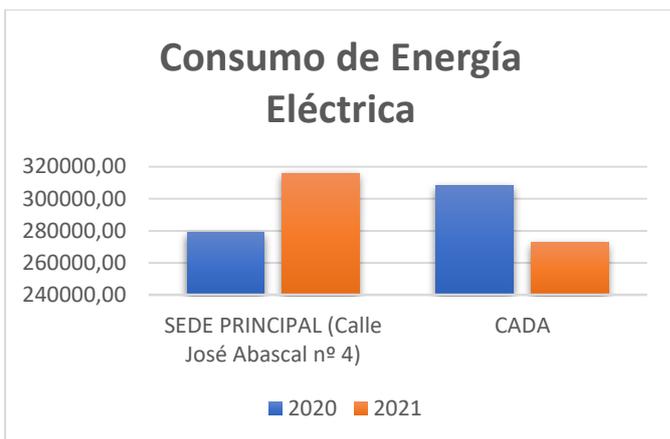
El consumo de suministros (agua, electricidad, gas natural y gasoil) registrado por SEGIPSA en los años 2020 y 2021 ha sido el siguiente:

Emplazamiento	Consumo Anual 2021	Consumo Anual 2020	Var. %
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	315.967 kWh	279.020 kWh	13,2%
CADA	272.738 kWh	308.095 kWh	-11,5%
CONSUMO DE AGUA			
SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	1.021,85 Litros (*)	1.202,50 Litros (*)	-15,0%
CADA	914 Litros	717 Litros	28,8%
CONSUMO DE GASÓLEO C (CALEFACCIÓN)			
SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	18.450,31 Litros (*)	11.416,61 Litros (*)	61,6%
CADA	N/A	N/A	N/A
CONSUMO DE GAS NATURAL (CALEFACCIÓN)			
SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	N/A	N/A	N/A
CADA	420.823 kWh (**)	384.919 kWh	4,9%
CONSUMO DE DIÉSEL			
SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	933,81 Litros	Sin datos	-
CADA	0	Sin datos	-

Cuadro 20. – Consumo de Energía eléctrica, agua, calefacción y diésel años 2020 y 2021

(*) Estos datos se han calculado obteniendo los respectivos consumos totales del edificio Pegaso - Calle José Abascal nº 2 y 4, y aplicando a dichos datos de consumo total el coeficiente de participación de SEGIPSA como propietario en ocupación del inmueble (14,224%)

(**) Enero-Noviembre 2021. No se ha podido obtener el consumo del mes de diciembre de 2021 por razones ajenas a la empresa.



El incremento del consumo de la energía eléctrica observado en 2021 en la sede principal de SEGIPSA y del gasóleo C/gas natural tanto en la sede principal como en el CADA, es debido fundamentalmente al aumento de la plantilla que presta servicios en las oficinas de José Abascal acaecido en el año 2021. Factores como la incidencia de la pandemia, el teletrabajo y la variación del personal presencial en los dos últimos años también contribuyen a explicar este aumento. El aumento del consumo de agua en el CADA para el año 2021 es debido a causas similares.

Se dispone de fuentes de agua tanto en la oficina de José Abascal nº 4 como en el CADA que no se abastecen de forma independiente, por lo que su consumo figura reflejado en la tabla explicitada unas líneas más arriba.

El 100% del agua consumida, tanto en José Abascal como en el CADA, procede del Canal de Isabel II, empresa pública encargada del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética

En el año 2021, se han llevado a cabo las siguientes iniciativas para mejorar la eficiencia energética:

- Reposición y ampliación de luminarias LED en el edificio PEGASO, donde se ubica la sede principal de SEGIPSA, así como sustitución de luminarias del garaje del inmueble situado en la Calle Claudio Coello nº 31, propiedad de SEGIPSA, por otras más eficientes de tecnología LED
- Como resultado de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, se ha comenzado a monitorizar periódicamente (bimestralmente, como norma general) el consumo de energía eléctrica, agua y gas natural/gasóleo C en la sede de José Abascal y en el CADA, con objeto de controlar el consumo de energía y poder así contribuir a una mejora de la eficiencia energética
- Se han realizado labores de sensibilización a través de cartelería en las oficinas para el uso sostenible de agua y de luz
- Se ha llevado a cabo la redacción de un proyecto para la monitorización y el control del consumo de agua en el edificio PEGASO (Calle José Abascal nº2 y 4), donde se encuentran ubicadas sus oficinas principales. A través del mismo se pretende sustituir la torre de refrigeración, los ascendentes de agua (a los que se incorporarán además contadores individuales para poder realizar la monitorización y control que ha sido indicada) y los extractores de aseos en cubierta por otros más eficientes desde el punto de vista energético
- En el edificio de oficinas situado en la Calle Claudio Coello 31, propiedad de SEGIPSA, se ha llevado a cabo la sustitución del cuadro de maniobra de dos ascensores por uno nuevo de tecnología más eficiente

La calificación energética de los dos emplazamientos principales de SEGIPSA es la siguiente:

- José Abascal, 4, 3ª planta: Calificación energética global **C**
- CADA: Calificación energética global **D**

Uso de energías renovables

Con fecha junio de 2021, se adjudicó una licitación de suministros energéticos unificados de electricidad y gas para todos los puntos de suministro propiedad de SEGIPSA, en la que se exigió como requisito necesario que el adjudicatario tuviera la obligación de comprar la totalidad de la energía eléctrica **acreditando su origen a partir de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia**, según lo establecido en la Circular 1/2018 de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Por tanto, a partir de esta fecha el 100% de la energía eléctrica de los puntos de suministro propiedad de SEGIPSA es de origen renovable.

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes medidas para el fomento del uso de energías de origen renovable:

- Como se ha mencionado en el epígrafe 4.1 – Contribución al Desarrollo Sostenible, se han iniciado en este ejercicio trabajos encaminados a dar un uso eficiente desde el punto de vista energético a la cubierta del edificio PEGASO situado entre los números 2 y 4 de la Calle José Abascal, donde se encuentra la sede principal de SEGIPSA.

- El proyecto de ampliación del CADA en el que se viene trabajando en los últimos años tiene como meta el uso de energía de origen 100% renovable para abastecer estas nuevas instalaciones.

CAMBIO CLIMÁTICO

Desde SEGIPSA se impulsan distintas medidas que contribuyen a mitigar los efectos del cambio climático a través del control del consumo energético, apostando por la energía de origen renovable, seleccionando proveedores locales, promoviendo la educación ambiental, etc. En concreto, en el año 2021 destacan las siguientes medidas llevadas a cabo en este ámbito:

- Como ya ha sido señalado previamente, licitación de suministros energéticos unificados de electricidad y gas en la que se ha exigido la acreditación del origen renovable de la energía eléctrica de todos los puntos de suministro propiedad de SEGIPSA
- En el edificio correspondiente al antiguo Banco de España de Burgos, propiedad de SEGIPSA, se ha llevado a cabo la instalación de cargadores para coches eléctricos
- Puesta a disposición en el CADA para todos los empleados, de un autobús lanzadera desde la estación de Cercanías a las instalaciones del CADA para fomentar el uso del transporte público
- Instalación de pantallas de ordenador de bajo consumo y alto rendimiento para la plantilla, con apagado automático
- Migración al sistema de equipo único, en lugar de disponer de un sistema doble con un equipo para el trabajo en oficina y otro para el desempeño del teletrabajo
- Tras el vencimiento del contrato de renting de dos vehículos diésel en abril y mayo de 2021, se ha optado por no licitar de nuevo este servicio fomentando así el uso del transporte público en los desplazamientos por viajes del personal de SEGIPSA
- Retiro de las impresoras de uso personal
- Gran parte de las reuniones de 2021 se han celebrado vía conferencia, evitando así desplazamientos innecesarios que puedan perjudicar al medioambiente
- Se ha impartido un seminario de sensibilización medioambiental a toda la plantilla de SEGIPSA en el mes de octubre de 2021, como ha sido previamente indicado.

Adicionalmente, cabe mencionar, tal y como se ha señalado anteriormente, que en todos los pliegos de cláusulas particulares que elabora SEGIPSA se incluyen las cláusulas en materia medioambiental que a este respecto exige la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. De esta forma, se garantiza desde SEGIPSA el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, tal y como establece el artículo 201 de la LCSP. Cabe destacar además que desde la entrada en vigor del SGA, se comunica a los proveedores la obligación de realizar las actividades cumpliendo los requisitos del sistema de gestión ambiental de SEGIPSA, además de cumplir con la legislación y normativa vigente, especialmente en materia relativa a aguas y vertidos, emisiones a la atmósfera, residuos, protección contra incendios y seguridad y salud laboral. Los proveedores nuevos con los que SEGIPSA comienza una relación mercantil son informados, asimismo, de esta obligación a través de la carta de proveedores.

PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

SEGIPSA no tiene impacto significativo en relación con sus actividades, productos y servicios en la biodiversidad. Además, este asunto no ha aflorado como material. En consecuencia, no procede reportar sobre el mismo en el presente informe.

Los aspectos indirectos en esta materia se mitigan a través del envío de la carta a proveedores del SGA mencionada previamente.

RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

A lo largo del proceso de implantación del Sistema de Gestión Ambiental, se ha contado con la colaboración de una empresa consultora externa. En este proceso han intervenido, además, el gestor energético de SEGIPSA, una letrada de la Asesoría Jurídica interna y el auditor interno de la empresa.

Con la implantación del Sistema de Gestión Ambiental, se crea la figura del Responsable del Sistema de Gestión Ambiental, enmarcado dentro del Departamento de Asesoría Jurídica. En el ejercicio 2022 se prevé la contratación de una consultoría externa para prestar asistencia en la llevanza de dicho Sistema. Existe, asimismo, la previsión de obtener durante el año 2022 la certificación ISO 14001: 2015 por parte de un organismo de certificación externo.

Adicionalmente, SEGIPSA tiene contratada una empresa de mantenimiento para realizar labores periódicas relacionadas con los sistemas de climatización, la prevención contra incendios, etc.

Asimismo, desde diferentes áreas de la empresa (Servicios Generales, Gestión de la Construcción...) se dedica tiempo y personal a realizar actuaciones que contribuyen a mitigar posibles riesgos ambientales.

PROVISIONES Y GARANTÍAS DE RIESGOS AMBIENTALES

SEGIPSA, no tiene ni provisiones ni garantías financieras propiamente dichas para proteger el medio ambiente. Si bien cabe citar que tiene suscritas pólizas de seguros que suponen una garantía para el supuesto de existir un siniestro en estas materias. A mayor abundamiento, la principal garantía es el *carácter de Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico de SEGIPSA*, tanto de la AGE como de los poderes adjudicadores dependientes de ella⁷, tal y como establece la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/ 2003; sin perjuicio de que su situación económica y financiera le permite, por sí misma, proporcionar una garantía adicional para cualesquiera contingencias en estas materias.

SEGIPSA no ha recibido en 2021 multas o sanciones por prácticas inadecuadas o por incumplimiento de la normativa ambiental.

OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

Desde el punto de vista medioambiental, SEGIPSA ha llevado a cabo en el ejercicio 2021, además de las ya citadas, las siguientes medidas:

⁷ Ver nota 1 (página 7)

- Obtención del Informe Anual de Calidad del Ambiente Interior en Oficinas en los edificios de la Calle Claudio Coello, 31 y Calle José Abascal, 2-4 (Edificio Pegaso)
- Inspección Técnica del Edificio en el inmueble sito en Calle José Abascal 2-4 (Edificio Pegaso)
- Labores de desinsectación, desratización y limpiezas en inmuebles incluidos dentro del Perímetro 2 (inmuebles propiedad de SEGIPSA, en particular, en Aranjuez)
- Labores de desbroce, podas y talas en terrenos, con recogida selectiva de los materiales de desecho en diversos inmuebles incluidos dentro del Perímetro 2 (inmuebles propiedad de SEGIPSA, en particular, en Madrid, Pozuelo de Alarcón, Tarragona y Plasencia).

5 Acerca de este informe

Este documento es el segundo estado de información no financiera que presenta SEGIPSA y el primero que elabora en calidad de sujeto obligado por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre.

Su contenido hace referencia al desempeño de la Sociedad en el ejercicio 2021, realizando igualmente un análisis respecto al año anterior, y proyectando, cuando proceda, los retos a alcanzar tanto para el ejercicio 2022 como para ejercicios venideros, así como para poder contribuir a los objetivos fijados en relación con a la Agenda 2030.

El presente informe ha sido elaborado para dar respuesta a los principios y requisitos de rendición de cuentas establecidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. Se ha elaborado asimismo teniendo en cuenta las directrices de reporte no financiero de la Guía de la Global Reporting Initiative (GRI), en su versión GRI Standards. Igualmente, incluye la Memoria de Sostenibilidad y el Informe de Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en el artículo 35 apartados 1 y 2.a) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

El objetivo general de este EINF es, por tanto, realizar un **ejercicio de rendición de cuentas** de SEGIPSA ante la sociedad y sus grupos de interés, así como dar respuesta al compromiso de la organización sobre el impacto de sus actividades y los retos a los que se enfrenta.

La información presentada detalla públicamente y ante todos sus grupos de interés las actividades realizadas por SEGIPSA en el marco de la responsabilidad social corporativa, informándose a lo largo del presente documento sobre su desempeño e impactos en el ámbito económico, social y ambiental durante el citado ejercicio.

En su proceso de elaboración se han tenido en consideración los **aspectos positivos y negativos de la actividad** de SEGIPSA, desde la perspectiva económica, social y ambiental, así como aquella información que pueda influir en las decisiones de los grupos de interés según el análisis de materialidad realizado. En la redacción del EINF han estado implicados los responsables de las diferentes áreas de negocio y se han recabado datos procedentes de diversas fuentes de información, tanto de carácter interno como externo (fundamentalmente, de la página web para este último caso).

5.1 Grupos de Interés

SEGIPSA presta especial atención a la hora de comunicarse con sus grupos de interés tanto externos como internos, apostando por una comunicación **bidireccional y fluida**. Esta Sociedad Estatal se comunica con sus principales grupos de interés a través de los siguientes canales:

- **Clientes/Organismos Encargantes:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web, buzón de sugerencias o quejas, reuniones, visitas, congresos y redes sociales.
- **Trabajadores y sus representantes legales:** Reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web, redes sociales, buzón de sugerencias o quejas, intranet del empleado y tableros de anuncios.

- **Equipo directivo y Presidente:** Reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas, buzón de sugerencias, redes sociales, intranet del empleado y tableros de anuncios.
- **Órganos de representación de SEGIPSA (Consejo de Administración y Junta General de Accionistas):** Reuniones, correos electrónicos, visitas, llamadas telefónicas, redes sociales y página web.
- **Comisión de Auditoría:** Reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas, visitas, redes sociales y página web.
- **Accionista único:** Informes, reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas y visitas.
- **Proveedores:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones, página web, visitas, redes sociales y buzón de sugerencias o quejas.
- **Sociedad:** Página web, redes sociales, congresos, llamadas telefónicas y buzón de sugerencias o quejas.

Para la elaboración del presente Informe, se ha llevado a cabo un ejercicio de identificación y evaluación de los diferentes grupos de interés que tiene SEGIPSA, habiéndose obtenido como resultado lo que se refleja en la siguiente matriz:

GRUPO INTERÉS	SEGMENTO
Equipo Humano	Presidencia
Equipo Humano	Equipo directivo
Accionista Único	Dirección General del Patrimonio del Estado (perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública)
Equipo Humano	Trabajadores de SEGIPSA
Equipo Humano	Miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas
Equipo Humano	Miembros de la Comisión de Auditoría
Encargantes - clientes	Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella - Encargantes principales
Encargantes - clientes	Dirección General del Catastro (*)
Encargantes - clientes	Administración General del Estado: Poderes no adjudicadores
Otros clientes	Arrendatarios
Proveedores	Proveedores de productos y servicios
Otros clientes	Administración Autonómica
Otros clientes	Administración Local
Equipo Humano	Representación Social de los Trabajadores: Comité de Empresa
Proveedores	Proveedores de capital / Entidades Financieras
Sociedad	Sociedad en general, teniendo en cuenta la naturaleza de empresa pública de SEGIPSA
Medios de Comunicación	Redes Sociales: Perfil de LinkedIn

Organismos reguladores y supervisores	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
Organismos reguladores y supervisores	Tribunal de Cuentas
Organismos reguladores y supervisores	Inspección General de los Servicios de Economía y Hacienda

Cuadro 21.- Grupos de Interés de SEGIPSA

(*) Se destaca este grupo de interés (dentro de "AGE y Poderes Adjudicadores dependientes de ella") por su especial relevancia en términos cuantitativos

Tras haberse llevado a cabo la identificación y evaluación de los grupos de interés, se ha procedido a la **priorización** de los mismos con arreglo a los siguientes criterios:

- La influencia en la estrategia y toma de decisiones de la organización de cada grupo de interés
- La relevancia que tiene cada grupo de interés en el cumplimiento del encargo y en los objetivos y operaciones de la organización
- La importancia del grupo de interés a analizar para la organización
- El impacto de las estrategias, toma de decisiones, proyectos y actividades de la organización en los diferentes grupos de interés
- La importancia de la organización para los diferentes grupos de interés

Se ha obtenido el siguiente resultado tras la realización del ejercicio anteriormente descrito:

GRUPO INTERÉS	Segmento
Equipo Humano	Presidencia
Equipo Humano	Equipo directivo
Accionista Único	Dirección General del Patrimonio del Estado, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública
Equipo Humano	Trabajadores de SEGIPSA
Equipo Humano	Miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas
Equipo Humano	Miembros del Comité de Auditoría

Cuadro 22.- Grupos de Interés prioritarios de SEGIPSA en 2021

Del total de Grupos de Interés identificados en el primer cuadro de este epígrafe, los más relevantes han resultado ser el Presidente, el Equipo Directivo, el Accionista Único de la Sociedad (Dirección General del Patrimonio del Estado), los trabajadores de SEGIPSA, los miembros de sus máximos Órganos de Gobierno y los Miembros del Comité de Auditoría. El presente Informe ha sido redactado prestando especial observancia a satisfacer los intereses que los mencionados grupos puedan tener sobre SEGIPSA.

5.2 Análisis de la materialidad

Para identificar los aspectos más significativos a la hora de elaborar el presente Informe, se ha llevado a cabo un análisis dirigido a comprender cuáles son los temas en materia de ASG más relevantes para SEGIPSA.

Para ello, se han tenido en cuenta, por un lado, las expectativas principales de sus grupos de interés, a través del análisis de diferentes asuntos que influyen en la percepción de SEGIPSA por parte de estos grupos. Asimismo, se han analizado estos asuntos según la importancia y el grado de madurez de los mismos desde el punto de vista de SEGIPSA. Para determinar cuáles son los aspectos ASG que más influyen en la percepción de los grupos de interés, se han realizado encuestas a todos los grupos de interés que han aflorado como prioritarios según lo descrito en el apartado previo.

Los criterios utilizados para realizar el análisis de materialidad han sido los siguientes:

RELEVANCIA INTERNA SEGIPSA	Tema con una puntuación de entre 9 y 10 puntos.	Importancia Alta
	Tema con una puntuación de entre 7 y 8 puntos.	Importancia Media
	Tema con una puntuación por debajo de 7 puntos.	Importancia Baja
RELEVANCIA GRUPOS DE INTERÉS	Tema con una puntuación de entre 9 y 10 puntos.	Importancia Alta
	Tema con una puntuación de entre 7 y 8 puntos.	Importancia Media
	Tema con una puntuación por debajo de 7 puntos.	Importancia Baja
MADUREZ DEL TEMA	EXIGIDO POR LEY: Se trata de un tema sobre el que existe legislación y/o forma parte de alguna de las obligaciones de la organización. Las prácticas pertinentes se tienen que incorporar y/o forman parte del modelo de excelencia de la organización.	1
	EN CONSOLIDACION: Ya hay bastantes prácticas empresariales dedicadas al tema en concreto. Se desarrollan iniciativas VOLUNTARIAS relacionadas con el tema. Se reconoce la necesidad de legislación sobre el tema que aún no existe. Se desarrollan normas voluntarias y acciones colectivas.	0,75
	EMERGENTE: Existe consciencia política y mediática del tema en concreto. El tema ya se investiga bastante, pero los datos no son concluyentes aún. Las empresas líderes prueban distintos enfoques para tratar el tema.	0,5
	LATENTE: Algunas comunidades de activistas y ONGs son conscientes del tema. Existe poca evidencia científica del tema. La comunidad empresarial, en general, ignora, no tiene en cuenta o descarta el tema.	0,25

Cuadro 23.- Criterios utilizados para la determinación de los temas materiales de SEGIPSA 2021

A continuación, se presentan los asuntos más significativos o materiales para SEGIPSA, los cuales han sido obtenidos, como resultado del análisis anterior:

TEMA	RELEVANCIA INTERNA SEGIPSA	RELEVANCIA GRUPOS DE INTERÉS	MADUREZ DEL TEMA	MATERIALIDAD DEL TEMA (*)
Resultados económicos de la compañía. Beneficios obtenidos por país. Impuestos sobre beneficios pagados.	10,00	4,67	1	46,67
Planes de igualdad. Medidas de igualdad entre hombres y mujeres.	10,00	4,67	1	46,67
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	9,00	4,67	1	42,00
Objetivos y estrategias.	9,00	4,67	1	42,00
Actuación realizada al respecto de las compras responsables. Inclusión de cuestiones ESG en la política de compras. Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	10,00	3,78	1	37,78
Principales riesgos e impactos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno significativos derivados de las actividades de la empresa desde la perspectiva inmobiliaria, así como la gestión de los mismos a través de los procedimientos de diligencia debida aplicados de verificación y control (**)	10,00	3,78	1	37,78
Políticas de formación. Horas totales de formación por categorías profesionales.	8,00	4,67	1	37,33
Medidas para facilitar la conciliación.	8,00	4,67	1	37,33

Políticas que aplica la empresa.	10,00	3,67	1	36,67
Mejorar la calidad de nuestros edificios para facilitar accesibilidad de los mismos a todos los ciudadanos (**)	10,00	3,67	1	36,67
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	9,00	3,78	1	34,00
Código de conducta	9,00	3,78	1	34,00
Medidas para prevenir la corrupción y el soborno	9,00	3,78	1	34,00
Organización del diálogo social, relaciones y asuntos del Comité de Empresa y el convenio colectivo libremente negociado. Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo.	8,00	3,78	1	30,22
Efectos de la actividad de la empresa en el medioambiente, la salud y la seguridad.	10,00	3,78	0,75	28,33

Cuadro 24.- Asuntos materiales para SEGIPSA y sus grupos de interés en 2021

(*) Esta puntuación se ha obtenido mediante la siguiente fórmula: Materialidad del Tema = Relevancia Interna para SEGIPSA x Relevancia para grupos de Interés x Madurez del tema). La puntuación máxima posible a obtener es de 46,67 puntos.

(**) Teniendo en cuenta el hecho de que una de las actividades principales de SEGIPSA es la gestión de inmuebles, tanto propios como de sus organismos encargantes, es necesario poner de manifiesto que en el ámbito de estos dos asuntos identificados como materiales para la empresa y para sus grupos de interés, y, por tanto, sobre los cuales se ha enfocado la elaboración de este Informe (junto con el resto de asuntos identificados en el cuadro superior), cabe hacer una distinción en tres niveles o perímetros en relación con los inmuebles que gestiona esta Sociedad, con el objeto de destacar a qué tipo de inmuebles de los gestionados por SEGIPSA nos referimos a la hora de destacar estos asuntos como materiales:

- Perímetro 1: Inmuebles en **propiedad** de SEGIPSA y en **ocupación propia**
- Perímetro 2: Inmuebles en **propiedad** de SEGIPSA **no ocupados** por esta Sociedad, pero sí gestionados por ella
- Perímetro 3: Inmuebles propiedad de terceros para los cuales se le **encarga a SEGIPSA alguna intervención** en el marco de las actividades contempladas dentro de su Objeto Social (por ejemplo: Dirección facultativa de obra encargada a SEGIPSA, encargos de proyecto de obra, etc.)

Una vez realizada esta distinción, se indica que los asuntos referenciados, vinculados a aspectos medioambientales y sociales, afectarán, por lo general, a los **dos primeros perímetros** identificados, puesto que, es para estos inmuebles para los que SEGIPSA tiene la consideración de agente **principal** de los mismos en tanto en cuanto tiene la propiedad de los mismos y los gestiona de forma directa. No obstante, se señala a este respecto que los datos reportados en

el epígrafe 4.6 *Responsabilidad frente al medioambiente* que aluden a la monitorización de consumos y residuos, así como a otras materias bajo el ámbito de aplicación del Sistema de Gestión Ambiental, se refieren únicamente a la planta 3ª de la calle José Abascal, 4 y al CADA, incluidos dentro del Perímetro 1, que son aquellos que se encuentran dentro del alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado. Es objetivo a largo plazo de SEGIPSA reportar sobre todos los aspectos aflorados como materiales y exigidos en la normativa de aplicación que corresponda relativos a los dos perímetros indicados.

En este contexto, se informa a continuación del número total de inmuebles y metros cuadrados totales por perímetro a fecha 31 de diciembre de 2021:

Perímetro	Tipo de Inmueble	Nº Inm. Ocupados (*)	Superficie m ²
Perímetro 1	Edificios	1	20.843,00
	Oficinas	2	3.826,07
	Locales	1	61,00
	Plazas de Garaje	32	264,00
	Viviendas	-	-
	Otros	-	-
Perímetro 2	Edificios	24	105.334,24
	Oficinas	31	17.347,97
	Locales	77	11.146,08
	Plazas de Garaje	376	157,88
	Viviendas	349	33.228,08
	Otros	96	59.280,02
Perímetro 3	Edificios	Perímetro variable en función de los encargos recibidos	Perímetro variable en función de los encargos recibidos
	Oficinas		
	Locales		
	Plazas de Garaje		
	Viviendas		
	Otros		

Cuadro 25. – Total inmuebles y metros cuadrados por perímetro de materialidad a 31 de diciembre de 2021

(*) Bienes inmuebles susceptibles de comercializar de forma independiente

5.3 Verificación externa

En virtud de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 6 del artículo 49 del Código de Comercio, aprobado por Real Decreto de 22 de agosto de 1885, e introducido a partir de la modificación del mismo que tuvo lugar tras la publicación de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, se ha sometido este EINF a una verificación independiente llevada a cabo por un prestador independiente de servicios de verificación que acredite la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la mencionada Ley. La verificadora responsable de este proceso para este ejercicio ha sido European Quality Assurance Spain, S.L. (EQA), cuyo informe y opinión se anexan al presente documento.

5.4 Dónde solicitar más información

Si se desea información adicional relativa a este Estado de Información No Financiera, puede solicitarse la misma a través de la siguiente dirección de correo electrónico: comunicacion@segipsa.es

6 Índice de contenidos GRI

Los contenidos de los que está dotado este documento han seguido lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (en adelante, la Ley 11/2018). El método de reporte de los indicadores queda expresado explícitamente en cada cuadro de información cuantitativa. A modo de referencia, la tabla considera la correspondencia de la información aportada en este documento con los estándares GRI:

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA			
Contenidos de la Ley 11/2018		Estándar GRI	Páginas
Descripción del modelo de empresa	Entorno empresarial, organización y estructura, actividades propias, estrategias.	102-2	Perfil de la organización (7-8) Servicios y tarifas (9-12)
	Forma jurídica	102-5	Marco jurídico (8-9)
	Estructura de la organización	102-7	Centros de trabajo (13-15)
	Información sobre empleados y otros trabajadores	102-8	Compromiso con las personas que integran la organización (56-69)
	Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités	102-22	Organigrama y estructura de gobierno corporativo (28-40)
	Índice de contenidos GRI	102-55	Índice de contenidos GRI (95-97)
	Verificación externa	102-56	Verificación externa (94)
	Resultados económicos de la compañía	201-1	Áreas de actividad (16-26)
Gestión ambiental	Efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y en su caso, en la salud y la seguridad	102-15 102-29	Responsabilidad frente al medioambiente (78)
	Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	102-11 102-30	Certificaciones (27) Responsabilidad frente al medioambiente (78)
	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	102-29	Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales (85)
	Provisiones y garantías de riesgos ambientales	307-1	Provisiones y garantías de riesgos ambientales (85)
Contaminación	Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan	103-2 305-7	Contaminación (78-79)

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA			
Contenidos de la Ley 11/2018		Estándar GRI	Páginas
	gravemente al medio ambiente, teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.		
Economía circular, prevención y gestión de residuos	Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos. Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	103-2 306-2	Economía circular (79-81)
Uso sostenible de los recursos	Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	303-1 303-2	Consumo de agua y energía. Suministro de agua (81-82)
	Consumo de materias primas y las mediciones adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	103-2 301-1	Consumo de agua y energía. Suministro de agua (81-82)
	Energía: consumo, directo e indirecto; medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética. Uso de energías renovables.	102-2 302-1 302-2 302-3 302-4 302-5	Consumo de agua y energía. Suministro de agua (81-82) Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética (83) Uso de energías renovables (83-84)
Cambio climático	Medidas adoptadas para adaptarse al Cambio Climático	102-15 103-2 201-2	Cambio climático (84)
Protección de la biodiversidad	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	103-2 304-2	Protección de la biodiversidad (85)
Empleo	Número y distribución de personal	405-1	Empleo de calidad (59-62)
	Salario y remuneración de hombres y mujeres. Brecha salarial	405-2	Remuneraciones salariales (63-64)
	Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	102-8	Empleo de calidad – Cuadro 10 (61)
	Nº despidos por distribución	401-1	Empleo de calidad (62)
	Remuneraciones medias su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional	405-2	Remuneraciones salariales - Cuadro 11 (63)
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones,	102-35	Remuneraciones salariales – Cuadros 13 y 14 (64)

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA			
Contenidos de la Ley 11/2018		Estándar GRI	Páginas
	el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo		
	Accesibilidad universal de personas con discapacidad. Empleados con discapacidad	103-2 405-1	Accesibilidad y personas con diversidad funcional (66)
Organización del trabajo	Número de horas de absentismo	403-2	Absentismo (67)
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores	103-2	Organización del tiempo de trabajo y conciliación (65)
Seguridad y salud en el trabajo	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	103-2	Prevención de riesgos laborales: Salud y seguridad (66-67)
	Accidentes de trabajo (frecuencia y gravedad) desagregado por sexo	403-2	Prevención de riesgos laborales: Salud y seguridad (66-67)
Formación	Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	404-1	Formación (68)
Igualdad	Planes de igualdad	103-2 405-1	Compromiso con las personas que integran la organización (57-58)
	Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	102-7 103-2	Compromiso con las personas que integran la organización (58)
Derechos Humanos	Prevención de la vulneración de los derechos Humanos, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	103-2	Código de conducta (53-55), Estructura de Gobierno Corporativo (35-36)
	Valores, principios, estándares y normas de conducta	102-16	Valores (8) Gestión ética y sostenible (51-56)
	Denuncias por casos de vulneraciones de derechos humanos	102-17	Código de conducta (53-55)
	Respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	103-2	Código de Conducta (38-39) Modelo de Prevención de Delitos (39-40) Gestión Responsable de Compras (75)

ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA			
Contenidos de la Ley 11/2018		Estándar GRI	Páginas
	y la abolición efectiva del trabajo infantil		
Corrupción y soborno	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	103-2 205-2 205-3	Modelo de prevención de delitos (33-34; 55-56)
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	103-2	Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (44-45; 56)
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	103-2	Acciones de responsabilidad social corporativa (72)
Compromisos con el desarrollo sostenible	Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	203-2	Compromiso con la administración y con la sociedad (69-70)
	Acciones de asociación o patrocinio	102-13	Acciones de responsabilidad social corporativa (72)
Proveedores	Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	308-1 414-1	Gestión responsable de compras (73)
	Relaciones con los proveedores y responsabilidad social y ambiental	103-3	Gestión responsable de compras (72-76)
	Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas (proveedores)		Gestión responsable de compras (74)
Sociedad	Sistemas de reclamación, quejas recibidas.	103-2 102-17	Seguridad de los beneficiarios, reclamaciones y quejas de clientes (76)
	Iniciativas externas	102-12	Acciones de responsabilidad social corporativa (71-72)
Fiscalidad	Beneficios e impuestos	-	Información fiscal (71)
Auditorías	Sistemas de supervisión y auditorías y resultado de las mismas	103-1 103-2 103-3	Auditorías y Fiscalizaciones 2021 (41-43)

Cuadro 26. – Índice de contenidos GRI

Diligencia de Formulación del Estado de Información no Financiera 2021 de SEGIPSA

El Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A., reunido el 30 de marzo de 2022, ha formulado el Estado de Información no Financiera correspondiente al Ejercicio 2021, que forma parte del contenido del informe de gestión del mismo ejercicio, que será sometido a la aprobación de su Accionista Único.

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, M.P.S.A.
A28464725

Consejo de Administración

D^a Inés María Bardón Rafael
Presidenta

D. Bernardino Pérez Crespo
Vocal

D. Jesús Puebla Blasco
Vocal

D^a. Carmen Timermans Palma
Vocal

D. Pedro Cañas Navarro
Vocal

D. José Ignacio Fuentes Gómez
Vocal

D^a Begoña Blanco Gaztañaga
Vocal

D. Isidro González de Vega Castro
Vocal

D^a Eva María Lidón Gámez
Vocal

D^a Alicia García-San Miguel Bossut
Vocal

D. Ignacio Giménez Coloma
Vocal